

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CI

Neuquén, 10 de Diciembre de 2021

EDICIÓN N° 3984

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministra de Seguridad: Dra. VANINA SOLEDAD MERLO

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. ORLANDO ABEL DI LUCA

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud:  
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora General:**

Sra. López María Fernanda

## DECRETOS SINTETIZADOS

## AÑO 2021

**1869** - Rechaza en todos sus términos el Perdón Administrativo solicitado por el señor Leonardo Antifir, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**2016** - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Alejandra Romero contra el Decreto DECTO-2021-199-E-NEU- GPN, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**2017** - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Juan Arturo Heffner contra las Resoluciones N° 192/21 y N° 661/21 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**2070** - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por Susana Virginia Audolia Miranda contra el Decreto N° 487/20, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**2071** - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Carlos Antonio Calfuñanco Gallardo contra la Resolución N° 196/21 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**2085** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1019/2021.

**2086** - Acepta la renuncia de la empresa Rj Ingeniería S.A., al lote adjudicado mediante Decreto N° 826/19; reubica la base administrativa y operativa de la empresa Rj Ingeniería S.A., al Lote Sector Z1, Nomenclatura Catastral 09-21-106-3086-0000.

**2087** - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por las empresas Autotransportes Andesmar S.A., Condominios S.A. y Caba S.A., contra la Resolución N° 046/20 del Ministerio de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**2088** - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 29 de noviembre del año en curso a las 15:15 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador.

**2089** - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 30 de noviembre del año en curso, a las 00:45 horas.

**2090** - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa Corfone S.A., a liquidarse en el mes de diciembre de 2021.

**2091** - Otorga un Aporte al Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad, correspondiente al período agosto y septiembre de 2021.

**2092** - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de los Municipios y Comisiones de Fomento detallados en el Anexo que forma parte de la presente norma, por los importes que en cada caso se indica, destinados a la conservación y mantenimiento de establecimientos escolares.

**2093** - Acepta la propuesta de inversión presentada por la empresa Distribuidora Acme S.R.L. dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378.

**2094** - Autoriza a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración, a efectuar el presente llamado a licitación pública, para tramitar la contratación del servicios de alquiler de una (1) camioneta doble cabina tracción 4x4, caja automática, cuatro (4) camionetas doble cabina tracción 4x4, un (1) automóvil tipo sedán cinco (5) puertas y tres (3) automóviles tipo sedán cuatro (4) puertas, según pedido de suministro N° 5960, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual término, con destino a Fiscalía de Estado.

**2095** - Autoriza a la Dirección General de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, a efectuar el presente

llamado a concurso de precios, para tramitar la contratación del servicio de alquiler de una (1) camioneta tipo Pick Up, según lo detallado en pedido de Suministro N° 865, con destino a la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, por un período de doce (12) meses a partir de la firma del correspondiente contrato.

**2096** - Aprueba y ratifica en todos sus términos los Acuerdos celebrados por la Fiscalía de Estado, el ADUS-IPVU y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, por un lado y Enrique Alberto Robles Álvarez, Marisol Ester Vargas, Sabrina Ayelén Robles, Sandro Cifuentes, Sandra Aráneda, Henri González Mamani, Heber Tadeo Ayaviri Sempertegui y Judith González Mamani, por el otro, en el marco de la causa judicial que tramita en los autos: "Provincia del Neuquén c/Sánchez Colque Jerol Vladimir y Otros s/ Dominio Público", de trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 2 de Neuquén, que como Anexo forman parte integrante del presente.

**2097** - Ofrece una Recompensa Pública a aquellas personas que, no habiendo intervenido en el delito, ni en los hechos y circunstancias que desencadenaron el mismo, brinden datos útiles, ciertos, veraces, comprobables y determinantes que permitan arribar al esclarecimiento del homicidio agravado del señor Oscar Alberto Beccaría, acontecido en la ciudad de Plottier, en el mes de septiembre de 2020.

**2098** - Convalida la RESOL-2021-147-E-NEU-MPI del Ministerio de Producción e Industria, que como RS-2021-00744699-NEU-MPI forma parte del EX-2021-00720601-NEU-DESP#MPI.

**2099** - Convalida las Resoluciones Conjuntas N° 0435/21 y N° 0524/21, las que como Anexo forman parte del EX-2021-00943926-NEU-DESP#SDTA.

**2100** - Designa a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al postulante Mauro Castignani, cubriendo el puesto vacante por renuncia (RESOL-2021-1569-E-NEUMS) del agente Mauro Castignani Médico Anestesiista, Planta Período de Prueba) y Asigna el Puesto "Médico Anestesiista", en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo, del Presupuesto General Vigente.

**2101** - Convalida la Disposición N° 05/21, emitida por la Dirección del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

**2102** - Convalida la Disposición Zonal N° 20/21, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

**2103** - Transfiere e incorpora a partir de la fecha de la presente norma, desde la Planta Funcional del ahora Ministerio de Producción e Industria a la Planta Funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, ambas aprobadas por el Decreto N° 2373/12, la cantidad de 3 cargos Agrupamiento, surgidos de las Resoluciones N° 104/18, 105/18 y 106/18.

**2104** - Autoriza la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el Anexo que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir las vacantes que se consignan en el Anexo de la misma.

**2105** - Transfiere y convierte tres (3) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

**2106** - Rectifica el Artículo 3° del DECTO-2021-760-E-NEU-GPN, donde dice: "Designa a partir del primero 01 de mayo del 2021, en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud, a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud"; debe decir: "Designa a partir del 01 de mayo de 2021, en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud, a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, con más las bonificaciones establecidas en el Título III, Artículos 90°, 91°, 92°, 95°, 99° y 103° de la Ley 3118, respectivamente en los distintos efectores".

**2107** - Transfiere y convierte noventa (90) cargos, del Presupuesto General Vigente, del Ministerio de Salud.

**2108** - Designa a partir de la firma del presente Decreto a la Ingeniera Industrial Costallat Rocío Belén, como Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente de la Coordinación de

la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV), mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesario sus servicios.

**2109** - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable para gastos de capital, a favor de la Comisión de Fomento Villa Trafal, el cual será destinado a la adquisición de un camión con caja volcadora, el cual será afectado al traslado de residuos sólidos urbanos al Centro de Disposición Final GIRSU de Alicurá.

**2110** - Otorga un Aporte de capital a la Empresa Corfone S.A. a liquidarse en el mes de diciembre de 2021.

**2111** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro Módulos de Bolsas e Implante para Diálisis Peritoneal, destinados al Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

**2112** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar el llamado a licitación pública (sobre único), para la adquisición de dos (2) equipos firewall, dos (2) switch específico Powerswitch S3148, un (1) switch específico Catalyst 1000, un (1) Switch específico Catalyst 1000 - N° de parte C1000-24P-4G-L, y un (1) servicio de instalación de equipamiento informático, prestación por única vez, con destino a la Dirección Provincial de Sistemas e Información de la Subsecretaría de Hacienda.

**2113** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de un (1) autoclave automático a vapor de 550 litros, destinado para el Servicio de Esterilización del Hospital Cutral-Có/Plaza Huinca, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria V.

**2114** - Reconoce los servicios prestados al hospital de alta complejidad el Cruce S.A.M.I.C, de la Provincia de Buenos Aires, destinados al pago de las prácticas realizadas al paciente derivado.

**2115** - Acepta la propuesta de inversión presentada por la empresa Unelec S.A., dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378, para la construcción de la nueva sede central destinada a Oficinas Administrativas, Atención al Público, Capacitaciones, producción de artefactos electrónicos, Depósito y Distribución.

**2116** - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 89 de la ciudad de Neuquén, donde funcionan las oficinas de la Administración Central y la Unidad Ejecutora Provincial dependientes de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, organismo, entre el Estado Provincial y los copropietarios del inmueble, Rosana Graciela Pisani, Héctor Eduardo Inda y la firma OGYS Group S.A., representada por su Presidente, señora Olga Graciela Inda, por un período de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga.

**2117** - Autoriza a la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, a efectuar el presente llamado a licitación privada para la contratación del servicio de alquiler de (1) automóvil tipo sedán 4 puertas y dos (2) camionetas tipo pick-up 4x4, doble cabina, por el término de doce (12) meses a partir del día 01 de enero de 2022, con opción a prórroga por igual término, con destino a las distintas áreas de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

**2118** - Dispone el Cese de los Servicios del personal policial detallado en el Anexo que forma parte de la presente norma, con efectividad a partir de la cero horas del primer día del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del retiro voluntario, conforme los Artículos 5°, 10°, 12° y 18°, inciso a) de la Ley 1131, Artículo 48° del R.R.L.P. y Artículo 4° del Decreto N° 0741/83.

**2119** - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Orlando Oscar Pino contra la Disposición N° 1198/20 y la Resolución N° 208/21 ambas del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

**2120** - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Eduardo Wilson Curruhuinca, con relación a su encuadramiento en el Convenio Colectivo de Trabajo para el per-

sonal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, cuyo Título III fue aprobado por Ley 3118, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**2121** - Reencasilla a partir del 01 de septiembre de 2019 al personal dependiente del Consejo Provincial de Educación, que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente norma, en los agrupamientos y niveles que en cada caso corresponda.

**2122** - Reencasilla a partir de la fecha de la presente norma, al agente Luis Alejandro Flores; Agrupamiento Administrativo y asigna el puesto Administrativo Calificado Código, en la Planta Funcional, aprobada por Decreto N° 2373/12.

**2123** - Rectifica el encuadre asignado en el Anexo II del Decreto N° 2323/18, a la agente Miriam Elizabeth Serer, a partir del 1° de abril del 2018, en el Puesto "Bioquímica/Licenciada en Bioquímica", de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

**2124** - Acepta la renuncia presentada por la señora Lic. Marisa Marvel Focarazzo, al cargo de Ministra de Turismo y Presidente del Ente Provincial de Termas del Neuquén, a partir de la firma de la presente norma.

**2125** - Acepta la renuncia presentada por la señora María Adriana Figueroa, al cargo de Ministra de Desarrollo Social y Trabajo, a partir de la firma de la presente norma.

**2126** - Acepta la renuncia presentada por el señor Bioq. Ricardo Andrés Corradi Diez, al cargo de Ministro de Ciudadanía, a partir de la firma de la presente norma.

**2127** - Acepta la renuncia presentada por el señor Luis Adalberto Sánchez Mercado, al cargo de Ministro de Deportes, a partir de la firma de la presente norma.

**2136** - Designa Subsecretario de la Diversidad, dependiente del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, al señor Esteban Adrián Urrutia, a partir de la firma de la presente norma.

**2137** - Designa Subsecretario de Articulación Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, al señor Tomás Atilio Martínez, a partir de la firma de la presente norma.

**2139** - Aprueba la puesta en marcha del programa "Juegos de la Patagonia EPADE y para EPADE - 2° Etapa", a desarrollarse en la Provincia de La Pampa del 6 al 10 de diciembre del corriente año.

**2141**- Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

**2142** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo del presente Decreto.

**2143**- Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo del presente Decreto.

**2144** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo del presente Decreto.

**2145** - Otorga a la empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (Hidenesa), un Aporte No Reintegrable, para atender los pagos del costo laboral devengado durante el mes de noviembre de 2021, la segunda cuota del sueldo anual complementario (SAC) y la compra de Gas Líquido de Petróleo (GLP) para el mes de diciembre de 2021.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cateo - Minerales de 1° y 2° Categoría. Superficie: 10.000 Has.. - **Expediente N° 8812-000156/2019**. Departamentos Añelo-Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: "Comisión Nacional de Energía Atómica". Mendoza, 23 de mayo de 2019. Ref. Solicitud de Cateo de Exploración. El que suscribe: Lic. Guillermo E. Rojas, DNI N°10.624.420, en representación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, de profesión Lic. en Ciencias Geológicas, nacido en Buenos Aires, en fecha 23/01/1953, estado civil casado, constituyendo domicilio real en calle Ampere N° 219, B° Batalla del Pilar, ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y domicilio legal en Elena De La Vega 472, Zapala, Provincia del Neuquén. Declaro que el Poder se encuentra vigente y se adjunta copia certificada y legalizada. La presente nota tiene como objetivo: 1. Solicitar el área abajo detallada para efectuar exploraciones por minerales de primera y segunda categoría. 2. Dicha área se ubica en los Departamentos de Añelo y Pehuenches de esta Provincia. Las Coordenadas Gauss Krüger Sistema de Proyección Posgar '94,

Faja 2, tienen los siguientes vértices: Nombre Solicitud Talía; Vértice 1: Y: 2467400,000 / X: 5818825,000; Vértice 2: Y: 2471400,000 / X: 5818825,000; Vértice 3: Y: 2471400,000 / X: 5828200,000; Vértice 4: Y: 2477043,600 / X: 5828200,000 - Vértice 5: Y: 2477043,600 / X: 5811200,000; Vértice 6: Y: 2473150,000 / X: 5811200,000 - Vértice 7: Y: 2473150,000 / X: 5816200,000; Vértice 8: Y: 2470150,000 / X: 5816200,000; Vértice 9: Y: 2470150,000 / X: 5814464,000; Vértice 10: Y: 2468950,000 / X: 5814464,000; Vértice 11: Y: 2468950,000 / X: 5815451,000; Vértice 12: Y: 2468650,000 / X: 5815451,000; Vértice 13: Y: 2468650,000 / X: 5816200,000; Vértice 14: Y: 2467400,000 / X: 5816200,000. El área delimitada ocupa una superficie de 10.000 (diez mil) hectáreas. Se adjuntan gráficos con escalas, con los esquineiros y perímetro solicitado. El cateo se denominará "Talía". 3. Informo que desconozco el nombre de los superficiarios propietarios del terreno. Solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro que informe a este efecto. Informo que el pedido se ubica en la Sección ..., Fracción ..., Lote ..., Parcela ... de los Departamentos de Añelo y Pehuenches. 4. Adjunto Sellado de Ley por el valor de \$.... y Sellado Provincial por el valor de \$..... 5. Se excluyen los minerales reservados por Leyes o Decretos. 6. Se declara no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en las disposiciones de los Artículos 29 y 30 del Código de Minería. 7. Por lo tanto al Sr. Director pido: Me tenga por presentado en el carácter invocado y por domiciliado. Se oficie a las oficinas pertinentes y luego se de Vista al Registro Gráfico, pronunciándose en definitiva, como lo he solicitado. Hay una firma ilegible y debajo de la misma hay una aclaratoria tipeada que dice: Lic. Guillermo Enrique Rojas, DNI 10.624.420. En la parte superior derecha del escrito a Fs. 1, hay un sello rectangular con la siguiente leyenda: Expte. N° 8812-000156/2019, Alc. N° ... 24/05/19, Provincia del Neuquén, Dirección Provincial de Minería, Zapala, Mesa de Entradas. Hay un sello ovalado con la siguiente leyenda: Provincia del Neuquén, Ministerio de Energía y Recursos Naturales, Subsec. de Energía, Minería e Hidrocarburos, Dirección Pcial. de Minería. Zapala, 30 de enero de 2020. Corresponde la presente a Fs. 1/45 del Expte. N° 8812-000156/2019. La superficie de 10.000 Has., resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo Expediente N° 8812-000156/2019, han quedado ubicados en los Planos de esta oficina dentro de los Lotes 1, 2, 9 y 10, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo y Lotes 21 y 22, Fracción D, Sección XXVII, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordinadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.828.200,00 e Y= 2.471.400,00, sus lados miden: Al Norte con 5643,60 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.828.200,00 e Y= 2.477.043,60. Al Este con 17.000 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.811.200,00 e Y= 2.477.043,60. Al Sur con 3.893,60 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.811.200,00 e Y= 2.473.150,00. Al Oeste, en once partes. La primera parte con 5.000 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.816.200,00 e Y= 2.473.150,00. La segunda parte con 3.000 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.816.200,00 e Y= 2.470.150,00. La tercera parte con 1736 metros de longitud hasta el Vértice V6, de coordenadas X= 5.814.464,00 e Y= 2.470.150,00. La cuarta parte con 1.200 metros de longitud hasta el Vértice V7, de coordenadas X= 5.814.464,00 e Y= 2.468.950,00. La quinta parte con 987 metros de longitud hasta el Vértice V8, de coordenadas X= 5.815.451,00 e Y= 2.468.950,00. La sexta parte con 300 metros de longitud hasta el Vértice V9, de coordenadas X= 5.815.451,00 e Y= 2.468.650,00. La séptima parte con 749 metros de longitud hasta el Vértice V10, de coordenadas X= 5.816.200,00 e Y= 2.468.650,00. La octava parte con 1.250 metros de longitud hasta el Vértice V11, de coordenadas X= 5.816.200,00 e Y= 2.467.400,00. La novena parte con 1.625 metros de longitud hasta el Vértice V12, de coordenadas X= 5.818.825,00 e Y= 2.467.400,00. La décima parte con 4.000 metros de longitud hasta el Vértice V13, de coordenadas X= 5.818.825,00 e Y= 2.471.400,00. La décima primera parte con 9.375 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 10.000 Has., solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el Expte. N° 8812-000156/2019, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 259 Has., 3 As., ubicadas dentro del Lote F que es parte de los Lotes Oficiales 1 y 10, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2608-0000, cuyo dominio consta a nombre de Mora Robinson (Oficios obrantes a Fs. 23

R.P.I.; a Fs. 38/44 Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 828 Has., 86 As., ubicadas dentro del Lote G que es parte de los Lotes Oficiales 1 y 10 Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2210-0000, cuyo dominio consta a nombre de Martínez José del Carmen (Oficios obrantes a Fs. 24 R.P.I.; a Fs. 38/44 Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 560 Has., 76 As., ubicadas dentro del Lote B1 que es parte de los Lotes Oficiales 9 y 10, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2321-0000, cuyo dominio consta a nombre de Parada Juan Bautista (Oficios obrantes a Fs. 25 RPI; a Fs. 38/44 Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 8.159 Has., 73 As., ubicadas dentro del Lote A que es parte de los Lotes Oficiales 1, 2, 9 y 10, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-3415-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 26/35 RPI; a Fs. 38/44 Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 191 Has., 26 As., ubicadas dentro del Lote A que es parte de los Lotes Oficiales 21 y 22, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-3415-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 26/35 RPI; a Fs. 38/44 Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 8.350 Has., 99 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 1.648 Has., 91 As., en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: Pozos, Gasoductos. Se adjunta copia del Plano en original y copia para las gestiones ante la DEAM. Dirección de Registro Gráfico -DMA-JCM-. A Fs. 47, consta: Zapala, 10 de febrero de 2020. Regístrese la solicitud de Cateo en el Protocolo de Exploraciones y publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial por el término de 10 (diez) días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería, para que en el término de 20 (veinte) días desde su publicación, comparezcan todos los que con algún derecho se creyeran a deducirlo (Art. 27° del Código de Minería T.O.). Advertiendo que parte de la superficie afectada al cateo es del dominio privado, por Dirección de Secretaría de Minas, oficiase al Registro Nacional de las Personas, a fin de que informe el domicilio de los superficiarios: Sr. Mora Robinson, DNI 7.301.220; Sr. Martínez José del Carmen, DNI 7.579.926 y Parada Juan Bautista, DNI 7.303.773. A los fines de registrar y confeccionar el edicto, Pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Cumplido, emplázase al interesado para que en el término de treinta (30) días acredite haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tenerlo por desistido la presente Solicitud de Cateo. Dirección General Legal -fmi-. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. Andrea C. Valdebenito, Directora Asesoría Legal, Dirección Prov. de Minería. Zapala, 15 de julio de 2020. Registro Número Dos (02). Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 10, 17 y 23-12-21

---

Edicto de Solicitud y Ubicación de Canteras de Basalto en Propiedad Fiscal - **Expediente N° 7712-000035/2016; EX-2021-00060309-NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 40 Has.. Titular: Reinaldo Catriel. A Orden 3°, Fs. 1: Reinaldo Catriel, argentino, DNI N° 17.778.194, casado, de profesión Minero, con domicilio real y legal en la calle Roca s/n, Casa N° 4 del Barrio Ensanche Fiscal de la localidad de Mariano Moreno, al señor Director, respetuosamente se presenta y expone: Que viene a solicitar una Cantera de Basalto, ubicada en el Paraje La Americana, cuyo croquis de ubicación se adjunta. Que el deslinde SO-SE del Pedimento, tienen por Coordenadas GK Posgar '84: SO 5701208,63; 2410221,52; SE 5702287,00; 2411600,00. Que en el lugar los terrenos no se encuentran cercados, ni sembrados, ni se observa actividad productiva alguna, como pastoreos o corrales. Que entiendo que se tratan de terrenos de propiedad Fiscal. Que aporta Sellado de Ley por \$1.910,00. Tenga el señor Director acreditado lo expuesto que: Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración al pie de la misma que dice: Reinaldo Catriel, DNI 17.778.194, Roca s/n, Casa 4, Mariano Moreno. A Orden 3°, Fs. 18, consta informe de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, 13 de octubre de 2016. Se deja constancia que corresponden al presente Fs. 1/18 del Expte. N°

7712-000035/2016. La superficie de 40 Has., solicitadas para la Cantera de Basalto que se tramita bajo Expte. N° 7712-000035/2016, han quedado ubicadas en los Planos de esta oficina dentro del Lote 28, Sección XI del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VN, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.701.706,61 e Y= 2.410.783,28, sus lados miden: Al Noreste en una parte con 400 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.701.391,48 e Y= 2.411.029,63; al Sureste con 1.000,20 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.700.775,48 e Y= 2.410.241,63; al Suroeste en una parte con 400 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.701.090,61 e Y= 2.409.995,28. Finalmente al Noroeste con 1.000,20 metros de longitud hasta el Vértice VN, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue obtenida mediante consulta web desde esta Dirección, resulta que la superficie de 40 Has., solicitadas para Cantera Basalto, tramitado por el Expte. N° 7712-000035/2016, se ubica en nuestra Cartografía dentro de Zona de Seguridad de Fronteras (D. 1182/87), en el ejido de Los Catutos, según el siguiente detalle: 31 Has., 40 As., ubicadas el remanente del Lote 4 que es parte del Lote Oficial 28, Sección XI de la Colonia Agrícola Mariano Moreno, Departamento Zapala, afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-5439-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 17 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. 8 Has., 60 As., ubicadas el remanente del Lote X que es parte del Lote Oficial 28, Sección XI de la Colonia Agrícola Mariano Moreno, Departamento Zapala, afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-5437-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 16 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 40 Has., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras (D. 1182/87), ejido de Los Catutos. Se adjunta copia del Plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. Cumple con el Art. N° 47 de la Ley 902. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, Pase a Secretaría de Minas, a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico, DMA. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rosini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. A Orden 26°: Zapala, Neuquén, jueves 2 de septiembre de 2021. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43° Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44° Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días hábiles acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tenerle por desistido de los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Andrea Cecilia Valdebenito, Directora General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, 10 de septiembre de 2021. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 10, 17 y 23-12-21

## CONTRATOS

### TRANSPORTE AÑELO SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber que por Escritura Pública N° 38, otorgada el 6 de julio de 2021, por la Escribana Autorizante del Registro Notarial N° 33 de la ciudad de Neuquén Capital, los socios de TRANSPORTE AÑELO SOCIEDAD ANÓNIMA, resolvieron designar miembros del Directorio, cuya composición quedó de la siguiente manera: Presidente: Ángel Fabián Fritz; Vicepresidente: Manuel Alejandro Sánchez y Director Suplente: Manuel María Sánchez. El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 26715/21, "TRANSPORTE AÑELO S.A. s/Inscripción Designación de Directorio", en trámite ante la Dirección

General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 22 de octubre de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-12-21

---

**Servicios de Asesoramiento y Capacitación (SAC)  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

**Designación de Socio Gerente**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 24 de fecha 3 de septiembre del 2021, los socios de "Servicios de Asesoramiento y Capacitación (SAC) Sociedad de Responsabilidad Limitada", aprobaron la designación de Carlos Néstor Insaurralde, DNI 13.176.634, como socio Gerente de la sociedad a partir del 03/09/2021, por el término de 3 (tres) años. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. N° 26988/21), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 1 de diciembre de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-12-21

---

**OMEGA MLP S.R.L.  
Caducidad del Acuerdo de Transformación en Sociedad Anónima**

Se hace saber que de acuerdo al Artículo 81 de la Ley General de Sociedades, el Acuerdo de Transformación celebrado por la Asamblea N° 145 de fecha 30/11/20 y la Asamblea N° 169 de fecha 22/04/21; se encuentra caduco.

1p 10-12-21

---

**CASI RODRIGUEZ SRL**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28 de diciembre de 2020 e instrumento privado modificatorio de fecha 14 de setiembre de 2021, el Sr. González Francisco, DNI 36.170.284, CUIT 20-36170284-1, soltero, 30 años de edad, nacido el 20 de mayo de 1991, de nacionalidad argentina, empresario, domiciliado en calle José Bonifacio 2.326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y el Sr. González Tomás Santiago, DNI 38.617.457, CUIT 20-38617457-2, de estado civil soltero, 27 años de edad, nacido el 23 de junio de 1993, nacionalidad argentina, empresario, con domicilio en Avenida Argentina 175, Piso 13, Departamento C, Torre II de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, en adelante "Los Cedentes", ceden el total de sus cuotas sociales, es decir, doscientas cuotas a favor Sr. González Marcelo Pablo, DNI 10.127.599, CUIT 20-10127599-0, argentino, empresario, divorciado, 69 años de edad, nacido el 11 de agosto de 1951, con domicilio en Avenida Argentina 175, Piso 13, Departamento C, Torre II de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales y la Sra. Flores Pabla del Rosario, DNI 92.029.380, CUIT 27-92029380-3, jubilada, argentina, 86 años de edad, nacida el 17 de junio de 1934, con domicilio en Avenida Argentina 175, Piso 13, Neuquén, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales. Además y por estos mismos instrumentos privados los socios. Cláusula Novena: "... Así también se acuerda modificar la Cláusula Quinta del contrato social: "La dirección y administración de la sociedad estará cargo de un

socio en calidad de socio Gerente, quienes durarán en el cargo mientras permanezcan en la sociedad. La representación legal estará a cargo del socio Gerente, excepto para la venta de bienes inmuebles y muebles registrables para los que se requerirá la firma conjunta de todos los socios que representen el cien por ciento del capital social de la sociedad. Se acuerda designar como socio Gerente al Sr. González Marcelo Pablo (DNI 10.127.599). Quien acepta el cargo conferido. El Gerente deberá presentar una garantía de pesos diez mil (\$10.000), la que podrá consistir en un pagaré a la vista y orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjeras, depositadas en entidades financieras a la orden de la sociedad". El presente edicto fue ordenado en los autos: "CASI RODRIGUEZ SRL s/Inscripción de Cesiones de Cuotas y Designación de Gerente", (Expte. 26.404/2021), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 08 de abril de 2021.

1p 10-12-21

---

### **"VERDES DE LA PATAGONIA SAS"**

Por instrumento privado de fecha 03 de diciembre de 2021 se constituyó la sociedad denominada: "VERDES DE LA PATAGONIA SAS". Socios: El Sr. Mauro Germán Leonart, DNI 27.103.329, CUIL/ CUIT/CDI N° 20-27103329-0, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de marzo de 1979, profesión Ingeniero Forestal, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Pedro Moguillansky 2.185, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: "VERDES DE LA PATAGONIA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Explotación de viveros y plantaciones en general, pudiendo producir, comprar, vender, importar y exportar, distribuir y almacenar, todo tipo de plantas, árboles, arbustos, flores y todo producto de origen vegetal, ya sean naturales o artificiales, como así también semillas y subproductos, maceteros, artículos de decoración, enseres y elementos afines, artículos de jardinería, fertilizantes, fungicidas, agroquímicos, sustratos, invernaderos, herramientas, elementos de protección personal, máquinas de jardín, repuestos para máquinas, muebles de hogar y jardín, ropa de trabajo, accesorios de riego, sean producidos en el país o en el extranjero. Capital: \$64.000, dividido por 64.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Mauro Germán Leonart, suscribe a la cantidad de 64.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.103.329, Mauro Germán Leonart. Suplente/s: DNI 28.180.506, Mariana Cecilia Dachs. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 10-12-21

---

### **INVERSIONES DEL LAGO S.A.**

Se hace saber la constitución de la sociedad por Instrumento Público N° 924 del Registro Notarial N° 1 de San Martín de los Andes, de fecha 01/10/2021. Socios: Pedro Bosch, D.N.I. N° 28.382.378, argentino, empresario, nacido el 27 de agosto de 1980, casado, con domicilio real en El Zorzal N° 271, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Juan José Burgos, D.N.I. N° 24.178.860, argentino, empresario, nacido el 28 de noviembre de 1974, casado, con domicilio real en O'Higgins N° 2.963, San Isidro, Provincia de

Buenos Aires y Maximiliano Burgos, D.N.I. N° 22.767.318, argentino, Lic. en Administración, nacido el 17 de abril de 1972, casado, con domicilio real en Ernesto de las Carreras N° 415, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "INVERSIONES DEL LAGO S.A.". Domicilio Social: Tte. Gral. Roca N° 836 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades, todas ellas relacionadas con su objeto exclusivo de servicios de recaudación y pago: Organizar sistemas de cobranza de créditos dinerarios de cualquier tipo y brindar servicios de recaudación, cobranzas y pagos por cuenta y orden de terceros mediante medios de pago electrónicos y medios similares tales como efectivo, cheques, transferencias entre cuentas bancarias, tarjetas de crédito o débito u otros medios de pago nacionales o internacionales e incluso otras formas que puedan existir en el futuro para la recaudación de todo tipo de pagos principalmente periódicos o recurrentes, tales como impuestos, tasas y contribuciones, servicios públicos, suscripciones, abonos, cuotas sociales, servicios adicionales o especiales, ventas de productos, donaciones y eventos tanto para entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro. Las actividades descriptas no se enmarcan en las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de \$100.000, representado por cien (100) acciones de \$1.000, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Pedro Bosch, suscribe 50 acciones por \$50.000 en efectivo; Juan José Burgos, suscribe 25 acciones por \$25.000 en efectivo y Maximiliano Burgos, suscribe 25 acciones por \$25.000 en efectivo. Cada uno de los accionistas ha integrado en efectivo el 25% de la suscripción. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, en caso de pluralidad de Directores, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o quien legalmente lo reemplace, quien tendrá el uso de la firma social y obligará a la sociedad en todos sus actos. Fiscalización: Privada. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Pedro Bosch, D.N.I. N° 28.382.378 y Director Suplente: Maximiliano Burgos, D.N.I. N° 22.767.318, quienes han aceptado los cargos y han constituido domicilio especial (Art. 256 LGS), en los indicados al comienzo.

1p 10-12-21

---

### ALPHA OIL TOOLS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2019, se ha resuelto modificar el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer libremente de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de objeto social, entre ellos, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales y privadas establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para que rellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente, especialmente intervenir en licitaciones o concurso de precios públicos o privados, actuar como empresa proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. El Presidente o el Vicepresidente, en caso de ausencia y/o

vacancia del Presidente, tendrá la representación legal de la sociedad. La actuación personal del Vicepresidente, con la indicación de que lo hace en ejercicio de la Presidencia, presume la existencia de los requisitos estatutarios que habilitan la sustitución. El Directorio se reunirá, como mínimo, una vez cada 3 (tres) meses en su sede social, en el lugar que resuelva el Directorio o por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y/o palabras tales como videos o teleconferencias o herramientas similares, siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real. A los efectos del quórum se computará tanto a los Directores presentes físicamente como a los que participen a distancia. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de los titulares y resuelve por mayoría de presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Si las reuniones de Directorio se celebraren con la participación de alguno de sus miembros a distancia, el Presidente o Vicepresidente o quien presida la reunión, deberá identificar y dejar constancia expresa en el Acta de los nombres de los miembros presentes, los miembros que participan a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Las Actas serán suscriptas por los Directores presentes físicamente. El presente edicto fue ordenado en: "ALPHA OIL TOOLS S.A. s/Modificación de Contrato (Funcionamiento Societario)", (Expte. N° 25521/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13 del 02 de 2020. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-12-21

---

### TECNODIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 15 de octubre de 2021, los socios de "TECNODIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron la prórroga del plazo de duración y la consecuente modificación del Artículo Cuarto y de su contrato social que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Plazo: De mutuo acuerdo los socios deciden en este acto prorrogar la duración del contrato social por 99 noventa y nueve años a contar a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción. El presente edicto fue ordenado en autos: "TECNODIESEL SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato (Plazo de Duración)", (Expte. N° 27006/21), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 03 de diciembre de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-12-21

---

### "EL GORDO S.R.L."

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de septiembre del año 2021, la Sra. Ema María José Ravese Oronel, D.N.I. N° 24.017.923, cedió a favor de la Sra. Laura Iris Sepúlveda, D.N.I. N° 27.646.203, de nacionalidad argentina, nacida el día 16/01/1979, de estado civil casada y profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-27646203-8, con domicilio en Manzana 34, Casa 23 s/n del Barrio Valentina Norte, Plan 190 de la ciudad de Neuquén, la cantidad de un mil cien (1.100) cuotas sociales que le pertenecían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación "EL GORDO S.R.L.". Asimismo, se hace saber que en Reunión de Socios de fecha 27 de septiembre del año 2021, los socios de "EL GORDO S.R.L.", resolvieron: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Ravese Oronel Ema María José, D.N.I. N° 24.017.923, al cargo de Gerente de "EL GORDO S.R.L.", a partir de dicha fecha. 2) Designar socio Gerente de "EL GORDO S.R.L." a la Sra. Sepúlveda Laura Iris, D.N.I. 27.646.203, C.U.I.T. 27-27646203-8, de nacionalidad argentina, nacida el día 16/01/1979, de estado civil casada y profesión comerciante, con domicilio real en Manzana 34, Casa 23 s/n del Barrio Valentina Norte, Plan

190 de la ciudad de Neuquén, constituyendo domicilio especial conforme Art. 256 de la Ley 19550, en Manzana 34, Casa 23 s/n del Barrio Valentina Norte, Plan 190 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la razón social y demás facultades que por Ley le corresponden. El presente edicto fue ordenado en: "EL GORDO SRL s/Inscripción de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente, Cambio de Cesión de Sede Social", (Expediente N° 26881/21), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 15 de noviembre de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-12-21

---

### "MAMUT SAS"

Por instrumento privado de fecha 06 de diciembre de 2021 se constituyó la sociedad denominada: "MAMUT SAS". Socios: El Sr. Walter Elías Osses, DNI 24.877.048, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24877048-2, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de octubre de 1975, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Entre Ríos 1.096, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "MAMUT SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia o asociada a terceros, contrataciones públicas y privadas, en todo el territorio nacional, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Venta por mayor y menor de alimentos para consumo humano: Harinas, cereales, aceites, azúcar, té, café, yerba mate, conservas, golosinas, bebidas con y sin alcohol, productos y subproductos derivados de la carne ya sea ovina, porcina, avícola, bovina, frutas y verduras, productos lácteos, fiambres, productos de panificación. Venta por mayor y menor de oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos. Venta por mayor y menor de artículos de limpieza, belleza y cosmética. Venta por mayor y menor de productos textiles: Telas, prendas de vestir, sábanas, toallas, frazadas, colchones, zapatillas, zapatos, indumentaria de trabajo y seguridad. b) Estacionamiento: Prestar servicios de playa de estacionamiento y garage, mediante el alquiler temporario, medido por hora, día, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos. c) Transporte: Servicio de transporte de cargas generales, de mercaderías y bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, de cualquier naturaleza u origen natural o artificial, por medios terrestres con vehículos propios y de terceros. d) Alquileres: Alquiler de vehículos, tráilers, maquinarias y equipos sin chofer. e) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales, granjas, así como la producción y conservación de los referidos productos y frutos del país. Capital: \$100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Walter Elías Osses, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.877.048, Walter Elías Osses. Suplente/s: DNI 28.559.008, Ivana Yanina Datri. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 10-12-21

**LICITACIONES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
(UPEFE)****Licitación Pública N° 16/2021-UPEFE**

**Objeto:** Escuela Primaria N° 32 - Ampliación y Remodelación. Localidad Barrancas, Provincia del Neuquén.

**Presupuesto Oficial:** \$74.191.483,40 (pesos setenta y cuatro millones ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta y tres con 40/100). Valores a agosto de 2021.

**Plazo de Ejecución:** 365 días corridos.

**Garantía de Ofertas Exigida:** \$741.914,83 (pesos setecientos cuarenta y un mil novecientos catorce con 83/100).

**Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas:** Día 28 de diciembre de 2021 hasta las 10 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2° Piso, Neuquén Capital.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** Día 28 de diciembre de 2021 a las 11 hs., en Carlos H. Rodríguez 421, 5° Piso, Neuquén Capital. El acto será transmitido en vivo por el Canal de YouTube UPEFE GOBIERNO.

**Valor y Retiro del Pliego:** \$300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100), dirigirse a: pliegosupefe@gmail.com. Desde el 29 de noviembre de 2021 al 27 de diciembre de 2021.

4p 30-11; 03, 07 y 10-12-21

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública N° 28/2021 (Sobre Único)**

**Objeto:** Renovación de equipamiento de seguridad perimetral o firewall, con destino a la Dirección Provincial de Sistemas e Información de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

**Disponibilidad del Pliego:** <https://licitaciones.neuquen.gov.ar> o solicitar a través de correo electrónico: [compras@haciendanqn.gov.ar](mailto:compras@haciendanqn.gov.ar).

**Fecha y Hora de Apertura:** Viernes 17 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs..

**Lugar y Horario de Recepción de Sobres:** Dirección Provincial de Administración, sito en calle La Rioja 229, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, hasta las 11:00 horas del día de la Apertura.

**Lugar de Apertura:** Oficina de la Dirección Provincial de Administración, sito en calle La Rioja 229, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén.

**Consultas del Pliego de Bases y Condiciones:** A la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración de Economía del Ministerio de Economía e Infraestructura, al correo electrónico: [compras@haciendanqn.gov.ar](mailto:compras@haciendanqn.gov.ar), de 08:00 a 15:00 hs..

1p 10-12-21

## CONVOCATORIAS

### CENTRO DE RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE "BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ"

#### Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes de la Provincia de Santa Fe "Brigadier General Estanislao López", comunica a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2021 a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de calle Río Negro N° 2.170 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 53 y 54 con cierre 30 de junio de 2021.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.  
Fdo. Wilson Cristian, Presidente.

1p 10-12-21

---

### ASOCIACIÓN DE HOTELEROS Y AFINES DE COPAHUE (A.H.AFI.C.)

#### Asamblea General Ordinaria

Sres. asociados en cumplimiento a lo establecido por los Estatutos y disposiciones legales vigentes, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre a las 15:00 hs., en la Hostería Pino Azul, sito en calle Olascoaga y Duclox de la localidad de Copahue para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Aprobación para realizar la Asamblea en un lugar distinto a la sede social.
- 3) Explicaciones del Sr. Presidente respecto a convocatoria tardía.
- 4) Consideración de la documentación correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 5) Consideración de la documentación correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 6) Consideración de la documentación correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 7) Determinación del monto de las cuotas sociales ordinarias para el próximo periodo y su fecha de pago.
- 8) Designación mediante elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, Titulares y Suplentes.

1p 10-12-21

**S.A.D.E.  
SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES - FILIAL NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 22 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas en la sede de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, sita en Avenida Argentina 844 de la ciudad de Neuquén, a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos asociados para que suscriban la presente junto a Presidente y Secretario.
2. Motivos del llamado fuera de término.
3. Consideración de las Memorias y los Balances correspondientes a los Ejercicios Número 34 -1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019-, 35 -1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020- y 36 -1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2021-.
4. Elección de autoridades que conducirán la entidad entre el 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2024, por conclusión del mandato de las actuales.
5. La Asamblea comenzará una hora después de la convocatoria con la cantidad de participantes que hubiere si no se hubiese contado con quórum suficiente de asistentes al momento original del llamado.

Fdo. María Inés Silvani, Secretaria; Armando Mario Márquez, Presidente.

1p 10-12-21

---

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORDILLERA**

**Asamblea Anual Ordinaria**

CSyD Cordillera convoca Asamblea Anual Ordinaria el 19/12/2021 a las 17:00 hs., en la sede social, sita en Queñi 255, Junín de los Andes.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para refrendar el Acta.
- 2) Tratamiento y consideración Ejercicios Contables y Memoria periodos 1/9/19 al 31/8/2020 y 1/9/2020 al 31/8/2021.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
- 4) Análisis y aprobación del aumento de cuota social.

Fdo. Mariela Silvana Altamiranda, Secretaria; Julio Rubén Espinoza, Presidente.

1p 10-12-21

---

**“ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL”**

**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la “Asociación Provincial de Árbitros de Fútbol”, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 2021 a las 20:00 horas, la cual se llevará a cabo mediante la Aplicación Zoom, a fin de tratar el siguiente:

---

**ORDEN DEL DÍA**

Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Contables de los años 2019 y 2020, con cierre al 31/12 de sus respectivos años.

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber: Ejercicios Contables 2019 y 2020, con sus respectiva Memoria e Informe de Fiscalización emitido por los Revisores de Cuentas.

Fdo. Julián León, Secretario; Guillermo R. Martin, Presidente.

1p 10-12-21

---

**ASOCIACIÓN CIVIL BALLET DE NUESTROS MAYORES****Asamblea General Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 22 de diciembre del año 2021 a las 9 horas. Se llevará a cabo por único medio: WhatsApp, medio electrónico.

**ORDEN DEL DÍA**

Elección de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.  
Fdo. Alfredo Eduardo Brown, Secretario; Alicia Mabel Antonini, Presidente.

1p 10-12-21

---

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RINCÓN DE LOS SAUCES****Asamblea Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Rincón de los Sauces, convoca a Asamblea Ordinaria para la conformación de la nueva Comisión a realizarse el día 23 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs., en nuestras Instalaciones en calle Presidente Perón 1.582 de Rincón de los Sauces, Pcia. del Neuquén.

1p 10-12-21

---

**ASOCIACIÓN DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria el día 28 de diciembre de 2021 a las 16 hs., en la sede Nahuel Huapi 410, Villa La Angostura.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance 2019 y 2020.

- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes.

1p 10-12-21

---

## **ASOCIACIÓN RADIO COMUNITARIA LA VOZ DEL SUR**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Radio Comunitaria La Voz del Sur convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 2021 a las 19:00 hs., en su sede calle Batilana 1.230, en forma presencial.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de Secretaria de Actas.
- 2- Tratamiento de Memoria y Balance de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
- 3- Elección de miembros de la Comisión Directiva y miembros del Órgano de Fiscalización.  
Fdo. Noelia Huenohueque, Secretaria; Silvia M. Acuña, Presidente.

1p 10-12-21

---

## **NEUQUÉN RUGBY CLUB**

### **Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 (veinte) de diciembre de 2021 a las 20:00 horas, en la sede social del Neuquén Rugby Club, sito en calle San Martín 8.001 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta del llamado a Asamblea.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios presentes, para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Lectura de la Memoria realizada por el Presidente del Neuquén Rugby Club.
- 4°) Someter a consideración y aprobación de los Asambleístas los Balances Generales, correspondientes al Ejercicio Económico N° 37 comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019, el N° 38 comprendido entre el 01/01/2020 y el 01/12/2020.
- 5°) Aprobación del aumento de cuotas sociales, formulados y aprobados por la Comisión Directiva que consta en el Acta N° 05 del 31/07/2021.
- 6°) Proceder a la renovación de autoridades de la Institución.
- 7°) Artículo 30° del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebran válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada la convocatoria".  
Fdo. Jorge Belloso, Secretario; Diego Lebermann, Presidente.

1p 10-12-21

**EDICTOS**

El Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Secretaría de Familia, Niñez y Adolescencia a cargo de la Dra. Liliana Lis Garayo, sito en calle Mendoza 273, 1º Piso de la ciudad de Rincón de los Sauces. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, Art. 70 del CCyC, en autos caratulados: “**Ortega Ailen Luciana s/Cambio de Nombre**”, (Expte. 24863/2021). Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial. Rincón de los Sauces, 18 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Liliana Lis Garayo, Secretaria.

2p 12-11 y 10-12-21

La Sra. Juez, Dra. Adriana Saralegui a cargo del Juzgado de Familia N° 5, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: (JNQFA5 Expte. 131612/2021), “**Ríos Luana Evelyn s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a formular oposición del cambio de apellido de la Srta. Ríos Luana Evelyn, DNI 45.028.545, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 03 de noviembre de 2021.

2p 12-11 y 10-12-21

La Dra. Marina Comas, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 3, Secretaria Única ,sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: (Expte. 131417/2021), “**Nole Borda Máximo Lautaro s/Cambio de Nombre**”, ordena la publicación del presente para que el plazo de quince (15) días se presenten a formular oposición para el cambio de nombre de Nole Borda Máximo Lautaro, DNI N° 50.000.130, a pasar a ser Borda Máximo Lautaro, DNI N° 50.000.130. Publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. La providencia que lo ordena en su pertinente dice: “Neuquén, 22 de septiembre del año 2021... Visto lo peticionado, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación .... Fdo. Marina Comas, Juez”. Neuquén, ... de noviembre de 2021.

2p 12-11 y 10-12-21

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, sito en Leloir 881, Neuquén, en autos: “**Espinosa Marcos Alexander s/Adopción**”, (Expte. 127297/2020), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Marcos Alexander Espinosa, DNI 42.317.709, por Marcos Alexander Urrutia. Publíquese edicto por un día en el lapso de dos meses (consecutivos) en el Boletín Oficial. Se hace saber que deberá expedirse sin previo pago del arancel por contar los peticionantes con beneficio previsional del Art. 83 del CPCC, en autos: (JNQFA2 - Expte. 127300/2020), “Espinosa Marcos Alexander s/Beneficio de Litigar Sin Gastos”. Neuquén, ... de ... de 2021.

2p 12-11 y 10-12-21

El Dr. Jorge R. Sepúlveda a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, sito en Leloir

881, Piso 5 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **“Defensoría del Niño y el Adolescente Nro. 1 c/González Tiago Román s/Medida de Protección Excepcional de Niños y el Adolescentes”**, (Expte. 111516/2019). Notifica al Sr. Marcelo Alejandro González, DNI 34.292.296, la siguiente resolución: “Neuquén, 15 de octubre de 2021. ... Resuelvo: Suspender el régimen de comunicación y/o contacto entre los niños de autos y sus progenitores -Marisa Tillería y Marcelo González-, de conformidad con los argumentos esgrimidos precedentemente. Notifíquese... Fdo. Jorge R. Sepúlveda, Juez”. Fdo. Vanina Paola Torres, Prosecretaria.

1p 10-12-21

---

El Dr. Jorge R. Sepúlveda a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, sito en Leloir 881, Piso 5 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **“Defensoría del Niño y el Adolescente Nro. 1 c/González Marcelo Alejandro y Otro s/Declaración de Estado de Adoptabilidad”**, (Expte. JNQFA1-INC-115604/2020). Notifica al Sr. Marcelo Alejandro González, DNI 34.292.296, el siguiente fallo: “Neuquén, 30 de septiembre de 2021. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar el estado de adoptabilidad de Milagros Jazmín González, DNI 56.003.448, nacida el 8 de febrero de 2016, en la ciudad de Centenario; Tobías Alejandro González, DNI 54.493.170, nacido el 28 de febrero de 2015, en la ciudad de Centenario, Kiara Ayelén González, DNI 52.531.065, nacida el 11 de junio de 2013, en la ciudad de Plottier y Tiago Román González, DNI 51.317.615, nacido el 22 de agosto de 2011, en la ciudad de Centenario. II.- Firme que se encuentre la presente, requiérase al RUA en un plazo de cinco (5) una nómina conformada por tres (3) pretensos adoptantes, evaluando la situación particular de cada niño .... Fdo. Dr. Jorge R. Sepúlveda, Juez”. Fdo. Vanina Paola Torres, Prosecretaria.

1p 10-12-21

---

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid, 1° Piso de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en donde se ordenó notificar al codemandado, Sr. Alfredo Hernán Hvalsoe, la sentencia recaída en los autos caratulados: **“Cardona Alicia Mabel y Otros c/Municipalidad de Junín de los Andes y Otro s/Daños y Perjuicios Responsas. Extracont. Estado”**, (Expte. N° 20009/2007), que dice: Junín de los Andes, 29 de marzo de 2021. ... Vistas: .... Resultan: ... Fallo: 1. Rechazando la excepción de falta de legitimación activa, articulada por la Municipalidad de Junín de los Andes, con Costas a la vencida (Arts. 68 y 69 CPCyC). 2. Rechazando la excepción de prescripción articulada por la Municipalidad de Junín de los Andes, con Costas en el orden causado (Arts. 68 y 69 CPCyC). 3. Admitiendo parcialmente la demanda entablada por los señores Alicia Mabel Cardona, Caterina Giselle Acuña Cardona y Lisandro Víctor Acuña Cardona, contra el señor Alfredo Hernán Hvalsoe y la Municipalidad de Junín de los Andes, con Costas a los vencidos (Art. 68 CPCyC). 4. Condenando indistintamente al señor Alfredo Hernán Hvalsoe y a la Municipalidad de Junín de los Andes para que abonen a los señores accionantes Alicia Mabel Cardona, Caterina Giselle Acuña Cardona y Lisandro Víctor Acuña Cardona la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000,00) -\$130.000 para la señora Cardona y \$110.000,00 para cada uno de sus hijos Caterina Giselle y Lisandro Víctor-. Con más los intereses establecidos en el Considerando pertinente en el plazo de diez (10) días corridos, bajo apercibimiento de ejecución. 5. Difiriendo la regulación de honorarios para una vez practicada la liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley 1594 (cfr. CSJN, 24-05-2005, “Serenar S.A. c/Provincia de Buenos Aires”, voto en minoría del Dr. Ricardo Luis Lorenzetti, en: [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)). 6. Desestimando la declaración de plus petición inexcusable requerida por la Municipalidad de Junín de los Andes. 7. Ordenando registrar esta decisión -en formato digital- y notificarla electrónicamente a las partes -con salvedad del codemandado Hvalsoe, a quien corresponde notificarle por Cédula en su domicilio real- y profesionales

intervinientes -con salvedad de la Perito Psicóloga, Lic. Anabella Soledad Ferrari Seguí y del Perito Médico, Dr. Eugenio Pereyra, quienes omitieron constituir domicilio en el radio asiento de este Juzgado, y por ende, se notifica Ministerio Legis.-. Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Juez Subrogante”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Se deja constancia que los actores cuentan con Beneficio de Litigar Sin Gastos por lo que el costo de la publicación del edicto será afrontado por el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén. Junín de los Andes, 4 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.  
1p 10-12-21

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alente. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Cañete Oscar Alonso c/Pascual y José Rosa SRL s/Prescripción Adquisitiva”, (545297/2021)**, cita y emplaza a Pascual y José Rosa SRL, CUIT 33-51116895-9, para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de noviembre del año 2021. Silvia Inés De Glee Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Yanina Valeria Griffouliere.  
1p 10-12-21

---

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en donde se ordenó notificar al codemandado, Sr. Alfredo Hernán Hvalsoe, la sentencia recaída en los autos caratulados: **“Rabbia Graciela y O. Contra Munic. de Junín de los Andes y Otro s/D. y P. Responsas. Extracont. Estado”, (Expte. 20356/2007)**, que dice: “Junín de los Andes, 29 de marzo del año 2021. ... Vistas: .... Resultan: ... Fallo: 1. Rechazando la excepción de falta de legitimación activa articulada por la Municipalidad de Junín de los Andes, con Costas a la vencida (Arts. 68 y 69 CPCyC). 2. Rechazando la excepción de prescripción articulada por la Municipalidad de Junín de los Andes, con Costas en el orden causado (Arts. 68 y 69 CPCyC). 3. Admitiendo parcialmente la demanda entablada por los señores Elizabeth Graciela Rabbia, Pedro Javin Muñoz, Carlos Alejandro Soto, Alejandro Sosa y Eugenio Daniel Zapata, contra el señor Alfredo Hernán Hvalsoe y la Municipalidad de Junín de los Andes, con Costas a los vencidos (Art. 68 CPCyC). 4. Condenando indistintamente al señor Alfredo Hernán Hvalsoe y a la Municipalidad de Junín de los Andes, para que abonen a los señores Elizabeth Graciela Rabbia, Pedro Javin Muñoz, Carlos Alejandro Soto, Alejandro Sosa y Eugenio Daniel Zapata, la cantidad de trescientos mil pesos (\$300.000,00) -\$60.000,00, para cada uno de ellos-, con más los intereses establecidos en el Considerando pertinente, en el plazo de diez (10) días corridos, bajo apercibimiento de ejecución. 5. Difiriendo la regulación de honorarios para una vez practicada la liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley 1594 (cfr. CSJN, 24-05-2005, “Serena S.A. c/Provincia de Buenos Aires”, voto en minoría del Dr. Ricardo Luis Lorenzetti, en: [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)). 6. Desestimando la declaración de plus petición inexcusable requerida por la Municipalidad de Junín de los Andes. 7. Ordenando registrar esta decisión -en formato digital- y notificarla electrónicamente a las partes -con salvedad del codemandado Hvalsoe, a quien corresponde notificarle por Cédula en su domicilio real- y profesionales intervinientes. Fdo. Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Juez Subrogante”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Se deja constancia que los actores cuentan con Beneficio de Litigar Sin Gastos por lo que el costo de la publicación del edicto será afrontado por el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén. Junín de los Andes, 13 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.  
1p 10-12-21

El Dr. José Manuel Ruiz, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Laboral N° 6, Secretaría Única, con sede en Leloir N° 869 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, ha ordenado que en los autos: “**Gauna Jaquelina Graciela De Lourdes c/Ponce Oriel David s/Despido**”, (Expte. N° 511733/17), que el Martillero Público, Sr. Eduardo Miguel Gualtieri, Matrícula N° 30 del Colegio Provincial, proceda a rematar en pública subasta y al mejor postor los siguiente bienes: 1- TV Led de 32”, marca Admiral. 2- Dos sillas lava cabezas sin numeración. 3- Aire acondicionado portátil marca “Surrey”, en el estado en el que se encuentran. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% en efectivo en el acto de subasta y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Fecha y Lugar de Subasta: El sábado 18 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs., en mi salón de remates ubicado en Alderete N° 231, Planta Baja de la ciudad de Neuquén. Deberá cumplir con el Sellado Fiscal del Boleto, dentro de los 10 días posteriores a la aprobación de la subasta. Sujeta a aprobación Judicial. A los fines de la exhibición del bien y realización de la subasta deberá darse estricto cumplimiento con las medidas de prevención previstas en el Protocolo para la Realización de Subastas, admitido por el Ministerio de Salud y el Ministro Jefe de Gabinete y aprobado mediante Acuerdo N° 5992, Punto 15 del TSJ. Exhibición: (1) Una hora antes en el lugar de subasta. Los interesados podrán comunicarse al: 299-5804655. E-mail: martilleroGualtieri@yahoo.com.ar. Publíquese en Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén por 2 días. En Neuquén, a los 01 días de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Laura Verónica Ferreira, Responsable de Despacho Especializado, Oficina Judicial Laboral.

1p 10-12-21

---

La Dra. María Andrea Pérez, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Tres, Secretaría Única, sito en calle Dr. F. Leloir 686 de Neuquén, comunica por 2 días e/a: (Expte. 593157/2018), “**Sur Mandataria S.R.L. c/Peña Daniela Magalí s/Ejecución Prendaria**”, el Martillero Capossio A. Raúl, C.U.I.T. 20-11339919-9, rematará el día 15 de diciembre de 2021, 09:45 hs., lugar calle Láinez 233 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Rodado (auto), dominio AA 962 GB, Mca. Fiat, Mod. Mobi 1.0 8v; Easy; tipo sedan 5 puertas, color azul marino; Mca. motor Fiat, N° de motor 552738692860287; Mca. chasis Fiat, N° de chasis 9BD341A41HB24060, modelo Año 2017. Titular Registral: (100%) Peña Daniela Magalí, C.U.I.T. 27-33744338-4; Reg. N° 6 (Neuquén). Estado de Uso y Conservación: Chapa y pintura: Regular; estado cubiertas, regular; kilómetros recorridos: No se verifica (batería sin carga); estado interior: Malo; estado exterior: Puerta trasera izquierda c/choque; faltan tasa de ruedas delanteras (2); una llave de contacto. Deudas: Cuota 1/2017 a cuota 10/2021, actualizada al 31/10/2021 \$22.567,95. Registra deuda en SAEM por \$1.939,20. Condiciones: Sin base al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. El comprador en subasta quedará en posesión del rodado en el carácter de depositario judicial. A los fines de la exhibición del bien y realización de la subasta deberá darse estricto cumplimiento con las medidas de prevención previstas en el Protocolo para la Realización de Subastas, admitido por el Ministerio de Salud y el Ministro Jefe de Gabinete y aprobado mediante Acuerdo N° 5992, Punto 15 del TSJ. Consultas y Visita: Al Mart. 0299-6339574. Neuquén, Secretaría, 02 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

1p 10-12-21

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Zapala, sito en Etcheluz 650, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Brunilda Navarrete, para que lo acrediten en autos: “**Ormazábal Segundo Mauricio y/o Mauricio Segundo Ormazábal y/o Mauricio Ormazábal y Nava-**

**rrere Brunilda s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 613, Año 1998).** Publíquese por tres días. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, 19 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 10-12-21

---

La señora Juez, Dra. Ivonne Victoria San Martín Villablanca a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, en autos: **“Campos Sanhuesa Florisa del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 72193/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Campos Sanhuesa Florisa del Carmen, DNI 18.546.702, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación de la zona. Zapala, 1° de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 10-12-21

---

El Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de la ciudad de Rincón de los Sauces, con asiento de funciones en calle Mendoza N° 273 de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. Messori Luis Ramón, D.N.I. N° 11.076.456, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos caratulados: **“Messori Luis Ramón s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. JRSC11-EXP-24889/2021)**, acompañados de la documentación que lo acredite. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Rincón de los Sauces, 22 de octubre de 2021.

1p 10-12-21

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **“Bravo Rubén Ricardo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 36514/2021)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Ricardo Bravo, DNI N° 10.861.637, para que lo acrediten en término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 13 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 10-12-21

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Chos Malal, Provincia del Neuquén, sito en El Mayal 850 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benito Vázquez (L.E. 7.292.547), para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **“Vázquez Benito s/Sucesión ab-intestato”, (Expediente N° 26003/2020)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 10 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 10-12-21

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Esp. de Concursos y Quiebras y Minería N° Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, con asiento de sus funciones en calle Freire N° 917 esquina Misiones, Segundo Piso de la ciudad

de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Soto Hilario, DNI 8.850.363, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Soto Hilario s/Sucesión ab-intestato”, (JCUC11-EXP-97319/2020)**. Publíquense edictos por el plazo de un (1) día conforme se establece en el Art. 725 inc. 2° del C.P.C. y C., en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 1 de noviembre de 2021. Fdo. Julieta Cisneros, Prosecretaria.

1p 10-12-21

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la calle Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita a todos los herederos y acreedores del causante Enrique Domingo Leuci, DNI N° 8.725.553, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **“Leuci Enrique Domingo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 99241/2021)**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 2 de noviembre de 2021. Fdo. Julieta Cisneros, Prosecretaria.

1p 10-12-21

---

Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería Número Uno, sito entre Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“Vázquez Calisto s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 98311/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Vázquez Calisto, D.N.I. M7.297.812, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, Cutral-Có, 3 de diciembre del año 2021. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 10-12-21

---

El Juzgado N° 1 de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en calle Freire y Misiones N° 917, Segundo Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, llama, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Lemunao Rosa Margarita, DNI 5.935.380, para que se presenten a estar a derecho en autos: **“Lemunao Rosa Margarita s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 99240/2021)**. Publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, Cutral-Có, 12 de noviembre de 2021. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 10-12-21

---

El Dr. Luciano Zani, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 1 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Natalia Quiñones, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bates Gladis Raquel (DNI 2.786.667), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C. y C.), en autos: **“Bates Gladis Raquel s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 72030/2021)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Natalia Andrea Núñez Caparróz, Prosecretaria.

1p 10-12-21

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la IV<sup>a</sup>. Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Lamadrid N° 130 de la ciudad de Junín de los Andes, en autos: **“Honig David s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 71948/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. David Hönig, DNI N° 5.465.170, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación de la zona. Junín de los Andes, 01 de noviembre del año 2021.

1p 10-12-21

---

El Dr. Luciano Zani a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, por Subrogancia Legal, cita y emplaza por el término de 30 días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lastra Soto Dagoberto (DNI N° 93.290.781), cuya sucesión tramita en autos: **“Lastra Soto Dagoberto s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 72237, Año 2021). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en el Diario La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 23 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria Subrogante.

1p 10-12-21

---

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Iglesias Horacio Mariano s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 545721/21), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Horacio Mariano Iglesias, DNI 7.367.973, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación de la zona. Neuquén, 11 de noviembre del año 2021.

1p 10-12-21

---

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Fuente Nilda Graciela s/Sucesión ab-intestato”**, (545811/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Nilda Graciela Fuente, DNI 12.681.814, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de noviembre del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 10-12-21

---

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Díaz Vicente Jacinto s/Sucesión ab-intestato”**, (545826/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Vicente Jacinto Díaz, DNI 6.869.511, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de noviembre del año 2021. Diego G. Troitiño, Funcionario. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 10-12-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Varni Carlos Néstor Oscar s/Sucesión ab-intestato**”, (546046/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Néstor Oscar Varni, DNI 5.004.873, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de diciembre del año 2021. Diego G. Troitíño, Funcionario. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

---

1p 10-12-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Romero Esparza Aliro del Carmen s/Sucesión ab-intestato**”, (545708/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Romero Esparza, DNI 92.764.585, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de noviembre del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

---

1p 10-12-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Buffolo Carlos Alfredo s/Sucesión ab-intestato**”, (545950/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alfredo Buffolo, DNI N° 7.579.280, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de noviembre del año 2021. Yanina Valeria Griffouliere, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

---

1p 10-12-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Gaglio José Juan Carlos y Otros s/Sucesión ab-intestato**”, (545671/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Deudina Isabel Campos, DNI N° 1.556.496 y José Juan Carlos Gaglio, DNI N° 7.567.008, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de noviembre del año 2021. Yanina Valeria Griffouliere, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

---

1p 10-12-21

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Morales Pérez Adelma Abigail s/Sucesión ab-intestato**”, (543906/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Morales Pérez Adelma Abigail, DNI 18.674.235, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de septiembre del año 202. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

---

1p 10-12-21

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle

Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Tobares Gerónimo Domingo s/Sucesión ab-intestato**”, (545647/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Gerónimo Domingo Tobares, DNI N° 8.457.676, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de noviembre del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 10-12-21

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Billaguinca Mario A. s/Sucesión ab-intestato**”, (545622/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Billaguinca Mario Alfredo, DNI 13.254.622, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de octubre del año 2021. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 10-12-21

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**González Toledo Oscar Nelson s/Sucesión ab-intestato**”, (545258/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Nelson González Toledo, DNI 95.455.118, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de septiembre del año 2021. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 10-12-21

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Sendon Jaime y Otra s/Sucesión ab-intestato**”, (545197/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Jaime Sendon, DNI 7.713.677 y Olga Luz Cristina Ferreyra, DNI 4.618.522, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de septiembre del año 2021. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 10-12-21

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Curiman José María s/Sucesión ab-intestato**”, (545340/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José María Curiman, DNI N° 11.810.792, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de noviembre del año 2021. Yanina Valeria Griffouliere, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 10-12-21

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Jorge Daniel Muanna, M.I. N° 7.383.243 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 9, Manzana C-1, Chacra 173 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-1018-0000, formulado por: Patricio Adrián Inostroza Reyes, DNI N° 92.263.018 y Daniela Cristina López, DNI N° 25.624.068. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano N° 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Patricio Adrián Inostroza Reyes y Daniela Cristina López s/Solicitud de Acogimiento al Régimen Especial establecido por Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto 728/10”**, (Expte. N° 4353-000322/2014). El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 10-12-21

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 7441-000744/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 21 - Lote 20 - Barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 5841-005689/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Salvucci Guillermo, DNI N° 4.952.078 y Astete Irma, DNI N° 1.639.651 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 58 - Lote 07 - Casa 335 - Plan 380 Viviendas FONAVI de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 7441-000802/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Sergio Daniel Díaz Muñoz, 92.402.906 y Sandra Edith Arias, DNI N° 22.287.245 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana F12 - Dúplex 276 - Plan 414 Viviendas Federalismo - Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 2714-010303/1997**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Ramón Modesto Labarca Astudillo, DNI Nº 92.715.539 y Erika Sandoval Muñoz, DNI E/T y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 116 - Lote 12 - Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 8241-007260/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Ariel Serafín Valenzuela, DNI Nº 24.877.055 y Adriana Ayelén Milona, DNI Nº 29.547.291 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana C - Lote 13 - Barrio Melipal - Sector Plateas de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 2367-004729/2001**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Sandra Elizabeth Morales, DNI Nº 18.416.057 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana H - Casa 273 - Lote 22 - Plan 180 Viviendas La Costa y La Montura de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 9170-000428/2020**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana B - Lote 17 - Sector La Paz - Barrio San Lorenzo Sur de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda,, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-013392/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Cecilia Luján Juárez, DNI Nº 28.621.260 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Lote 9 - Manzana W1 - Barrio HIBEPA de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 4742-008438/2009**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Sigifredo Gacitúa, DNI Nº 10.382.051

y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Casa 13 - Lote 13 - Plan 32 Viviendas FONAVI de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 8241-007369/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Arnoldo Nicolás Aroca, DNI N° 33.331.256 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 13 - Lote 03 - Sector VIII - Barrio Cuenca XVI de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-002014/2020**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Miguel Elías Saur, DNI L.E. N° 6.549.551 y/o a quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Lote 2 - Manzana C - Casa 1066 - Barrio Sapere - N.C. 09-20-063-5450-0000 de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación, conferida mediante Resolución N° 043/1975. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 3967-000749/2004**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Estela Laura Aristegui, LC N° 2.045.088 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Departamento 402 - Tira 18 - Planta Baja - Plan 855 Viviendas FONAVI - Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 8241-006549/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Diego Alberto Lamuedra Oxagaray, DNI N° 30.740.216 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 20 - Casa 2 - Plan 40 Viviendas e Infraestructura - Barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 8241-004955/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Mónica Elizabeth Montecino, DNI N° 21.532.360 y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como:

Piso D - Departamento 87 - Manzana B - Lote 1 de la localidad de Plaza Huincul, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 3967-014604/2005**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Florinda Paynemil, DNI N° 16.717.094 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 204 A - Lote 1 - Sector Aluvional - Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 3967-026437/2007**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Oscar Alberto Gutiérrez, DNI N° 14.659.943 y Ana Iris Paula Rodríguez, SE 3419 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 7 - Departamento 1 A - 1° Piso - Monoblock 1 - Plan 104 Viviendas - Barrio Gran Neuquén de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deudas, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 3967-006208/2004**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. María Rosario Rodríguez, DNI N° 16.018.819 y Darío Poblete, DNI N° 5.265.679 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Bloque C3 - Entrada 2 - 1° Piso - Departamento D de la localidad de Cutral-Có, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 3967-020580/2006**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana L - Casa 13 - Erradicación Villas de Emergencias 257 Viviendas en Colonia Valentina Sur II Etapa de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 2460-019564/1993**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Grandi José Manuel, DNI N° 17.250.293 y Viviani Eda, 17.760.830 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 10 - Casa 05 - Plan 50 Viviendas de la localidad de Zapala, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos

efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° 5841-017178/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Morales Alonso, DNI N° 15.292 y Hernández Ana Rosa, DNI N° 9.730.208 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 283 - Lote 20 - Casa 24 - Plan 100 Viviendas FONAVI (Ex BIRF) de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

1p 10-12-21

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 7136 de fecha 17/08/2021, dictada por la Dra. Álvarez Carina, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Rodríguez Guido D.**, DNI 34.811.329, en Acuerdo de Partes, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial para conducir todo tipo de vehículo automotor por el término de cinco (5) años y seis (6) meses, como autor material y penalmente responsable del delito de homicidio culposo por conducir un vehículo automotor antirreglamentariamente, agravado por conducir a más de 30 km./h. de la permitida en el lugar del siniestro y por no poseer Carnet Habilitante, en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 84 bis primero y segundo párrafo y 45 del Código Penal y en razón del Art. 39 inc. B y 51 inc. E-4 de la Ley Nacional 24449. Imponer al condenado del pago de las Costas del proceso (Art. 270 del C.P.P.). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: a) Fijar domicilio en la vivienda denunciada en el legajo y someterse cada cuatro (4) meses al contralor y cuidado de la Dirección de Asistencia a la Población Judicializada (Art. 27 bis inc. 1° del C.P.); b) Abstenerse de abusar de consumir bebidas alcohólicas y de usar estupefacientes y drogas (Art. 27 bis inc. 3° del C.P.); c) Acreditar la realización de un curso de manejo defensivo (Art. 27 bis inc. 5° del C.P.); d) Acreditar la realización de tareas comunitarias a favor de una entidad de bien público durante 72 hs. por año durante 3 años (Art. 27 bis inc. 8° del C.P.), todo bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena impuesta. No surge de la Declaración Jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 17/08/2024. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 17/08/2024. 3) Inhabilitación para conducir todo tipo de vehículo automotor: 17/02/2027. Neuquén, 30 de noviembre de 2021. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 10-12-21

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 7614 de fecha 03/11/2021, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Sandoval Kevin Nahuel**, DNI 42.605.450, la pena de cuatro (4) años de prisión de efectivo cumplimiento como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por su comisión con arma en grado de tentativa, lesiones graves, hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa y robo en grado de tentativa, todo en concurso real (Arts. 166 inc. 2, primer supuesto, 90, 163 inc. 4, 164, 42, 55 y 45 del Código Penal), hechos cometidos el 24 de junio de 2021, en calle Saturnino Torres en perjuicio de Joaquín Carlos Quintulef -Leg. 195665- el 28 de enero de 2021, en calle Saturnino Torres N° 702, en perjuicio de César Valentín Moreno -Leg. 180762- y el

27 de enero de 2021, en calle Perticone 545 en perjuicio de la razón social Mac Donald -Leg. 180721. Con Costas. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del legajo virtual el Sr. Sandoval ha estado con medidas de coerción privativas de libertad los siguientes días: Legajo 180721: El 27/01/2021 (1 día). Legajo 180762: El 28/01/2021 (1 día). Legajo 195655: Desde el 26/06/2021, sin recuperar la libertad a la fecha. Se informa por Oficio N° 7886/2021 el ingreso a la Unidad de Detención N° 11 el día 29/11/2021. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 27/01/2021; 28/01/2021 y 24/06/2021, Sandoval Kevin Nahuel: Agotará la pena impuesta el día: 24/06/2025. Mitad de condena el día: 24/06/2023. Libertad condicional el día: 24/02/2024. Libertad asistida el día: 24/03/2025. Neuquén, 30 de noviembre de 2021. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 10-12-21

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### PODER JUDICIAL

**Testimonio de Acuerdo N° 6107.** 17 de noviembre de 2021. **12. Oficina De Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal del Ministerio Público Fiscal sobre Solicitud.** Visto y Considerando: El Fiscal General, Dr. José Ignacio Gerez, ha solicitado la cobertura de la vacante que fuera reservada mediante Acuerdo N° 6066, Punto 8, inc. 3°), por renuncia del Dr. Carlos Cornelio Caroselli, disponiéndose el llamado a concurso externo correspondiente (cfr. ingreso N° 11278-21 del registro de la Dirección de Gestión Humana). Que de acuerdo a lo que fuera solicitado, se eleva para su tratamiento un documento correspondiente al perfil de puesto de Asistente Letrado/a -Categoría MF6- con destino al Área de Ejecución Penal de la Oficina de Asuntos Extrapenales del Ministerio Público. Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la cobertura del cargo mencionado se encuentra plenamente justificada, conforme lo establecido en los Acuerdos N° 6000, Inc. 7°) y N° 6058, Punto 7. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de Asistente Letrado/a -Categoría MF6- con destino al área de Ejecución Penal de la Oficina de Asuntos Extrapenales del Ministerio Público Fiscal, cuyo documento se encuentra protocolizado, formando parte del presente resolutorio. **2°) Disponer** el llamado a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Asistente Letrado/a -Categoría MF6- con destino a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal del Ministerio Público Fiscal, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuya vacante fuera reservada en el Acuerdo N° 6066, Punto 8, inc. 3°). **3°) Facultar** al Director de Gestión Humana para fijar la fecha de cierre de inscripción y examen del concurso dispuesto en el inc. 2°). **4°) Hacer saber** a todos/as los/as postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link Concursos Externos-, circunstancia que el/la postulante acepta, así como todo el proceso de selección. **5°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **6°) Publíquese** en el Boletín Oficial, el perfil de puesto aprobado en el inc. 1°). **7°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Roberto G. Busamia -Presidente-, los Vocales Dr. Evaldo D. Moya y el Dr. Alfredo A. Elosolarumbe, la Vocal Dra. María Soledad Gennari, el Dr. Rómulo A. Patti, Fiscal General Subrogante y el Dr. Raúl Caferra, Defensor General Subrogante. Con la presencia de la Secretaria de Superintendencia, Dra. Claudia M. Valero. Dirección de Gestión Humana, 25 de noviembre de 2021. Fdo. Novick Sonia Marcela.

1p 10-12-21

**AVISOS**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**PODER JUDICIAL**

**INTEGRACIÓN DE JURADOS POPULARES**

NUMERO ALEATORIO OBTENIDO: 299  
 TOTAL REGISTRO PADRON: 278133  
 CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 720  
 TOTAL REGISTRO PADRON / CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 387



**LISTADO SORTEADOS  
 SORTEO DE LA I CIRCUNSCRIPCION**

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito	Profesión
299	33285119	ABARZUA TOLOSA	FERNANDO MARTIN	GENTILINI 225	0025	SECUNDARIO
686	42652053	ABURTO	IVAN DANIEL	RICCHIERI 828	0008	ESTUDIANTE
1073	5643997	ACLAR	LUSA DEL CARMEN	NEHUEN 0	0069	JUBILADO
1460	18629915	ACQUIER	MARCELO DIEGO	LOC ARROITTO ZN RURAL 0	0153	SECUNDARIO
1847	41591470	ACUNA	LUANA VALERIA	CAMPORA PRESIDENTE MZ376 0	0180	ESTUDIANTE
2234	38813238	ADAD	NATRA ROSA	NEUMAN OTTO MZ76 CS20 5085	0069	ESTUDIANTE
2621	27385811	AGU	JUAN IGNACIO	PIFARRE ALICIA 1610	0025	CONTADOR P
3008	16657023	AGUERO	SERGIO OMAR	ALBARDON 4051	0069	EMPLEADO
3395	33929407	AGUILAR	ROBERTA	LA PLATA 755	0034	ESTUDIANTE
3782	35628982	AGUILERA	YAMILA JANET	RUTA 7	0310	AMA DE CAS
4169	39129993	AGUIRRE	ROCIO BELEN	RECONQUISTA PB DP 3 320	0069	ESTUDIANTE
4536	40614829	ALLAPAN PEREZ	EVA ANDREA	CHOELE CHOELE	0089	ESTUDIANTE
4943	22670373	ALARCON	CLAUDIO ALBERTO	B IROS POBLADORES MZ635 0	0180	TERCIARIO
5330	40614434	ALARCON	SOLEDAD ALEJANDRA	B I DE MAYO MZ4 CS47 0	0046	SIN PROFES
5717	38023303	ALBERTO MAMANI	DARIO FRANCO	ESTADOS UNIDOS/ Q MARTIN 0	0180	ESTUDIANTE
6104	35864516	ALBORNOZ MONSALVES	CRISTIAN EZEQUIEL	MANZI 2674	0046	TERCIARIO
6491	20794283	ALDEA	MIRIAN EDITH	LARILASQUEN MZ12 CS13 0	0069	ENFERMERO
6878	42153151	ALEGRIA MERCADO	ROMINA MARCELA	MAZZA MZ34 B11 LTI2 0	0180	ESTUDIANTE
7265	12039738	ALFIERI	HUGO HECTOR	ALBERDI 139	0180	SECUNDARIO
7632	38492783	ALLENDE SALAZAR	FLORENCIA ANDREA	CORRENTOSO 1602	0001	UNIVERSITA
8039	29528337	ALMENDRA	JOSE DAVID	ALBERDI 840	0180	SECUNDARIO
8426	12648336	ALOCILLA	NOEMI	LEGUIZAMON 831	0034	DOCENTE
8813	14436273	ALTAMIRANO	CLEMIRA OLGA	BASAVILBASO 343	0021	PERITO MER
9200	18740185	ALVARADO CARDENAS	SALOMON ELLAS	PALPALA 1148	0034	JUBILADO
9587	7578035	ALVAREZ	HUMBERTO ENRIQUE	COPAHUE 106	0011	COMERCIANT
9974	23644878	ALVAREZ	PAOLA ANDREA	ESQUITU UF 41 3990	0180	UNIVERSITA
10361	20999892	ALVEAL	GLADIS BEATRIZ	104 VIVIENDAS - GRAN NEUQU 0	0069	EMPLEADO
10748	31159039	AMAN	MARCELA ELIZABETH	EL CHANAR 397	0001	EMPLEADO
11135	22378050	AMICO	DIEGO FABIAN	ALDERETE 575	0021	EMPLEADO
11522	14388408	ANCAMIL	RICARDO ALBERTO	B ALTO GODOY MZ8 LTI2 0	0069	EMPLEADO
11909	25901080	ANDRADE	GUILLERMO ANDRES	VENADO TUERTO MZA 21 CASA 1615	0069	SOLDADO
12296	32447410	ANES BAZAN	AYELEN ALEJANDRA	SAN MARTIN 1255	0030	UNIVERSITA
12683	34662125	ANTILLANCA SALDAS	CARLOS FERNANDO	NAMUNCURA CEFERINO 1448	0034	UNIVERSITA
13070	37791628	ANTONINO	BARBARA	LUCERO 2424	0046	UNIVERSITA
13437	27979651	APAZA	CRISTINA MAGDALENA	B LOS PIONEROS PT2 DX23 0	0180	DOCENTE
13844	20129116	ARAMAYO	FERNANDO LELIS	PETROLEO 830	0034	SECUNDARIO
14231	23384309	ARANDA	MIRTA NOEMI	CORRIENTES 1010	0011	DOCENTE
14618	22306429	ARANO	MIGUEL HUMBERTO	LAGO LACAR MZ E2 CS22 0	0500	COMERCIANT
15005	38810024	ARAYENA	NORBERTO ABRAHAM	GASSOWSKY MZ14 DX35 0	0069	SEGURIDAD
15392	34312087	ARCE	ANDREA JIMENA	CERROS COLORADOS 33	0011	TRADUCTOR
15779	38582226	ARENA	AZEL EMMANUEL	RAWSON 0	0400	SECUNDARIO
16166	23258847	ARGAÑARAZ	ORESTE OMAR	CALLE 12 0	0310	SOLDADO
16533	33197282	ARIAS	GABRIEL	B LA GUNA BLANCA	0180	FUTBOLISTA
16940	26607653	ARIAS	OSCAR ARTURO	MITRE 335	0015	UNIVERSITA
17327	10771763	ARJONA	JUAN SILVESTRE	PRINGLES MZ G LTS 1099	0046	JUBILADO
17714	40443991	AROZENA	JUAN TOMAS	EPECUEN/CHIVILCOY LT70 0	0079	ESTUDIANTE
18101	38493946	ARRIAGADA	YAMILA ALBA DEL CARMEN	B ALTO GODOY MZ10 LTI1 0	0069	AMA DE CAS
18488	36809045	ARRUSSI	PEDRO ELLAS	LANTN 134	0011	PINTOR

18875	42848902	ASENSI	LUANA MAILEN	SALTA 636	0028	ESTUDIANTE
19262	34337053	ASTUDILLO	JOSE ALBERTO	LIHUVEN PL 165 0	0079	CIUDADOR.A
19649	25593261	AYALOS	MERCEDES DEL C.ARMEN	CAYASTA 0	0069	AMA DE CAS
20036	16019739	AVILA	GLADYS MIRYAM	RIO CURLEUVU 26	0160	DOCENTE
20423	31156611	AVILES	DANIEL	GARCIA ROMERA PILAR 153	0160	CHANGARDN
20810	40066862	AZAR	MARLA AGUSTINA	D'ANDREA 190	0018	SIN PROFES
21197	11177390	BADIALI	PAULNO RAUL	ACONCAGUA 514	0011	JUBILADO
21584	8377519	BAEZA	LUIS ALFREDO	CARRASCO CAMILO 123	0150	ALBAÑIL
21971	31125333	BAIGORRIA	YEMINA YANET	VERZENAGAZI 385	0008	SECUNDARIK
22358	27322924	BALIERO	JEZABEL FABIOLA	CENTENARIO 0	0034	SECUNDARIK
22745	28704988	BARAHONA	ANGELICA JANET	ALDERETE 1906	0018	UNIVERSITA
23132	25956267	BARCELO	SILVANA EVANGELINA	RAMIREZ SGT0 MZ11 CS8 3924	0069	EMPLEADO
23519	38809702	BARRAGAN	BRUNO DAMIAN	EL CHOCON 34	0011	ESTUDIANTE
23906	24544780	BARRETA	LUCRECIA IRIS	PRIMEROS POBLADORES 446	0160	DOCENTE
24293	39649388	BARRIA	MARLA CELESTE	QUIROGA 1265	0046	ESTUDIANTE
24680	37173254	BARRIGA	YAMILA DANIELA	B 54 VIV CS3 0	0160	SECUNDARIK
25067	20516930	BARROS	BERTA JULIA	MEXICO CS45 1623	0130	AMA DE CAS
25454	20596046	BARROS	MARIO DANIEL	CALLE 2 MZ51 CS4 0	0310	TECNICO EL
25841	38082150	BARROUMERES	NICOLAS	BELGRANO P111 DP A 167	0028	UNIVERSITA
26228	23004662	BASCUÑAN	TERESA LILLANA	B GRAN NQN NTE MZ11 CS8 0	0069	AMA DE CAS
26615	29154221	BASTIAS	AIDA LORETA	LA PASTO VERDE MZ Q CS4 0	0089	SECUNDARIK
27002	36629074	BATISTA	ENZO JAVIER	RECONQUISTA 520	0160	ESTUDIANTE
27389	29408196	BAZAU	JUAN MANUEL	MAR ARGENTINO 458	0021	UNIVERSITA
27776	25453082	BEDOURET	MARISOL	ALBERTO NAPOLITANO 2279	0160	UNIVERSITA
28163	37838309	BELLO	JUAN CRUZ	CASILDA 1474	0069	EMPLEADO
28550	34866102	BELTRAN	ROCIO VICTORIA	EL QUEBRACHAL 1238	0008	SECUNDARIK
28937	32253342	BENEDICTI	PABLO DANIEL	ABRAZO DE MAIPU 445	0046	NINGUNA
29324	38812206	BENITEZ	AILIN ELIZABETH	B LOTE0 SOCIAL 0	0069	AMA DE CAS
29711	31530334	BENITEZ	RUTH ELISABET	VILLA PEHUENIA CS69 0	0300	AMA DE CAS
30098	12076948	BERETTA	GRACIELA BEATRIZ	NAMUNCURA CEFERINO 900	0034	UNIVERSITA
30485	39682118	BEROISA	ENZO NICOLAS	SOLDADO DESCONOCIDO 410	0034	ESTUDIANTE
30872	41619824	BERRIOS	MILAGROS AYLEN	ROJAS RICARDO 309	0011	ESTUDIANTE
31259	37173218	BETANCOURT	LAURA MELISA	ARRAYANES 1468	0160	MAESTRO M
31646	24594305	BLAZISO	OSCAR ALBERTO	PEÑALOZA 159	0046	UNIVERSITA
32033	25766939	BLAJEVITCH	JORGE EDUARDO	TUCUMAN P13 DP3 463	0021	INGENIERO
32420	8503324	BLENKMANN	OMAR RICARDO	SALTA 33	0028	CONTADOR J
32807	29007114	BOIERO	LEONARDO	B CUENCA XV MZ C CS17 0	0069	PENSIONADO
33194	24072734	BONO	GUSTAVO JUAN JOSE	LEGUIZAMON 368	0011	EMPLEADO
33581	26999198	BORQUES	CLAUDIA GRACIELA	RODHE MZ21 CS6 0	0069	EMPLEADO
33968	22473095	BOU	CLAUDIA ALEJANDRA	DOMENE JOSE 156 0	0034	INSTRUCTOR
34355	13970728	BRAVO	AIDE BEATRIZ	GODOY 974	0069	EMPLEADO
34742	38809371	BRAVO	LUCAS SEBASTIAN	B NUEVA ESPERANZA MZ19 0	0057	SECUNDARIK
35129	25624015	BRAVO RIVERA	MONICA ALEJANDRA	VAL NORTE CS17 MZ27 0	0079	DOCENTE
35516	39880411	BRIONES	ALEXIS NICOLAS	PITROL FAUSTINO 106	0018	ESTUDIANTE
35903	12776872	BRIZUELA	LUIS ALBERTO	MISIONES 944	0011	TERAPEUTA
36290	12740317	BRUZZONE	ARNEDO VICTORIO	RIO CARCARAÑA 829	0018	EMPLEADO
36677	41547491	BUHLMAN CORONEL	INDIRA	CALLE 4 P IND PT18 DX 3 0	0054	ESTUDIANTE
37064	35600647	BURGOS	JUAN CARLOS	CHACABUCO 35	0160	EMPLEADO
37451	28544532	BUSIN	MARLA CECILIA	FOTHERINGHAM 414	0030	UNIVERSITA
37838	10437326	BUSTINGORRY	ORLANDO	ROSA JOSE 50	0150	EMPLEADO
38225	22730136	BUSTOS	MARLA EUGENIA	PURRAN 551	0034	EMPLEADO
38612	39148865	CABALLERO	ALAN EZEQUEL	LIBERTAD 244	0011	ESTUDIANTE
38999	26407367	CABEZAS	JOSE ABRAHAM	LOS PUESTEROS/PTO CORTEZ 0	0400	EMPLEADO
39386	41608958	CABRERA	FRANCO RAMON	BURATOVICH 197	0160	ESTUDIANTE
39773	39881245	CABRERA TORO	FLORENCIA ANDREA	CALLE 2 MZ42 LT2 0	0310	ESTUDIANTE
40160	41295661	CACERES	TALANA ROCIO	B PARQUE RESERVA RUTA 7 0	0190	AMA DE CAS
40547	24700654	CALAMANTE	DIEGO	FIGUEROA 2845	0001	UNIVERSITA
40934	37781719	CALFIN	JEANNETTE NOEMI	1 DE ENERO 0	0069	ESTUDIANTE
41321	5518936	CALLERI	RAUL ALBERTO	EL TOSTADO 426	0069	EMPLEADO
41708	26148906	CAMERANO	ADRIANA SAYI	PRIMERA JUNTA 79	0046	TERCIARIO
42095	21785135	CAMPOS	ANIBAL	ISLA 123	0160	EMPLEADO
42482	39130571	CAMPOS	LORENA DALANA	VENADO TUERTO 37	0069	BACHILLER
42869	26144282	CAMPOS	VIVIANA AMELLA	ALVAREZ ANTONIO 1339	0034	UNIVERSITA
43256	34781086	CANALES	JOSE LUIS	CALLE 6 MZ6 LT 2C 0	0310	EMPLEADO
43643	36945463	CANDIA	ENZO GABRIEL	COSTA RICA CS 26 0	0130	EMPLEADO

44030	39680882	CÁÑICUL BOBADILLA	MARCO ANDRES	CAYASTA	0069	EMPLEADO
44417	29418756	CANTILLANA LIMARI	LORENA ELIZABETH	CATRIEL 0	0046	EMPLEADO
44804	35623744	CAPPELLA	GINA ANTONELLA	SAN MARTIN 1490	0400	ESTUDIANTE
45191	26175605	CARBALLO	RODOLFO HORACIO	PLOTTIER/SANTA CRUZ 0	0160	ESTUDIANTE
45578	20449017	CARDENAS	GABRIEL HECTOR	COSTA RICA 1167	0130	EMPLEADO
45965	35187699	CARDENAS RAMIREZ	GISEL ANDREA	CIPOLLETTI 1297	0046	BACHILLER
46352	18744868	CARES CARES	JUANA DE CARMEN	B CUENCA XV MZ H CS13 0	0069	ENFERMERO
46739	34075152	CARNERO	LEONELA ROSA	LELOIR PII DP A 215	0021	SECUNDARIO
47126	41050367	CARRASCO	AGUSTINA ISABEL	CALLE 22 B MUTEN 0	0046	SIN PROFES
47513	33384575	CARRASCO	JOSE RODOLFO	CENTENO MZ72 CS12 5270	0069	SECUNDARIO
47900	41438501	CARRASCO	YAQUELINE LORENA	MARTINEZ GREGORIO MZ200 0	0046	ESTUDIANTE
48287	33579691	CARRICONDO	DAMARIS STEFANI	B TOMA 7 DE MAYO MZ20 0	0069	AMA DE CAS
48674	25802393	CARRIZO	FERNANDO ARIEL	MAZZA 875	0160	TECNICO EL
49061	25725978	CARTES	PAOLO CESAR	B PQUE IND ST 1 MZ H2 0	0054	OBRRERO MET
49448	29554026	CASANOVA	ANGEL SEBASTIAN	INGENIEROS JOSE 1350	0034	DOCENTE
49835	27190433	CASIANO	STELLA MARIS	PEHUENCHES MZ140 LT14 0	0160	AMA DE CAS
50222	33041783	CASTELLANO	RAUL ALFREDO	SANDRINI LUIS 834	0130	ALBAÑIL
50609	22855454	CASTILLO	CLAUDINA ELISA	STORNI ALFONSDNA MZ372 2055	0130	SECUNDARIO
50996	32829616	CASTILLO	JESSICA SOLEDAD	ANTONIO DELVAS 631	0046	UNIVERSITA
51383	18543153	CASTILLO	MARY SONIA	CONQUISTADORES DEL DESJER 0	0054	TERCIARIO
51770	12638198	CASTILLO	SUSANA MYRLAM	CALLE 11 P IND TI C2 P12 0	0054	DOCENTE
52157	28092892	CASTRO	CECILLA JOANNA	IRIGOYEN 135	0023	SECUNDARIO
52544	31037702	CASTRO	LIDIA DEL CARMEN	B ST HORNOS 0	0079	BACHILLER
52931	17641454	CASTRO	ROSA ISABEL	RIO DESAGUADERO 130	0018	ESTUDIANTE
53318	28356068	CATALAN	JOSE RICARDO	AVDA. PLOTTIER 409	0160	TECNICO EL
53705	22473866	CATTANEO	PABLO GUSTAVO	ELORDI 769	0030	TERCIARIO
54092	42605343	CAYUMIL	ALE DE LOS ANGELES	LAPRIDA 1063	0150	ESTUDIANTE
54479	40181823	CEBALLOS	GIMENA NOEMI	GUILLEN MZ237 LT16 0	0130	PRIMARIO C
54866	26541304	CELAVE	PABLO JAVIER	CARRASCO CAMILO DX144 0	0150	EMPLEADO
55253	10951305	CEPEDA	MONICA RAQUEL	ROCA P16 DP C 150	0023	SECUNDARIO
55640	38810000	CERDA	MAURO NICOLAS	LAVALLE 504	0011	SECUNDARIO
56027	8366181	CERRUDO	ZENOBIO NARCISO	CATRIEL 1547	0046	SEGURDAD
56414	23419082	CHAGUMIL	ALICIA DEL CARMEN	MARISCURRENDA 863	0160	AMA DE CAS
56801	17276702	CHANDLA	NARCISO HIPOLITO	RIO TROCOMAN 1369	0018	DOCENTE
57188	27131955	CHAVES	ARNALDO RENEE	GODOY MZ1 121 470	0069	SECUNDARIO
57575	33125274	CHAVEZ	VICTOR HUGO	LOS HORNOS 0	0160	EMPLEADO
57962	14761353	CHLAPPE	ANA MARIA FLORENCIA	SANTIAGO DEL ESTERO 1045	0023	CONTADOR P
58349	5948552	CHODMAN	BERTA	BOSCH REMIGIO 146	0032	AMA DE CAS
58736	41310794	CICCHINELLI	ANTONELLA	MISIONES 608	0400	SECUNDARIO
59123	30500269	CIDES	LAURA YANET	ITALIA MZ13 LT20 CS6 2024	0046	UNIVERSITA
59510	37781823	CIFUENTES LEIYA	ALDANA ANABEL	DEL TRABAJADOR 1884	0046	SECUNDARIO
59897	20449037	CISTERNA	CLAUDIO ROBERTO	CORDOBA MZ39 CS14 0	0130	COMERCILANT
60284	11790254	CLEMENTE	GERARDO ANGEL	LOS BARRIALES MZ42A LT14 0	0160	EMPLEADO
60671	7688763	COFRE	JUAN ANTONIO	NOGOLA 2933	0046	ALBAÑIL
61038	19029688	COLICHEO MORALES	JAIME ERICKSON	CALLE 6 ALMAFUERTE MZ G 0	0069	SIN PROFES
61445	41478409	COLLIO	FRANCO DAVID	LACAR 199	0160	SIN OCUPAC
61832	27091002	CONA	CRISTIAN JAVIER	QUILLEN LAGO 1966	0018	MEDICO
62219	36434815	CONSTANCIO	MAURICIO JOSE LUIS	CHACABUCO CS B 170	0032	SECUNDARIO
62606	29682557	CONTRERAS	CLAUDIO ARIEL	SADOSKI MANUEL MZ505 LT7 738	0130	SECUNDARIO
62993	40825203	CONTRERAS	LAUTARO SEBASTIAN	GALARZA 2955	0046	ESTUDIANTE
63380	31530181	CONTRERAS	ROMINA YANET	LOC R D L SAUCES MZ S14 0	0400	SECUNDARIO
63767	31169609	CORAZA	YOLANDA	TUNQUELEN MZ20 LT16 309	0160	PANADERO
64134	28741331	CORDOBA	SILVANA GISELA	PASCUAL PUENTE AVDA 905	0150	EMPLEADO
64541	20933071	CORNEJO	MARIA EDA	DOMENE JOSE 625	0034	DOCENTE
64928	25131491	CORRADI	CLAUDIO MARTIN	ACONCAGUA 1100	0034	SECUNDARIO
65315	37781095	CORREA	PABLO NICOLAS	BELTRAN 317	0011	ESTUDIANTE
65702	37693254	CORTES MUÑOZ	JESSICA ANALLA	B 178 VIV MZ2 0	0069	ESTUDIANTE
66089	24825193	CORTINEZ	HUGO OSTALDO	INDEPENDENCIA 1680	0018	SECUNDARIO
66476	29534038	COSTANZO	SERGIO MATIAS	B NUESTRA ESPERANZA MZ39 0	0069	DESOCUPADO
66863	36816849	COUTO	TOMAS	SAN JUAN 130	0021	ESTUDIANTE
67250	39131269	CRISMAN	CARLOS GASTON	SANDRINI CS62 0	0130	ESTUDIANTE
67637	24648932	CRUZ	ELENA NOEMI	PRINGLES 0	0046	AMA DE CAS
68024	33292185	CUELLA HUENUL	ALFREDO EZEQUIEL	PRINGLES 71	0046	UNIVERSITA
68411	40614065	CUEVAS	BRISA SAMANTHA	LOS ALERCES 362	0160	SECUNDARIO
68798	37175533	CULINAU	CLAUDIA MARLANA AMANDA	METAN 1005	0011	UNIVERSITA

69185	39868050	CURINAO	FACUNDO EZEQUEL ROLANDO	16 0	0310	EMPLEADO
69572	28792529	D'ALESSANDRO	CELESTE PAOLA	B A BARDA TO MIRADOR P112 0	0025	UNIVERSITA
69959	28485663	DALESSON	MARIA EMILIA	FAMATINA 301	0040	DESCUADADO
70346	23948613	DAVIT	JORGELINA BIBIANA	VERON ANIBAL 253	0180	EMPLEADO
70733	34866028	DE LA HOZ	VERONICA JOHANA	B SAN LZO NORTE MZ82 DX19 0	0069	SECUNDARIO
71120	32588170	DE MONTE	ILEANA BELEN	PIGRETTI ADOLFO 1180	0034	UNIVERSITA
71507	28372718	DEL CAMPO	GUILLERMO ANDRES	RUFINO 5169	0069	DOCENTE
71894	33364234	DELGADO	AGUSTIN ALFREDO	EL COLIBRI 479	0069	EMPLEADO
72281	20436533	DELLA CHA	ENRIQUE JULIO	ROCA 254	0028	SECUNDARIO
72668	29547956	DENDAL	MONICA LILIANA	B SAN LZO SUR MZ W LT 5 0	0069	SECUNDARIO
73055	38810413	DI LORENZO	CARLOS ESTEBAN	NAMUNCURA CEFERDINO 102	0011	SECUNDARIO
73442	10938924	DLAZ	ANTONIO	SAN JUAN 219	0400	CRANCCERO
73829	42518909	DLAZ	EZEQUEL MAXIMILIANO	RAFAELA MZ87 DX13 0	0069	ESTUDIANTE
74216	27107301	DLAZ	JUAN PABLO OSCAR	B SAN LORENZO N MZ14 DX48 0	0069	EMPLEADO
74603	37348209	DLAZ	MAXIMILIANO DIEGO	B SAN LORENZO NORTE MZ 15 0	0069	SECUNDARIO
74990	28915318	DLAZ	SANTIAGO	CUENCA L BARRALES MZ D7 0	0300	JORNALERO
75377	48083660	DLAZ SEPULVEDA	BARBARA NICOL	CALLE 1 HIPOD MZ Z CS3 0	0069	BACHILLER
75764	31965081	DINAMARCA	FABIANA VANESA	MANSILLA DP3 256	0160	TERCIARIO
76151	18867854	DOLDAN PEREIRA	MARCELO	AILIN 966	0034	TECNICO
76538	17439836	DOMINGUEZ	MARCELA SILVIA	SAN MARTIN 2155	0046	UNIVERSITA
76925	42105307	DORSEMAINE	CLAUDIO EMMANUEL	ALONSO LUIS 3849	0069	ESTUDIANTE
77312	32502023	DUEÑAS	PATRICIA VANESA	SALTA MZ680 LT11 0	0180	TERCIARIO
77699	10891210	DURAN	MABEL CRISTINA	TUCUMAN 0	0021	SECUNDARIO
78086	28206108	ECHAGUE	GABRIEL ADOLFO	LA ESPERANZA MZ B LTS 0	0180	SECUNDARIO
78473	18199702	EGIDO	MARIA SILVIA	B R GRANDE II MZ212 CS10 0	0046	UNIVERSITA
78860	8216364	ELOSEGUI	EDUARDO MIGUEL	MIKESKA JUAN LT19 0	0190	CONTADOR P
79247	22287631	EPIFANI	MARIELA ALEJANDRA	MATHEU 3830	0069	EMPLEADO
79634	13461300	ESANDI	FRANCISCO JAVIER	CALLE 20 124	0180	PROFESOR
80021	11339819	ESCOBAR	JESUS GASPAR	PRIMEROS POBLADORES 846	0016	JUBILADO
80408	26082233	ESCUADERO	GASTON OMAR	TIERRA DEL FUEGO 254	0160	ENFERMERO
80795	41438774	ESPECHE	CANDELA SHAYEN	VALENZUELA 0	0150	ESTUDIANTE
81182	33879021	ESPINOSA	JOSE EZEQUEL	IRIGOTYEN 1217	0400	EMPLEADO
81569	21385792	ESPINOZA	MARIA ISABEL	CARMEN DE PATAGONES 479	0018	AMA DE CAS
81956	37838058	ESTEBAN	LEONARDO ANDRES	MISTRAL GABRIELA 166	0034	ESTUDIANTE
82343	30740305	ETCHEPARE	SANTIAGO EMANUEL	BELTRAN DX4 1238	0034	SECUNDARIO
82730	27193623	FALCON	ANIBAL JAVIER	MISTRAL J PABLO II MZ408 0	0180	CONDUCTOR
83117	14768293	FARIAS	DANIEL ALEJANDRO	CALLE 420 631	0160	ARTESANO
83504	20436818	FATA	ALFREDO EDWARD	SIMON BOLIVAR 920	0003	SECUNDARIO
83891	27300685	FERMENTO	MARIA VERONICA	J M DE ROSAS 407	0400	DOCENTE
84278	25374016	FERNANDEZ	DELLA PAULA	B TO NORTE II MZ47 LTS 0	0069	ESTUDIANTE
84665	32779080	FERNANDEZ	JOHANA PAOLA	MALARGUE 1368	0034	UNIVERSITA
85052	14761474	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	PICUN LEUFU 30	0046	AMA DE CAS
85439	38140081	FERNANDEZ	PATRICIO MANUEL	DOCTOR HERRERA 0	0160	EMPLEADO
85826	38620589	FERNANDEZ ALBARENQUE	MARIO JAVIER	B KARTODROMO MZ G 0	0069	UNIVERSITA
86213	35040087	FERRADA	JUAN PABLO	B RUCA CHE MZ7 CS7 0	0069	TERCIARIO
86600	12278175	FERRAS	ENRIQUE HUMBERTO	RAWSON 845	0046	EMPLEADO
86987	53312219	FERREYRA	FERNANDO DANIEL	LOS NOGALES 2107	0001	EMPLEADO
87374	18180590	FIBIGER	ADALBERTO AVELINO	ISLAS MALVINAS 193	0160	EMPLEADO
87761	36453372	FIGUEROA	ELIZABETH STEFANI	LAGO LACAR MZ D3 CS5 0	0300	SECUNDARIO
88148	11861818	FIGUEROA	MARIA SUSANA	CALLE 5 G ALV MIK4 PB 0	0046	AMA DE CAS
88535	41286716	FIGUEROA NAVARRO	AILIN MICHAELA	REPUBLICA DE ITALIA 0	0046	ESTUDIANTE
88922	30080261	FLEISCHMANN	ESTEBAN JUAN MANUEL	PAMUN 890	0001	SECUNDARIO
89309	30226406	FLORES	EMILIO MANUEL	CALLE 4 P IND ST C PT1 7 0	0054	TAXIMETRIS
89696	37176086	FLORES	MACARENA GISELL	NEUQUEN/URQUIZA 0	0400	SECUNDARIO
90083	32986759	FLORES	RICHARD FABIAN	HUILEN/PEREZ NOVELLA LT21 0	0046	SECUNDARIO
90470	31456726	FLORES ROTTER	MARTIN ALEJANDRO	NANCU MZ18 LT11 0	0025	SECUNDARIO
90857	42449530	FONTANA	ARIEL ALEJANDRO	B SARMIENTO MZ205C LT15 0	0180	ESTUDIANTE
91244	53354661	FOURCADE PUEBLA	JONATHAN IVAN	2 0	0310	NO CONSTA
91631	30941627	FRANKE	SANTIAGO ADOLFO	LACAR 1405	0001	TECNICO AD
92018	21380690	FREYRE	MARIA ELENA	B VILLA OBRERA MZF LTS A 0	0180	PERITO MER
92405	38813450	FUENTEALBA	CINTYA ANAHI	RIO NEGRO 850	0011	SECUNDARIO
92792	42165795	FUENTES	CAMILA SIOMARA	B 25 VIV CA 2 CS5 0	0310	ESTUDIANTE
93179	28123994	FUENTES	HUGO RAÚL	PUERTO DESEADO 0	0089	EMPLEADO
93566	53311133	FUENTES	MARTIN ARIEL	PEÑALOZA 825	0046	PANADERO
93953	16819884	FUENTES	SUSANA BEATRIZ	FERRARI MANUEL MZ89 CS32 0	0046	EMPLEADO
94340	39604056	FUNES	ESTEFANÍA NAHIR	Z1 0	0069	ESTUDIANTE

94727	13047330	GACITUA	HECTOR OMAR	1 DE MAYO 305	0046	ALBAÑIL
95114	42910067	GAJARDO	LAUTARO	CONCEPCION MZ I CS7 0	0089	ESTUDIANTE
95501	8371052	GALEAZZI	JUAN ORESTE	ENCINA 875	0030	INGENIERO
95888	21638140	GALLARDO	OSCAR FERNANDO	PILAR 3675	0046	INGENIERO
96275	17544651	GALLO	JOSE LUIS	CHUBUT 30	0400	SEGURIDAD
96662	41348050	GAMERO	FACUNDO AGUSTIN	FLORES EDIF MIRADOR PII 574	0025	SECUNDARIO
97049	29664092	GARAY CASAMAJOU	VERONICA ERIKA	B LOS POLVORINES MZ6 LT16 0	0034	AMA DE CAS
97436	34812844	GARCLA	CARLA MARIA FERNANDA	CASTELLI PB 265	0028	BACHILLER
97823	21741336	GARCLA	GABRIEL HORACIO	QUILCA MZ8 241	0046	MECANICO
98210	24278306	GARCLA	LISA MARIELA	BOSCH ANTONIO MZ V 9 0	0089	EMPLEADO
98597	14800049	GARCLA	NELLA IRIS	ALICURA MZ S CS5 0	0046	SECUNDARIO
98984	23201306	GARCLA	VIRGINIA ISABEL	TREPP0 0	0046	AMA DE CAS
99371	27697827	GARDUÑO	IVAN ADOLFO	LOS TEROS 242	0160	UNIVERSITA
99758	10563877	GARRIDO	ELSA HAIDEE	LAGO QUILLEN 1699	0018	SECUNDARIO
100145	11742681	GARRIDO	OSCAR ALBERTO	ARABARCO 420	0046	SECUNDARIO
100532	26810258	GARROTT FRANCES	MARIA SOLEDAD	LELOIR PB DP A 265	0021	TERCIARIO
100919	31226100	GATICA	ROSA YANINA	CUENCA XVI 0	0069	AMA DE CAS
101306	38303885	GAZANEO PEREZ	LORENA PAOLA	VALDEZ 0	0160	ESTUDIANTE
101693	16842885	GENTILI	ALDO LUIS	B GRAN NQN SUR MZ C CS19 0	0069	EMPLEADO
102080	26152179	GLACOBONI	CLAUDIA YANET	CAVALLI GRACIANO 820	0180	SECUNDARIO
102467	32434638	GIL TOBARES	LINA YESSICA	B EL MIRADOR LT 94 0	0310	SECUNDARIO
102854	34952169	GIMENEZ	MARIANA NOEMI	PJE AGUADA DEL CAJON LT11 0	0170	AMA DE CAS
103241	31796407	GIONGLANNI	FEDERICO ALEJANDRO	ENTRE RIOS TO2 PII DP F 975	0021	UNIVERSITA
103628	28559130	GODOY	ALFREDO ERNESTO	MAMA MARGARITA MZ377 A 0	0180	SECUNDARIO
104015	40293671	GODOY	SARA ROCIO	CALLE 15 0	0190	SECUNDARIO
104402	36434771	GOMEZ	BRALAN ERNESTO EMILIO	BORLENGHI 887	0018	SECUNDARIO
104789	38492761	GOMEZ	FRANCO MIGUEL	MONSEÑOR D' ANDREA 220	0018	ESTUDIANTE
105176	33789200	GOMEZ	LUCAS SAMUEL	LAGO MUSTER MZ I LT1 1	0069	TAXIMETRIS
105563	33375793	GOMEZ	NOELIA SOLEDAD	LELOIR 929	0021	ESTUDIANTE
105950	22598718	GOMEZ CALDERON	MARIA TERESA	ELORDI 2120	0160	GULA TURIS
106337	27262033	GONZALEZ	ALICIA PAOLA	TUCUMAN	0180	UNIVERSITA
106724	14470268	GONZALEZ	CLAUDIA BEATRIZ	BASAVILBAO 715	0021	DOCENTE
107111	37519453	GONZALEZ	ESTEFANIA JENNIFER	SAN JUAN 479	0180	SIN PROFES
107498	8850739	GONZALEZ	HIPOLITO SEGUNDO	RIO DIAMANTE 157	0018	SECUNDARIO
107885	41020426	GONZALEZ	JULIO CESAR	ALFONSDA STORNI 1049	0034	ESTUDIANTE
108272	25062992	GONZALEZ	MARIA CLELLA	CABRERA PEDRO MZ U CS6 0	0089	DOCENTE
108659	13287743	GONZALEZ	MIRTHA YOLANDA	CALLE 15 G ALY MK43 PJ2 0	0046	SIN PROFES
109046	28558836	GONZALEZ	REYNALDO SEBASTIAN	DENIS GDOR MZ25 LT14 725	0046	BACHILLER
109433	23932890	GONZALEZ	YANESA BEATRIZ	VALLE ENCANTADO 1340	0069	DOCENTE
109820	35360316	GONZALEZ MORENO	MELINA SOLANGE	MAESTROS PUNTANOS 477	0046	UNIVERSITA
110207	30220444	GORSO	ERIC IVAN	B 1 DE FEBRERO 0	0160	SECUNDARIO
110594	34365020	GRANIZO	SARA VIRGINIA	SAN MARTIN 586	0400	AMA DE CAS
110981	20529632	GROS	HERNAN PATRICIO	ANT ARGENTINA P19 DP C 531	0028	INGENIERO
111368	13254325	GUALMES	GLADYS ETHEL	NOGOTIA 3491	0046	SECUNDARIO
111755	30500070	GUAYQUIMIL ALBORNOZ	MARCOS ALBERTO	ARMAS DX50 0	0034	EMPLEADO
112142	30751121	GUERRERO	FABLAN ANTONIO	2 DE FEBRERO 0	0079	SECUNDARIO
112529	20280487	GUEYARA	MIGUEL ANGEL	RIO QUINTO 960	0018	ALBAÑIL
112916	31924181	GUÍÑEZ	MATIAS GASTON	B DPV C42 MZ31 LT1 0	0310	CONSERJE
113303	33450239	GUTIERREZ	CRISTIAN NAHUEL	RIO AGUAPEY 512	0018	EMPLEADO
113690	30823887	GUTIERREZ	JUAN ANDRES	RIO NEUQUEN 3685	0160	EMPLEADO
114077	16429707	GUTIERREZ	NILDA MERCEDES	TEJADA GOMEZ 1047	0001	AMA DE CAS
114464	27754822	GUTIERREZ MEZA	CINTIA ELIZABETH	B VALENTINA SUR MZ D2 LTS 0	0089	EMPLEADO
114851	32428331	GUZMAN	JUAN JOSE	B VILLA LIDA MZ K LT7 0	0160	SECUNDARIO
115238	42058733	GUZMAN SOCOMPI	JANET SOLEDAD	GUATEMALA MZ425 LT14 0	0180	ESTUDIANTE
115625	22012783	HAWRYLAK	SANDRA VIVIANA	MOQUEHUAL MZF4 LT14 0	0300	SECUNDARIO
116012	18744374	HENRIQUEZ LANDEROS	ANGELA LETICIA	A MAIPU P14 DP A 1015	0046	EMPLEADO A
116399	34407950	HERMOSILLA	LUISA YANET	CALLE 3 VAL NTE RURAL 0	0079	AMA DE CAS
116786	35024434	HERNANDEZ	CESAR OMAR	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO 211	0046	PRMARJO C
117173	17416620	HERNANDEZ	IDA LETICIA	MINAS 1020	0008	EMPLEADO
117560	10597361	HERNANDEZ	MARIA LUISA	PJE AGUADA SAN ROQUE 0	0330	AMA DE CAS
117947	20187081	HERNANDEZ	SANDRA EDITH	LOS AROMOS CS6 0	0150	TERCIARIO
118334	28162067	HERRERA	ANDREA SILVANA	B CUENCA XV MZ C CS20 0	0069	AMA DE CAS
118721	26541447	HERRERA	LILIANA ISABEL	B SAN LORENZO MZ67 CS4 0	0069	AMA DE CAS
119108	41861525	HERRERA CHEUQUEHUALA	FACUNDO MANUEL	POTENTE MZF CS18 0	0069	ESTUDIANTE
119495	25320470	HIDALGO	SERGIO ANTONIO	ATAHUALPA YUPANQUI 866	0180	SECUNDARIO

119882	24581061	HONORIOS	MARCELO ADRIAN	RODHE MZ7 PII DP A 2300	0069	CARNICERO
120269	23201474	HUAYQUINAO	MARIA DEL CARMEN	EL CHOCOM MZ H LT10 2300	0001	AMA DE CAS
120656	27005350	HUENTEMIL	GRACIELA EDITH	EL SALVADOR 24	0180	AMA DE CAS
121043	23201479	HUGO	CARMELA VANNA	PACHECO 67	0011	AMA DE CAS
121430	32056816	LACHEITI	PABLO DANIEL	BAHIA BLANCA 251	0015	INGENIERO
121817	32904944	IBÁÑEZ	MARISOL LUCRECLA	RODHE 2018	0069	EMPLEADO
122204	17472906	IBARRA	PATRICIA MONICA	RIO PULMARI MZ F CS8 0	0069	EMPLEADO
122591	36945313	ILLANES	ANGEL ESTEBAN	EL SALVADOR MZ236 CS44 0	0180	MECANICO
122978	26810223	INFANTE AGUILA	MARIA ANGELICA	B 103 VIV MZ W CS79 0	0160	EMPLEADO
123365	41347736	INOSTROZA	MARCELO ARIEL	B CUENCA XV MZ G1 CS18 0	0069	ESTUDIANTE
123752	13723916	IOMMI	ANA ALICIA	RIO NEGRO 547	0011	AMA DE CAS
124139	39753870	IRUSTA	ROMINA SOLANGE	SAN RAFAEL 1280	0034	ESTUDIANTE
124526	30399052	IZAZA	GABRIEL ALEJANDRO	CA22 MZ51 CS10 0	0310	EMPLEADO
124913	37737686	JANAIVEL	GENO PAOLO	PELLEGRINI PI O DP O 986	0160	SECUNDARIO
125300	29109156	JARA	CLAUDIO ROBERTO	PERU 301	0160	EMPLEADO
125687	27505139	JARA	JORGE DANIEL	ISLAS MALVINAS PII DP B 90	0021	TERCIARIO
126074	40612887	JARA	MATHIAS EZEQUIEL	LAGO MARI MENUCCO MZ119 0	0046	ESTUDIANTE
126461	27843746	JARA	SILVIA ELIZABETH	B JARDIN MZ IX LXS S/N 0	0300	SECUNDARIO
126848	14761497	JARAMILLO	JULIO ALEJANDRO	SAN LUIS 17	0150	ELECTROMECC
127235	23918314	JELVEZ GAJARDO	WALDO CRISTIAN	NAMUNCURA 0	0034	ESTUDIANTE
127622	20122855	JOFRE	CLAUDIA ALEJANDRA	TRONADOR 0	0001	AMA DE CAS
128009	43130709	JORQUERA	ORIANA AILEN	CALLE 8 G ALV DX 654 0	0046	ESTUDIANTE
128396	8353082	JUAREZ	RAUL DANIEL	B GIACHINO 0	0160	JUBILADO
128783	32709997	KAROW BASCUÑAN	ALEJANDRA DEL PILAR	CASILDA 564	0069	PERITO MER
129170	10660438	KLETZEL	CARLOS ALBERTO	ALDERETE 1875	0018	UNIVERSITA
129557	22160021	KRANEVITZER	ARACELI DEL CARMEN	EL CHOCOM 761	0160	DOCENTE
129944	14944289	LABRAÑA	MARIA ELENA	MAQUINCHAO MZ X CS14 0	0089	AMA DE CAS
130331	27323326	LAGOS	CHRISTIAN ANDRES	CHACABUCO 179	0032	CAMILLERO
130718	25277068	LAGOS	ROSANA VERONICA	B S LORENZO MZ14 DX66 0	0069	AMA DE CAS
131105	35310531	LAMMEL	SOFLA AILEN	CORDOBA 491	0021	ESTUDIANTE
131492	12385600	LAPALMA	LAURIANA JUSTINA	B SAN LZO N MZ61 CS2 0	0069	TECNICO AD
131879	27194437	LARA	RICARDO DANIEL	NICARAGUA 404	0180	SIN PROFES
132266	28400119	LARRIESTRA	FACUNDO EMANUEL	HAITI 756	0180	EMPLEADO
132653	12648826	LAURIN	JUAN RAMON	B SAN LORENZO MZ59 DX22 0	0069	EMPLEADO
133040	31318638	LAZZARO ZGAIB	SANTIAGO GABRIEL	CASTELLI PI 3 DP F 256	0028	TERCIARIO
133427	14752169	LEDESMA	SEBASTIAN OSCAR	GUILLEN MZ373 LT12 825	0180	OPERARIO
133814	32040901	LEITES	JAVIER ALEJANDRO	CORRIENTES 1211	0011	SECUNDARIO
134201	42165537	LEIVA	LUCIA BELEN	B GRAN NQN NORTE MZ20 CS3 0	0069	PRIMARIO C
134588	24413038	LEMA	CARINA ANDREA	LONCOPIUE 1182	0008	EMPLEADO
134975	26279921	LEON	NICOLAS	SIMONI 1342	0160	TECNICO RA
135362	10660283	LESCAR	OLGA ELSA	CUERDA DEL CIELO 2475	0025	JUBILADO
135749	17814439	LEZCANO	ELSA IGNACIA	LAS FLORIDAS 964	0046	AMA DE CAS
136136	23001128	LILLO	HUGO CRISTIAN	FOTHERINGHAM 0	0030	EMPLEADO
136523	20789961	LINARES	LUIS ALBERTO	B HUERTAS COMUNIT MZ21 L9 0	0046	CARPINTERO
136910	16426488	LISI	VIVIANA ISABEL	B TCI MZ M CS9 0	0069	SECUNDARIO
137297	34111596	LLAMPA	CRISTINA SOLEDAD	B PARQUE IND MZ E9 CS13 0	0300	SECUNDARIO
137684	14982379	LLORENTE	NANCY GRACIELA	RAIHUE/LAS GAVITAS MZ28 0	0069	SECUNDARIO
138071	25406371	LONCOMAN	ANA DELLA	URQUIZA 1274	0400	COMERCIAN
138458	28361732	LOPEZ	CARINA DE LA PAZ	B SAN LORENZO MZ59 DX9 0	0069	UNIVERSITA
138845	42449067	LOPEZ	FLORENCIA AGUSTINA	B PARQUE INDUSTRIAL 0	0054	ESTUDIANTE
139232	10195545	LOPEZ	JUAN RAMON	LASTRA 0	0034	JUBILADO
139619	32581144	LOPEZ	MARIO NORVEL	ALICURA 845	0160	SOLDADO
140006	38215106	LOPEZ	RODRIGO GONZALO AGUSTIN	B AINIL ANDALUE 0	0150	SECUNDARIO
140393	35311581	LOPEZ GARATE	ANA MAITE	ANT ARGENTINA 3930	0069	UNIVERSITA
140780	37781292	LORENZI	SEBASTIAN	MORITAN 641	0046	ESTUDIANTE
141167	24544712	LOZANO	PEDRO GUSTAVO	DEL CASTAÑO 700	0160	SECUNDARIO
141554	31453987	LUCERO	MELISA JOELA	VILLEGAS 870	0021	ESTUDIANTE
141941	29939882	LUGE	FEDERICO ARIEL	B VILLA LIDA MZ R LT11 0	0160	EMPLEADO
142328	42305532	LUNA	LUCIA	B GRAN NEUQUEN SUR MZ19 0	0069	SECUNDARIO
142715	28284449	MAC NAMARA	MIRIAM ELIZABETH	CHUBUT 1329	0011	AMA DE CAS
143102	23492399	MACKRELL	MARIANA ANDREA	EL CHAÑAR 514	0001	CHEF
143489	24392308	MAIDA	HORACIO ALFREDO	SAN LUIS 582	0011	SECUNDARIO
143876	27989691	MALDONADO	ABEL SEBASTIAN	A STORNI 2430	0180	DOCENTE
144263	32887581	MALDONADO	ROXANA ANABEL	LOS CASTAÑOS 700	0160	SECUNDARIO
144650	36766772	MAMANI	HÉCTOR EMMANUEL	CAÑADON CARDOZO 0	0400	EMPLEADO

145037	25340695	MANDRIOLA	ANDRES JOSE	BOSCH REMIGIO 645	0034	TECNICO
145424	11742826	MANRIQUEZ	JAIME SERGIO	SAYRON MZ373 LT5 0	0180	JUBILADO
145811	18507430	MANSO	GUSTAVO JORGE	RUTA 7 0	0190	PROFESOR D
146198	12278734	MARCH	MIGUEL ANGEL	DON BOSCO 722	0011	EMPLEADO
146385	33483597	MARDONES	ANA SOLEDAD	TILCARA 185	0011	SECUNDARIO
146972	36150811	MARDONEZ	AMELLA MARLA	CANDOLLE 0	0160	ESTUDIANTE
147359	33291702	MARILUAN	CARLOS FACUNDO	ANTU RUCA 1835	0034	UNIVERSITA
147746	33952889	MARIN	TAMARA GISSET	B MARONESSE MZ11 DX36 0	0069	ESTUDIANTE
148133	23346435	MARIQUEO	ANA SILVIA	FUENTES MZ349 LT15 0	0180	AMA DE CAS
148320	32893457	MARQUEGUI	CLAUDIO ENRIQUE	AMARANTO SUAREZ 241	0011	ESTUDIANTE
148907	18363005	MARTIN	MARIA ISABEL	CUARTA GDOR MZ2 CS12 0	0046	AMA DE CAS
149294	18180427	MARTINEZ	BEATRIZ SUSANA	CASIMIRO GOMEZ	0069	SECUNDARIO
149681	28234997	MARTINEZ	ENRIQUE ALEJANDRO	B GRAN NEUQUEN MZ1 P11 0	0069	ESTUDIANTE
150068	20934307	MARTINEZ	JORGE ADRIAN	MASCARDI 289	0046	ODONTOLOGO
150455	28400022	MARTINEZ	MARGARITA NOEMI MARCELA	PNAR 635	0021	AMA DE CAS
150842	14583051	MARTINEZ	NANCY ESTER	PJE AGUADA DEL CAJON 0	0170	SECUNDARIO
151229	26933712	MARTINEZ	SANDRA JAQUELINA	MENDOZA 651	0160	DOCENTE
151616	39403848	MARTINEZ IRIARTE	LEANDRO	MITRE 643	0400	ESTUDIANTE
152003	14873844	MASET	LIANA ISABEL	BATTILANA/REGUERO 0	0160	ANALISTA E
152390	6501780	MATAS	MARGARITA MERCEDES	F S MARTIN 2022	0016	AMA DE CAS
152777	29840817	MATUS	MIGUEL ANGEL	ANTONIO BOSCH	0089	PRIMARIO C
153164	28671228	MAYOR	GLADYS KAREN	OLASCOAGA AV 750	0011	UNIVERSITA
153351	36152312	MEDEL CHAVEZ	MAYRA YAMIRA	LONCOLUAN MZ L LT13 2114	0054	SECUNDARIO
153938	28705141	MEDINA	PIOLA CAROLINA	MALARGUE 1337	0034	DOCENTE
154325	13314104	MELENDEZ	JORGE CARLOS	JOSE DOMENE 453	0011	DOCENTE
154712	35747396	MELLA	MARCIA IVANA	JUAN B JUSTO 289	0160	EMPLEADO
155099	37175893	MELLADO ARAJA	GABRIELA NATALI	ABRAHAM MZ11 LT11 0	0046	ESTUDIANTE
155486	37781300	MENA	AYLEN RAYEN ANGELA	B MUDON DX30 0	0046	ESTUDIANTE
155873	28850742	MENDEZ	DARIO FERNANDO	B ISLA 125 LT A4 0	0160	EMPLEADO
156260	38432118	MENDEZ	MABEL ELIZABETH	POSADAS 0	0400	AMA DE CAS
156647	31595761	MENDEZ	YANESA ALEJANDRA	ARSENIO BURD 526	0180	SECUNDARIO
157034	23322085	MENDOZA	LUCIO	MATHEU MZ2 CS15 4050	0069	SECUNDARIO
157421	40612416	MENZI	CINTHYA ANTONELLA	REMIGIO BOSCH 1106	0034	COMERCIANT
157808	17868690	MERCADO	ROSA AMELLA	CALFUCCA CACIQUE 986	0001	SECUNDARIO
158195	22287692	MERINO	LILIANA CECILIA	B LOS HORNITOS MZ G 0	0079	AMA DE CAS
158382	36236321	MESCHINI	JUAN PABLO	RAMIREZ 5GTO 3302	0046	SECUNDARIO
158969	39681740	MICHAUX	ANGELICA PATRICIA	EL SALVADOR MZ220 LT5 0	0180	ESTUDIANTE
159356	40370010	MIGUELETTO	KATHERINA DANIELA	RUCA AYOAN 352	0400	ESTUDIANTE
159743	32368328	MILLAN	MARIA ANGELINA	RIO AGUAPEY 502	0180	ESTUDIANTE
160130	18750497	MILLAR CORTES	SERGIO IVAN	SIMONI MARCOS 833	0160	SECUNDARIO
160517	41977701	MIRANDA	CANDELA DENISE	CORDOBA DX 82 0	0150	ESTUDIANTE
160904	41347588	MIRANDA	SOL MERLINA	B EL BOSQUE MZ7 LT14 0	0160	SECUNDARIO
161291	18502129	MOLINA	ALEJANDRA MABEL	MAMA MARGARITA MZ393 LT15 0	0180	EMPLEADO
161678	40293698	MOLINA	JUAN CARLOS	B NYA ESPERANZA MZ6 0	0057	PRIMARIO I
162065	32232961	MOLINA	SERGIO DANIEL	NORQUINCO 26	0300	JORNALERO
162452	31160395	MONCADA	YOHANA VANESA	ISLAS MALVINAS MZ103 LT2 0	0046	AMA DE CAS
162839	40612672	MONSALVE	MICHAELA AGUSTINA	PETROLEO 849	0034	ESTUDIANTE
163226	16842866	MONTANI	LAURA	LA PAMPA 1471	0011	UNIVERSITA
163613	39130694	MONTECINOS SEPULVEDA	DAMARIS VIVIANA	PULMARI 295	0160	ESTUDIANTE
164000	6377064	MONTES	MIGUEL	CORTEZ REARTE MZ82 DP47 0	0069	EMPLEADO
164387	13047119	MONTIEL	LUIS RAMON	VENADO TUERTO 1660	0069	GASTRONOMO
164774	23805755	MONZON	ELIZABETH MARTA	B URBANIZACION BOSCH MZ25 0	0089	SECUNDARIO
165161	35864897	MORA	MARIA JIMENA	ZONA RURAL 0	0330	SECUNDARIO
165348	34900853	MORAGA	SILVIA SOLEDAD	EL CHOCON 1421	0001	SECUNDARIO
165935	18180189	MORALES	FLORENCIO	REMIGIO BOSCH 330	0032	UNIVERSITA
166322	28361992	MORALES	MARIA FERNANDA	LAMARQUE 1435	0001	AMA DE CAS
166709	25990166	MORALES	SILVINA ANDREA	NEUMAN OTTO MZ52 DX8 0	0069	SECUNDARIO
167096	38063662	MORAY	AGUSTINA	B ZI MZ5 CS1 0	0069	AMA DE CAS
167483	38812890	MORENO	JUAN GABRIEL	LAS MARGARITAS 758	0025	ESTUDIANTE
167870	18303873	MORETTI	ALFREDO GERMAN	VOLCAN DE MANOS 3046	0025	TERCIARIO
168257	14043563	MOSCOSO	MONICA BEATRIZ	SAN MARTIN 2562	0160	EMPLEADO
168644	28982001	MOYA	MAURICIO MIGUEL	BUENOS AIRES 295	0180	SECUNDARIO
169031	43339551	MOYANO	MAXIMILIANO VICTOR	SAN JUAN 573	0021	SECUNDARIO
169418	26333973	MUNGO	PAULA	RIO SENGUER 680	0034	MEDICO
169805	28400181	MUNOZ	CALEB AUGUSTO	B MELIBAL 0	0046	SECUNDARIO

170192	42305609	MUÑOZ	ENZO ARIEL	REPUBLICA DE ITALIA 4470	0069	ESTUDIANTE
170579	34887339	MUÑOZ	JESICA ALEJANDRA	TRABAJADOR MUNICIPAL 255	0032	AMA DE CAS
170966	41608930	MUÑOZ	LUCAS TOMÁS	SEIDER 600	0160	ESTUDIANTE
171353	36606915	MUÑOZ	MAURICIO ALBERTO	CALLE 15 0	0190	ESTUDIANTE
171740	35040255	MUÑOZ	PAMELA FLORENCIA	CALLE 5 T ESFUERZO MZ1 0	0069	AMA DE CAS
172127	16653726	MUÑOZ	VICTOR HORACIO	CALLE 2 MZ26 LT10 0	0310	EMPLEADO
172514	33917345	MUÑOZ ZEPEDA	IVONNE SOLEDAD	LLAULLIN 2082	0025	SECUNDARIO
172901	36769323	NAHUEL	CARLA AGUSTINA	B TO GRAN PLOTTER MZ 2 0	0160	TERCIARIO
173288	41124108	NAMUNCURA	JACQUELINE ANGELICA	LAGO PILHUE 843	0046	ESTUDIANTE
173675	38204549	NARAMBUENA	MARIO ALBERTO	SAPAG ELLAS CH49 1700	0160	SECUNDARIO
174062	33447541	NAVARRETE	BRISSEY IRENIA	LOS SURGENTES MZ21 LT3 2980	0046	EMPLEADO
174449	23001502	NAVARRETE	SANDRA INES	B SMATA MZ E CS1 0	0046	SECUNDARIO
174836	36453366	NAVARRO	LUIS ALFREDO	PICADA 20 0	0300	ALBAÑIL
175223	29235303	NECULPAN	PLÁCIDO DOMINGO	B ALMAFUERTE II 0	0069	SECUNDARIO
175610	39682632	NEYROUD	PAUL BRALAN	B SAN LORENZO NORTE MZ71 0	0069	SECUNDARIO
175997	26957611	NIYA	MARCELA	ITALIA P4 DP A 180	0028	UNIVERSITA
176384	36841118	NOGALES	ROSMARI ELENA	LOS COPIHUES 1094	0046	ESTUDIANTE
176771	30732070	NOVOA	BETIANA ELISABETH	MAGALDI 1824	0046	SECUNDARIO
177158	39522815	NUÑEZ	LUIS GABRIEL	ESTANISLAO DEL CAMPO 0	0069	SECUNDARIO
177545	33450431	OBANDO SOTO	MARCELA PATRICIA	SAN MARTIN 2600	0160	TERCIARIO
177932	41526922	OCAMPO	EMILSE JAQUELINE	OYIEDO HORACIO 1670	0400	SECUNDARIO
178319	13047173	OFFIDANI	ALICIA ESTER	GODOY CS 14 MZ 27 1166	0069	AMA DE CAS
178706	40613704	OJEDA	SUYAI ALIÉN	EL CEIBO 0	0160	ESTUDIANTE
179093	36257934	OLAVE	LUJAN MARIANA	GALARZA 3584	0046	TERCIARIO
179480	39681114	OLIVA	JOYATHAN ARIEL	CENTENO MARIO MZ C CS30 3935	0069	ESTUDIANTE
179867	42654164	OLIVERA	JOAQUIN MANUEL	PNAR 30	0021	ESTUDIANTE
180254	39880676	OLMO	DANIELA ANAHI	LAGO ALUMINE 0	0180	ESTUDIANTE
180641	18800455	OPAZO AILLAPAN	WASHINGTON LUIS	WASHINGTON MZ H CS10 1884	0069	EMPLEADO
181028	12820246	ORELLANA	JOSE LUIS	P DEL AGUILA MZ4 CS5 870	0069	EMPLEADO
181415	12746109	ORLICH	GUSTAVO ADOLFO	LAVALLE 66	0011	EMPLEADO
181802	7368396	ORTEGA	CARLOS ALBERTO DIONISIO	CANDELARIA 1860	0034	SECUNDARIO
182189	37415517	ORTEGA TELLO	GONZALO HEBER NICOLAS	CONCORDIA 3893	0069	DOCENTE
182576	37025534	ORTIZ	JESICA LORENA	ÑORQUINCO 1710	0046	SECUNDARIO
182963	35311830	ORTIZ	SANDRA ELIZABETH	LOC ARROYITO 0	0155	SECUNDARIO
183330	5620895	OSÉS	IRMA CIPRIANA	ELORDI 234	0028	JUBILADO
183737	27736916	OSSES	MIRTHA ANDREA	MZA N LOTE 2	0160	AMA DE CAS
184124	34144988	OVALLE	MARCOS ANDRES	SAN MARTIN CS40 7069	0079	EMPLEADO
184511	40927290	OYARZA	AGUSTIN JUAN	RAFAELA 1674	0069	ESTUDIANTE
184898	22141538	PACHECO	LUCIA LILLANA	ANTONIO MALAVE 2650	0160	AMA DE CAS
185285	23001584	PADILLA FREDES	GUSTAVO ORLANDO	B 160 VIV MZ2H CS12 0	0160	EMPLEADO
185672	35397210	PAGLIACCI	MAURICIO GERMAN	NEUMAN OTTO MAX 156	0028	ESTUDIANTE
186059	27368562	PAILLATRU	LUIS ALFREDO	SAPAG CANAAN 139	0190	EMPLEADO
186446	34001872	PALACIO	CRISTIAN DARIO	BOLIVAR SIMON MZ17B LT10 0	0190	EMPLEADO
186833	24697808	PALAVECINO	PATRICIA ALEJANDRA	B AGUILA TI H CS7 0	0160	TECNICO EL
187220	11363205	PALMA	SUSANA HAYDEE	COPIHUE MZ1 CS18 0	0300	AMA DE CAS
187607	42633995	PANES MEDINA	DANIELA LUCIANA	ITALIA 1603	0046	ESTUDIANTE
187994	17869000	PARADA	DANIEL OMAR	DEL SOL M H CS28 0	0089	JUBILADO
188381	39083376	PARADA INFANTE	EDISON EZEQUIEL	103 VIVIENDAS	0160	ESTUDIANTE
188768	34860063	BAEDES	CARLOS ANDRES	GODOY 993	0069	SECUNDARIO
189155	40961364	BAEDES ROJO	YOHANA ANTONELLA	BELGRANO P11 DP D 833	0030	ESTUDIANTE
189542	37672784	BARRA	DELIO	ANDALHUE 326	0160	EMPLEADO
189929	21974917	BARRA	MARLA ESTER	EL MONTAÑES 1373	0011	PERITO MER
190316	35074896	BARRA MERINO	DIEGO GONZALO	FACUNDO QUIROGA 0	0046	ESTUDIANTE
190703	38710720	PASTORIZA	LUCAS MARTIN	LAS HERAS 130	0030	SECUNDARIO
191090	30823830	BAVON	SUSANA JANETH	9 DE JULIO 49	0160	SECUNDARIO
191477	36784203	PAZOS	DEBORA GISELLE	B HUERTAS COM MZ21 LT15 0	0046	UNIVERSITA
191864	28520388	PELAEZ	CRISTIAN CARLOS	LEGUIZAMON P12 DP2 21	0030	MEDICO
192251	23237683	PENA	ETHEL MARISEL	B VAL NORTE MZ23 LT1 0	0079	EMPLEADO
192638	29508648	PEÑAILILLO	IVANA MELISA	ABRAZO DE MAIPU CS38 0	0046	PERITO MER
193025	41592123	PERALTA	GIULIANO ITAMAR	MANSILLA 222	0160	ESTUDIANTE
193412	22631708	PERATA	LUIS FERNANDO	B PISCICULTURA MZ D LT6 0	0160	PROFESOR D
193799	40617068	PEREYRA	ANGELA MILAGROS	RIVADAVIA MZ 211 LT4 0	0180	ESTUDIANTE
194186	23370928	PEREYRA	PATRICIA ESTHER	Z1	0069	EMPLEADO
194573	35218806	PEREZ	CINTHIA DALANA	DRURY 178	0040	SECUNDARIO
194960	31148579	PEREZ	GONZALO EZEQUIEL	CARRO ITTE 311	0011	UNIVERSITA
195347	22978005	PEREZ	LUIS RUBEN	PERON 1484	0400	EMPLEADO

195734	18161560	PEREZ	NILDA EDITH	CACHEUTA 1356	0034	SECUNDARIO
196121	24337374	PEREZ	VICTOR HUGO	EL MIRADOR 0	0069	CARPINTERO
196508	21808913	PERISSUTTI	CARLOS HERNAN	ISLA VERDE 2236	0018	MEDICO
196895	31822022	PETRACCA	MAXIMILIANO EMILIO	COIHUE 1476	0046	SECUNDARIO
197282	16005928	PICCIOLI	CLAUDIO OSCAR	SAN MARTIN 35	0190	MECANICO
197669	28234536	PIERONI	CRISTIAN JULIO	SAN JUAN BOSCO 122	0130	UNIVERSITA
198056	24413490	PINCHEIRA	GUSTAVO DAMLAN	NOGOTIA MZ C CS36 0	0046	EMPLEADO
198443	42105198	PNILLA	MILAGROS ANTONELLA	ZEBALLOS 3500	0079	ESTUDIANTE
198830	41008957	PINO	JUAN RICARDO	LOS ALERCES 641	0160	SECUNDARIO
199217	40613170	PINO SORIA	KARINA ANTONELLA	PUNTE PASCUAL CS4 0	0150	ESTUDIANTE
199604	21923281	PIOTTI LOPEZ	ANDRES LIONEL	B 180 VIV MZ26 CS25 0	0069	TECNICO
199991	33476882	PIZARRO	LUCRECIA GISELA	VENADO TUERTO MZ17 CS11 0	0069	SIN PROFES
200378	33942583	POBLETE	DIEGO NICOLAS	SANTA FE 1151	0021	UNIVERSITA
200765	28485864	POLANCO	GABRIEL GUSTAVO	LAS CALAS 214	0025	SECUNDARIO
201152	23004628	PONCE	JOSE BAUTISTA	BURATOVICH/GARRAHAN MZ14 0	0160	MECANICO
201539	39522933	POO	DINA SALOME	RIO GALLEGOS 15	0069	EMPLEADO
201926	34401353	POSADA	ROXANA	B TO 7 DE MAYO MZ25 LT8 0	0069	AMA DE CAS
202313	41592129	PRADO	GASTON EZEQUIEL	B GIACHINO MD B2 PB DP7 0	0160	ESTUDIANTE
202700	34223556	PRIETO VALENZUELA	PABLO ALEJANDRO	DELLA GASPERA SANTO MZ599 0	0160	UNIVERSITA
203087	37738343	PUEL	MARCOS DAVID	ITALIA MZ G CS8 0	0039	EMPLEADO
203474	24659544	PULGAR	MONICA VIVIANA	B CUENCA XV MZ E2 CS5 0	0069	SECUNDARIO
203861	25725463	QUERCI	ROXANA ANABEL	URUGUAY 1026	0160	DOCENTE
204248	24581467	QUEZADA	JORGE NICANOR	B EL MIRADOR LT102 0	0310	METALURGIC
204635	38493908	QUILJON SARAVIA	ESTEFANI BELEN	GALARZA 2730	0046	ESTUDIANTE
205022	39522109	QUINCHAGUAL	EZEQUIEL EMILLANO	B CUENCA XV MZ30 LT15 0	0069	EMPLEADO
205409	33603900	QUINTANA	MARCELA EDITH	CARRO ITTE 1391	0034	TERCIARIO
205796	16485261	QUINTEROS	MARIA ESTHER	CUENCA LOS BARRIALES 0	0300	AMA DE CAS
206183	39084756	QUIROGA	ANGIE JENNIFER	MARTI JOSE 845	0180	SECUNDARIO
206570	39523548	QUIROGA	NESTOR JAVIER	B TOMA NORTE MZ19 LT18 0	0069	ESTUDIANTE
206957	25874172	QUIRULEF	OSCAR ALBERTO	LOS ZORZALES MZ9 LT13 740	0069	JARDINERO
207344	41590161	RAIMIL	ALEXIS GABRIEL	ABRAHAM GOTLIP 4950	0069	ESTUDIANTE
207731	13880974	RAMIREZ	DIEGO ALBERTO	LADNEZ 1309	0011	MECANICO
208118	38494492	RAMIREZ	MARIA DEL VALLE	LOS COIHUES 374	0160	ESTUDIANTE
208505	20450112	RAMIREZ AUBONE	ALEJANDRA DEL CARMEN	ELORDI 3460	0046	SECUNDARIO
208892	42550306	RAMOS	MARIA JOSE	TTE IBANEZ 172	0021	ESTUDIANTE
209279	28484928	RANDUQUEO	VICTOR LUCAS	MARCELO BERBEL 119	0160	EMPLEADO
209666	40864811	REA	BRIAN EZEQUIEL	B PQUE INDUST ST4 MZ J 0	0054	SECUNDARIO
210053	10746850	RECAMAN	LUISA CRISTINA	ALBERTI 1293	0018	PSICOLOGO
210440	33681208	REJAS	ARIEL GUSTAVO	RIO AGUAPEY/SANTA TERESA 0	0018	ESTUDIANTE
210827	20402407	RETAMAL	GABRIEL AVELINO	B 250 VIV TCI MZ4 DP3A 0	0069	SECUNDARIO
211214	18142644	RETAMOSA	ROSANA DEL CARMEN	AIMOGASTA 1051	0034	SECUNDARIO
211601	16165001	REYES	EDUARDO	B COLONIA SAN FRANCISCO	0160	JUBILADO
211988	42518629	REYES	PEDRO RAUL	MISIONES 0	0400	
212375	13191232	REZUC	RUBEN	RUCA CHOROY MZ14 CS11 0	0046	EMPLEADO
212762	20237455	RIESCO	FAVIOLA NOEMI	B S LORENZO NTE MZ24 CS17 0	0069	AMA DE CAS
213149	17378308	RINALDI	FABIAN ABDULLIO	LABRIN 818	0039	SECUNDARIO
213536	37228041	RIOS	GUSTAVO DAVID	AV. ARGENTINA 775	0021	ESTUDIANTE
213923	24758539	RJOS	ROXANA ELIZABETH	B MUDON MK9 PB 0	0046	BACHILLER
214310	40442546	RIQUELME	DEMIAN MATIAS	ANTARTIDA ARGENTINA 984	0030	ESTUDIANTE
214697	26334812	RIQUELME	MIGUEL ANGEL	MAITEN CS42 0	0300	EMPLEADO
215084	36008762	RISSO PATRON	CELESTE JAIVA	LINARES 1195	0003	SECUNDARIO
215471	27368633	RIVAS	MARIA SOLEDAD	CORDOBA 0	0180	TERCIARIO
215858	24538068	RIVERA	GABRIEL MANUEL	1° DE MAYO MZA 04 CASA 54 0	0046	ALBAÑIL
216245	29139101	RIVERA FERRADA	GABRIEL HUMBERTO	MAMA MARGARITA 130	0180	EMPLEADO
216632	39544442	RIVOLTA	MAGALI SOLEDAD	EL MANZANO 3348	0001	ESTUDIANTE
217019	32710369	ROBLES	EDUARDO SEBASTIAN	B TCI CANAL V MZ K DP30B 0	0069	EMPLEADO
217406	8215150	ROCHE	DANIEL OVIDIO	MATHEU 357	0023	INGENIERO
217793	35835291	RODRIGUEZ	ANTONELLA ELIZABETH	BUENOS AIRES 719	0400	AMA DE CAS
218180	36150561	RODRIGUEZ	DIEGO ANDRES	CHIMBUIN 835	0034	ESTUDIANTE
218567	28791603	RODRIGUEZ	GUSTAVO JAVIER	BELGRANO/B ROLDAN 0	0030	EMPLEADO
218954	20691172	RODRIGUEZ	LAURA LILIANA	ENTRE RIOS P12 DP B 398	0021	TECNICO
219341	30422955	RODRIGUEZ	MARIA SOLEDAD	JUJUY 1159	0023	UNIVERSITA
219728	13254544	RODRIGUEZ	NORMA BEATRIZ	BELGRANO CS9 0	0150	PENSIONADO
220115	23714749	RODRIGUEZ	SILVIA ALBINA	MENDOZA 1630	0400	DOCENTE
220502	32897233	RODRIGUEZ MAIDANA	DAVID ALVARO	LOPEZ Y PLANES 44	0011	EMPLEADO

220889	36372233	ROJAS	ALEJANDRO EZEQUIEL	CALLE 7 - ALMAFUERTE 0	0069	ALBAÑIL
221276	14932573	ROJAS	JORGE OSCAR	VIDAL SGO 1096	0046	EMPLEADO
221663	36152411	ROJAS	ROMINA MARISEL	RIO DE LA PLATA 0	0069	AMA DE CAS
222050	5474369	ROLDAN	ELENA ALICIA	HARDCASTLE PEDRO 470	0190	JUBILADO
222437	24861959	ROMAN	MIRIAM SUSANA	NEUMAN OTTO MZ58 DX12 4742	0069	SECUNDARIO
222824	27422147	ROMERO	BASILIO ESTANISLAO	CALLE 3 HORNITOS 0	0079	EMPLEADO
223211	25329450	ROMERO	GUSTAVO FABIAN	B ESPERANZA MZ357 LT3 0	0180	EMPLEADO
223598	6550284	ROMERO	MARIA GLADIS	JUJUY 329	0160	JUBILADO
223985	33917700	ROMERO	VALERIA BELÉN	JUJUY 234	0030	TERCIARIO
224372	21952557	ROSALES	ALEJANDRA NOEMI	BELTRAN 600	0034	UNIVERSITA
224759	32986608	ROSANO	ANALLA BELEN	COPAHUE 485	0011	SECUNDARIO
225146	37943801	ROSSET	EUGENIO FRANCISCO	SAUCO 487	0046	TERCIARIO
225533	39868981	ROSAS	JOSE ANDRES	VILLA CEFERINO MZ30 LT10 0	0046	ESTUDIANTE
225920	27262003	RUBILAR	VALERIA VICTORIA	VALENZUELA 1302	0130	AMA DE CAS
226307	35599011	RUIZ	ANGEL ARIEL	B ALMAFUERTE MZ C LT6 0	0069	ALBAÑIL
226694	27843107	RUIZ	MARIA DEL LUJAN	BASAVILBASO 608	0021	TERCIARIO
227081	33898390	RUIZ DIAZ	MANUEL	CALLE 11 MZ56 CS23 0	0310	SECUNDARIO
227468	42605426	S.AVEDRA	ALEXIS RICARDO	TRIMARCO 137	0001	ESTUDIANTE
227855	19020109	S.AVEDRA PAREDES	RUTH CECILIA	HOUSSAY 1345	0034	UNIVERSITA
228242	33860717	SAEZ	EDUARDO GUSTAVO	PELAGATTI 933	0008	EMPLEADO
228629	40899445	SAEZ NIEVA	CLARIBEL MARIA JOSE	CABO DE HORNO CS1004 0	0018	ESTUDIANTE
229016	26882790	SALAFIA	CARLOS NESTOR	ALVAREZ GREGORIO CS24 460	0130	EMPLEADO
229403	40616423	SALAS	MANUELA GEORGINA	VILLA LA ANGOSTURA 0	0300	
229790	5606011	SALAZAR	GRASIELA	AV DEL TRABAJADOR 910	0030	JUBILADO
230177	29973242	SALAZAR MARTINEZ	PEDRO ESTEBAN	SAN CARLOS 744	0008	SECUNDARIO
230564	30479764	SALGADO JARPA	CECILIA ELISABETH	B CORDON COLON MZ6 LT18 0	0046	TERCIARIO
230931	33817164	SALINAS AMADEO	ALEJO	ALSINA 155	0011	ESTUDIANTE
231338	24878170	SALVO	HERALDO FLORENCIO	PEÑALOZA MZ53 LT4 1066	0046	EMPLEADO
231725	33575994	SAMCOV	NADIA TAMARA	PERITO MORENO 673	0160	ODONTOLOGO
232112	18105104	SAN MARTIN	JORGE ROSAMEL	LOS INCAS 664	0180	UNIVERSITA
232499	30231910	SAN MIGUEL	HECTOR JAVIER	B 21 MZ24 CS10 0	0069	ALBAÑIL
232886	39680604	SANCHEZ	DALANA CONSTANZA	MAIPU 1231	0008	ESTUDIANTE
233273	36371905	SANCHEZ	JESUS ALEJANDRO	DOMENE PI9 0	0034	CAMIONERO
233660	25630117	SANCHEZ	MARIA SOLEDAD	ITALIA PI7 DP5 50	0028	RELACIONIS
234047	37348362	SANCHEZ	ROMINA YASMIN ADRIANA	VERON MARCIANO MZ7 DX115 0	0046	ESTUDIANTE
234434	41436019	SANCHEZ RUIZ	FERNANDO ABEL	BEJARANO UF D LT 93 2175	0040	ESTUDIANTE
234821	20794068	SANDOVAL	EMA NOEMI	RADALALICURA MK105 PI2 0	0046	AMA DE CAS
235208	27988923	SANDOVAL	MARIA CELESTE	CAMPORA MZ 377A LT13 0	0180	PRIMARIO C
235595	33180008	SANDOVAL	YANESA GISELA	CRUCERO BELGRANO	0069	AMA DE CAS
235982	17748581	SANHUEZA	ISMAEL OCTAVIO	LINCOLN ABRAHAM 664	0034	CHOFER
236369	36435142	SANTANA	LEANDRO EDUARDO	VAL SUR MZ H CS15 0	0089	APRENDIZ A
236756	25536632	SANTIVANEZ	ANGELICA PAOLA	DENIS GDOR 690	0046	SECUNDARIO
237143	29642435	SARABIA ROST	MARIA TAMARA	JUAN B. JUSTO 1254	0030	TERCIARIO
237530	38493393	SASO	EMILLANO SEBASTIAN	GALARZA 152	0046	ESTUDIANTE
237917	31125185	SCABECE	DANIELA RAYEN	ALVEAR 2939	0160	AMA DE CAS
238304	21107046	SCHINCARIOL	SILVANO CLAUDIO	TAFI DEL VALLE 40	0001	UNIVERSITA
238691	29860620	SCHWENZEL	LUIS FABIAN	20 DE DICIEMBRE 623	0400	SECUNDARIO
239078	34545740	SEGOVIA	MARTIN JAVIER	ASLA 385	0021	SIN PROFES
239465	32577132	SEGUNDO	SUYAI HELEANA	EL AVESTRUZ MZ61 CS17 0	0069	ESTUDIANTE
239852	29479558	SEMISKY	JULIETA ANDREA	ABRAZO DE MAIPU 1009	0046	TERCIARIO
240239	16297979	SEPULVEDA	EDGARDO	BACHMAN 390	0160	EMPLEADO
240626	28530832	SEPULVEDA	JULIO DOMINGO	B TOMA ITATI MZ F CS3 0	0046	SEGURIDAD
241013	11843046	SEPULVEDA	NORMA ESTER	CALLE 3 - HORNITOS	0079	AMA DE CAS
241400	33463830	SEPULVEDA MICHELENA	FABIANA ANAHI	LAGO ESPEJO 845	0034	SIN PROFES
241787	32986709	SERRANO ALMARAZ	AGUSTINA MALA	GURALDES 340	0011	CONTADOR P
242174	25956292	SIEDE	RICARDO HERNAN	ALPATACO 1642	0023	COCINERO
242561	31805476	SILVA	AYELEN ESTER	EL COLIBRI 945	0069	SIN PROFES
242948	16819829	SILVA	MIRTA GLADYS	PEREZ NOVELLA MK1 ACC2 P2 4795	0069	SECUNDARIO
243335	6709863	SIMI	MIRTA GLADYS	CASILDA 225	0069	COMERCIALANT
243722	37857980	SOARZO	ROCIO BELEN	EL BIGUA 3398	0069	AMA DE CAS
244109	16239275	SOLERA	MARIA DEL CARMEN	GONZALEZ 2542	0160	BACHILLER
244496	37856287	SOLORZA	MAIRA MACARENA	CHOS MALAL 313	0040	ESTUDIANTE
244883	37605242	SORLA	MAXMILLANO ANDRES	ALUMINE 516	0001	SECUNDARIO
245270	42305571	SOSA	FLORENCIA MARLEN	ITALIA PI7 DP2 50	0028	ESTUDIANTE
245657	38492753	SOSA	NICOLAS ALEJANDRO	B MERCANTIL MZ J CS10 0	0023	ESTUDIANTE

246044	36955589	SOTO	ALEXIS SMITH	LAS PLATEAS 0	0069	ESTUDIANTE
246431	34223450	SOTO	FERNANDA MARIEL	RAYEN MZ 5 CS21 0	0069	SECUNDARIO
246818	25599432	SOTO	MARCELA CARDNA	JUAN PABLO II MZ419 LT22 0	0180	EMPLEADO D
247205	32746682	SOTO	ROMINA MATILDE	LEOPOLDO LUGONES 1248	0180	UNIVERSITA
247592	38430500	SOTOMAYOR VALDEZ	RICARDO NAIR	PETROLEO 202	0034	UNIVERSITA
247979	38044819	STAGNARO	MARCELO ROBERTO	LUNA DE CUARZO 1736	0025	EMPLEADO
248366	20436744	STRELLA	MARCELA LILLANA	LELOIR 757	0021	TERCIARIO
248753	25099373	SUAZES	MARIA ALFONSINA	VERON ANIBAL 245	0180	SECUNDARIO
249140	33435361	SUHURT	OSVALDO SEBASTIAN	RIO NEGRO PII DP C TO1 2298	0011	INGENIERO
249527	24523894	TABILO	PAOLA ANDREA	LEGUISAMO IRNEO 6547	0079	SECUNDARIO
249914	13812495	TANO	ANA MARIA	MANUEL RUIVAL 1771	0034	UNIVERSITA
250301	21699668	TAPIA	MARIA LILLANA	B COPOL POLICIA MZO CS9 0	0018	BACHILLER
250688	18363010	TARDUGNO	MARCELO DANIEL	EL SALVADOR 725	0180	PERITO MER
251075	12820453	TASSI	CESAR DANIEL	BELTRAN PIS DP B 251	0011	EMPLEADO
251462	32563571	TELLERA	MARIA CELESTE	ARGENTINA AVDA PII6 DP3 750	0028	ARQUITECTO
251849	26949501	TESTORE	JIMENA VALERIA	CATRIEL 1249	0400	SECUNDARIO
252236	32020887	TITO MEJIAS	ANDREA ALEJANDRA	B SAN LORENZO MZ 6 CS22 0	0069	DOCENTE
252623	7687750	TOLEDO	DANIEL	C H RODRIGUEZ DX15 1566	0046	SECUNDARIO
253010	41978451	TONK CALLEJAS	FERNANDO ANTONIO	VIOLETA PARRA 88	0046	ESTUDIANTE
253397	35864845	TORRE	MARIO NORBERTO	COLIHUE MZ1 LT9 0	0001	ESTUDIANTE
253784	32234584	TORRES	ENZO EMANUEL	ANT ARGENTINA MASCARDI 0	0046	SECUNDARIO
254171	33637484	TORRES	LUCIANA AYELEN	CASTELLI 224	0028	UNIVERSITA
254558	34882892	TORRES	RODRIGO EXEQUIEL	NENEO MK10 PII DP149 1700	0046	BACHILLER
254945	36841008	TORRICO	ANGEL EDUARDO	CACIQUE CHEUQUEN	0052	SECUNDARIO
255332	27590562	TRAIPE	PATRICIA ROSANA	B TO 7 DE MAYO MZ13 LT6 0	0069	SECUNDARIO
255719	36840427	TRIGO	ELLANA ROMINA	BELTRAN 555	0011	TERCIARIO
256106	12065388	TRONCOSO	EDITH SUSANA	B 48 VIV LA SIRENA CS16 0	0034	JUBILADO
256493	35354891	TRONCOSO JARA	DAMIAN ANDRES	B ALSOGARAY MZ B LT17 0	0160	SECUNDARIO
256880	12124502	TURN	ADRIANA RITA	OLMOS 174	0016	DOCENTE
257267	122383957	ULLOA	JOSE ABEL	JAMAICA 370	0180	TORNERO
257654	33062408	URBAN PEDERSOLI	NICOLAS	E S.A.P.G 1880	0160	UNIVERSITA
258041	32212852	URIBE LLANCAFILO	SILVIA YANET	PRINGLES 0	0046	UNIVERSITA
258428	22012744	URRUTIA	AURORA ISORIANA	B 99 VIV VAL SUR MZ2 CS2 0	0089	DOCENTE
258815	18768972	URUTIA NUÑEZ	VIVIANA PATRICIA	PARRA VIOLETA 172	0046	SECUNDARIO
259202	37994827	VALDEBENITO	KAREN NOELI	SAN JUAN PB DP3 1826	0018	SECUNDARIO
259589	37348593	VALDES	BRALAN IVAN	COVUNCO 885	0030	EMPLEADO
259976	11556049	VALENZINI	MARIA LUISA	B MARONESSE MZ3 CS13 0	0069	AMA DE CAS
260363	39683181	VALENZUELA	LUCAS EZEQUIEL	SAN JOSE DE FELICIANO 854	0046	ESTUDIANTE
260750	31714411	VALERA RIVEROS	SERGIO DANIEL	GREGORIO MARTINEZ 829	0046	SECUNDARIO
261137	23001176	VALLEJOS	JOSE ABEL	MORITAN 650	0069	METALURGIC
261524	37941870	VAN OPSTAL	ALFONSO RODOLFO JESUS	ENTRE RIOS 303	0021	ESTUDIANTE
261911	8215757	VARESCO	RICARDO ALFREDO	DARRIEUX 447	0180	BIOQUIMICO
262298	27377346	VARGAS	NORA ANDREA	CURRHUE 1145	0160	EMPLEADO
262685	14761581	VASQUEZ	JUAN CARLOS	VENADO TUERTO 0	0069	TAXIMETRIS
263072	29881807	VAZQUEZ	ALEJANDRA CECILIA	B ASPA MZ24 LT18 0	0300	AMA DE CAS
263459	21783499	VAZQUEZ	GUSTAVO OSVALDO	PIEDRABUENA 896	0011	EMPLEADO
263846	6417908	VAZQUEZ	MARINA ALBERTINA	B NUEVA ESPERANZA MZ22 0	0057	JUBILADO
264233	30709180	VAZQUEZ	WILSON JAVIER	CERRO BANDERA 1560	0046	EMPLEADO
264620	32283737	VEGA	JORGE MATIAS	MAITEN CS50 0	0150	ESTUDIANTE
265007	29838621	VEGA JAUREGUI	EDUARDO ALBERTO	EL JARILLAL MZ X CS55 1375	0046	EMPLEADO
265394	29090260	VELASQUEZ	SEBASTIAN ENRIQUE	LELOIR PII9 DP A 929	0021	SECUNDARIO
265781	35605629	VELEZ	CINTIA DEL VALLE	GREGORIO ALVAREZ 0	0150	AMA DE CAS
266168	18628275	VENEGAS	TERESA DEL CARMEN	EL SALVADOR CS22 0	0180	EMPLEADO
266555	18712125	VERA	GLINIS DANITZA	BELGRANO 3483	0046	AMA DE CAS
266942	38811030	VERA LLANTEN	JUAN IGNACIO	HONDURAS/PIAZZOLA CS60 0	0180	SECUNDARIO
267329	28932824	VERGARA	LAURA ALEJANDRA	B S LZO NRTE MZ37 DX7 0	0069	EMPLEADO
267716	14183303	VERTIZ	MIRTHA CANDELARIA	JUAN B. ALBERDI 229	0160	AMA DE CAS
268103	30055594	VIDAL	CLAUDIO ANTONIO	ALUMNE 720	0001	EMPLEADO
268490	13747525	VIDELA	EMA IGNACLA	LA PLATA 971	0034	AMA DE CAS
268877	5967229	VIETRI	NORMA LIDIA	USPALLATA 451	0011	JUBILADO
269264	39265903	VILCHESE	PEDRO BRALAN	MAMA MARGARITA MZ378 LT9 0	0180	ESTUDIANTE
269651	12774662	VILLAFANE	NORBERTO ANIBAL	RUTA 7 KM 22,5 PCIE BAND 0	0190	SECUNDARIO
270038	28234952	VILLALBA	CESAR GERONIMO	B VIRGEN DEL VALLE MZ B 0	0160	TECNICO EL
270423	31314413	VILLALON	VANESA YANET	NEUMAN MZ25 DX6 0	0069	AMA DE CAS
270812	32621641	VILLAR	OSVALDO MANUEL	LIGHUEN MZ3 DX21 1616	0069	SECUNDARIO
271199	42634160	VILLARRUEL	RUBEN ALBERTO	GABRIELA MISTRAL 0	0180	SECUNDARIO

271586	17509982	VILLEGAS	MIGUEL RICARDO	MAIPU 1239	0008	FOTOGRAFO
271973	13047221	VILURON	CARLOS ALBERTO	B AGUILA	0160	SECUNDARIO
272360	12249500	VITA	EDITH VIVIANA	BELGRANO 412	0028	CONTADOR P
272747	27894604	VIVEROS	HUGO ALBERTO	CROUZEILLES MZ35 CS13 0	0069	SECUNDARIO
273134	18124686	WALTER	STELLA MARIS	COLIBRI MZ 1 DX29 0	0069	AMA DE CAS
273521	23398134	WIRCALEO	ELENA VIVIANA	CALLE 12 MZ9 LT13 0	0310	EMPLEADO
273908	41347562	YÁÑEZ	MAIRA FERNANDA	LELOIR PI7 DP A 327	0021	ESTUDIANTE
274295	37943509	YEVENES	ROMINA ELIZABETH	MENDOZA 594	0160	ESTUDIANTE
274682	41978294	ZABOLOTNY	VLADIMIR DAVID	12 DE SETIEMBRE 2755	0046	ESTUDIANTE
275069	41050101	ZALAZAR GALYAN	PAULA DANIELA	BATILANA 350	0160	ESTUDIANTE
275456	12065355	ZANGA	ARTURO WALTER	GUÑAZU 255	0011	JUBILADO
275843	32984938	ZAPATA	LUIS EDUARDO	B PARCELEROS MZ5 LT10/11 0	0180	EMPLEADO
276230	10611856	ZARATE	EDGARDO REINALDO	ABAD MANUEL MZ M CS7 0	0089	EMPLEADO
276617	30372481	ZELAYA	SANDRA MARIELA	AMERICA CENTRAL 575	0021	SECUNDARIO
277004	38493397	ZORRILLA CALQUIN	NICOLAS ADRIEL	PALPALA 256	0011	ESTUDIANTE
300	34860933	ABARZUA VIDELA	ALEJANDRO DAMIAN	B ALTO GODOY MZ10 LT21 0	0069	SECUNDARIO
1848	36841091	ACUÑA	LUCAS DAMIAN	PURRAN 688	0034	SIN PROFES
2235	32544274	ADAD	PABLO MIGUEL	CERRO CATEDRAL MZ F 0	0001	SECUNDARIO
3396	23069525	AGUILAR	ROBERTO CESAR	LAGO LACAR/COMODORO CS58 0	0180	SIN PROFES

### CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO

**FEMENINOS: 360**

**MASCULINOS: 360**

**NO BINARIOS: 0**

NUMERO ALEATORIO OBTENIDO: 40  
 TOTAL REGISTRO PADRON: 42384  
 CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 192  
 TOTAL REGISTRO PADRON / CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 221



LISTADO SORTEADOS  
 SORTEO DE LA II CIRCUNSCRIPCION

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito	Profesión
40	31173392	ABARZUA	JUAN ALBERTO	GRAN ARGENTINA 277	0100	UNIVERSITA
261	31173123	ACUÑA	JOSE MARIO RAUL	BERNARDO HOUSAY 12	0115	EMPLEADO
482	16520239	AGUILA	EDUARDO ENRIQUE	MITRE 68	0100	EMPLEADO
703	42449951	AGÜERO QUINTANA	JULIETA ANTONELA	B ALTOS DEL SUR 0	0115	ESTUDIANTE
924	35037669	ALBORNOZ	JACOBO RUDY EMANUEL	ROCA 1401	0100	ESTUDIANTE
1145	36840816	ALFARO	RICARDO GABRIEL	CORDOBA 1473	0115	ESTUDIANTE
1366	35310867	ALMENDRA	JUAN GONZALO	C H RODRIGUEZ 794	0100	UNIVERSITA
1587	13336766	ALVARENGA	ESTER	B SAN MARTIN BQ 49 P11 0	0100	ENFERMERO
1808	14776261	AMARILLO	ESTELA NOEMI	CASA 221 A 0	0140	PERITO MER
2029	28394832	ANTICURA	CLIDIA MARIANA	SAN ANTONIO 78	0115	EMPLEADO
2250	39522355	ARANCENA ALMENDRA	HUGO ANGEL GABRIEL	ARENALES 65	0100	ESTUDIANTE
2471	38495179	ARAYA	GABRIELA FERNANDA	MIGUEL EGUINO 148	0100	ESTUDIANTE
2692	16406279	ARLAS	MARTA ELENA	9 DE JULIO 0	1200	SECUNDARIO
2913	30882456	ARTANO	EVER HORACIO	GRIERSON 0	0115	SECUNDARIO
3134	20211432	AVILA	PATRICIO	TRAFUL 584	0100	EMPLEADO
3355	42518440	BAEZA	MILAGROS VERÓNICA	TUCUMAN 719	0100	ESTUDIANTE
3576	37474694	BAQUER	CARLOS ALEJANDRO	LAGO QUILLEN 0	0115	EMPLEADO
3797	37947305	BARBA	CRISTIAN FEDERICO	ANTARTIDA ARGENTINA 531	0115	ESTUDIANTE
4018	41837754	BARROS	CRISTOPHER ALEJANDRO	CUTRAL CO 674	0115	ESTUDIANTE
4239	20292847	BASCUÑAN	LUIS ALBERTO	PASO DE LAS TOSCAS 0	1200	CHOFER
4400	29386594	BECCARIA	JULIO ALBERTO	B PARQUE INDUSTRIAL 0	0140	VENDEDOR
4681	5265766	BENEGAS	JUAN ALDO	SAN MARTIN/STA TERESITA 0	0100	JUBILADO
4902	25210464	BEROISA	PATRICIA GRACIELA	LOC CHALLACO 0	0120	AMA DE CAS
5123	42709521	BLANCO	DENISE MARIANELA	B BELGRANO BQ10 PH DP D 0	0100	SIN PROFES
5344	26487150	BOSCHETTI	MAURICIO LUIS	LAGO ÑORQUINCO 807	0115	MEDICO
5565	6211926	BRITOS	NILDA ELVIRA	AV SAN MARTIN 23	0115	JUBILADO
5786	37101512	BURGOS	YULIANA NOEMI	13 DE DICIEMBRE/SARMIENTO 1114	0100	ESTUDIANTE
6007	35313508	CABALLERO	HUGO ANDRES	25 DE MAYO 1025	0100	EMPLEADO
6228	32570916	CACERES	GASTON ALBERTO	CORRIENTES 1	0115	SECUNDARIO
6449	28614946	CAMPOS	ALEJANDRA ELIZABETH	HERMANOS BENENTE 0	0110	AMA DE CAS
6670	22307004	CAMPOS	PATRICIO	ORTIZ BENITO 1030	0110	JUBILADO
6891	41010507	CANDIA	MICHAELA DE LOS ANGELES	MENDOZA 472	0115	ESTUDIANTE
7112	20960203	CARDENAS	CARLOS ALBERTO	B UNO CS225 0	0110	SECUNDARIO
7333	31412698	CARO	JOSE HUMBERTO	RIO LIMAY 0	1200	SECUNDARIO
7534	32119815	CARRASCO	SARA MARIA DE LOS ANGELES	LAGO ESPEJO 1403	0100	TERCIARIO
7775	33465986	CASO	CARLOS ESTEBAN RODOLFO	B ARROYO DEL NORTE COST 6 0	1200	SECUNDARIO
7996	21916262	CASTILLO	MARISA ALEJANDRA	B BELGRANO ESC2 C15 0	0100	PRIMARIO C
8217	39130058	CASTRO	YANET DEL CARMEN	CORDOBA 513	0100	ESTUDIANTE
8438	30272729	CAYULLAN	PABLO DANIEL	SARMIENTO 1118	0100	ALBAÑIL
8659	22898759	CERDA	SILVIA ANDREA	LOS ALAMOS 1082	0100	DOCENTE
8880	13148165	CHANDIA	SUSANA BEATRIZ	PERNICEK 7	0100	AMA DE CAS
9101	25656308	CHOY	NESTOR HORACIO	LOS CLAVILES 214	0100	TERCIARIO
9322	33618412	CINTO	NELSON BRAIAN	JUAN MIRALLES 426	0115	TERCIARIO
9543	35037384	COFRE	RICARDO IVAN	B BELGRANO GR6 CS124 0	0100	EMPLEADO
9764	16520234	CONTRERAS	ANA DEL CARMEN	GUERREIRO CHAVIER 40	0100	AMA DE CAS
9985	33673263	CONTRERAS	SLAMARA GISEL	SCHREIBER 97	0115	SECUNDARIO
10206	38429469	CORTES	CANDELARIA SOL	12 DICIEMBRE/G ALVAREZ 0	1200	ESTUDIANTE
10427	41409528	COSME	ELENA ANTONIA	SAN MARTIN 284	0100	AMA DE CAS

10648	29926814	CUEVAS	MAURO DANIEL	SANTIAGO DEL ESTERO 494	0115	SECUNDARIO
10869	42653522	DE BARBARA	ULISES	SAN MARTIN 47	0115	ESTUDIANTE
11090	25369220	DELMONTE	NANCY MAGDALENA	THOMAS EDISON	0100	SIN PROFES
11311	14372499	DIAZ	ELVIRA RITA	RIO LIMAY 0	1200	SECUNDARIO
11532	20558973	DIAZ	MONICA GRACIELA	ANTARTIDA ARGENTINA 568	0115	AMA DE CAS
11753	25000680	DIP	JUAN NICOLAS	HUECHULAFQUEN 1046	0115	DOCENTE
11974	38809884	DURRUTY	LUCAS MANUEL	B PQUE INDUSTRIAL MZ D 0	0140	ESTUDIANTE
12195	25298703	ENRIQUEZ	CRISTINA MARIA	9 DE JULIO 825	0100	EMPLEADO
12436	14346533	ESPARZA	HILDA ESTER	UTA 17 CHACRA 58 0	1200	AMA DE CAS
12617	34439013	ESPOZO	NATALI DE LOS ANGELES	SANTA CRUZ 75	0115	TERCIARIO
12858	13063164	FERBER	MARIO RUBEN	CABRERA DX10 0	0100	SECUNDARIO
13079	7687632	FERRADA	JUAN JOSE	SAEZ PRINCIPAL 820	0100	JUBILADO
13500	28114962	FIGUEROA	LUCAS EDUARDO	PEDRO RAMOS 1754	0100	MEDICO
13521	41010502	FLORES	MANUEL ANTONIO	RIO GUAÑACOS 57	0100	AYUDANTE A
13742	21346652	FRANCO	MARIA DEL CARMEN	ORTIZ BENITO 1020	0110	DOCENTE
13963	13934027	FUENTES	GLADYS	RIVADAVIA 1250	0100	AMA DE CAS
14184	31065016	FUENTES	SILVANA YANET	PASO DE LAS TOSCAS 0	1200	NINGUNA
14405	33285276	GALVAN	MARIA FERNANDA	RUCA CHOROY 0	0100	ESTUDIANTE
14626	25975297	GARCIA	GABRIEL ALFREDO	C POMAS/FUNES CARMEN 1494	0100	SECUNDARIO
14847	32614076	GARRIDO	CRISTHIAN EMMANUEL	POTENZONI 147	0115	SECUNDARIO
15068	41242057	GARRO	JONATHAN EMANUEL	INDEPENDENCIA 1449	0100	PRIMARIO I
15289	11472887	GMINEZ	JUAN ANDRES	ALEM 1120	0100	PANADERO
15510	25918114	GOMEZ	CLAUDIA PATRICIA	ISLAS MALVINAS MZ R35 0	1200	EMPLEADO
15731	37946135	GOMEZ	ROCIO BELEN	BELGRANO 0	0100	ESTUDIANTE
15952	8377916	GONZALEZ	GALINDO ADAN	UTA 17 33	1200	JUBILADO
16173	14388346	GONZALEZ	PROSPERINA	TRAFUL 729	0100	PENSIONADO
16394	23214779	GRAMAJO	LUIS FABIAN	C H RODRIGUEZ 1236	0100	EMPLEADO
16615	8377181	GUERRERO	HECTOR RICARDO	FUNES CARMEN CS32 0	0100	JUBILADO
16836	22619419	GUTIERREZ	GABRIELA SOFLA	NAVARRETE CS8 0	0100	AMA DE CAS
17057	28998019	GUTIERREZ	VICTOR MATIAS	B LLEQUEN 0	0140	EMPLEADO M
17278	41837678	HENRIQUEZ	SEBASTIAN EMANUEL	B BELGRANO TI6C ESC 1 P11 0	0100	SECUNDARIO
17499	10461862	HERNANDEZ	ELSA	B 3 CS E300 0	0140	JUBILADO
17720	20558725	HERNANDEZ	VIVIANA NOEMI	FORMOSA 515	0115	EMPLEADO
17941	25056310	HUAIQUILLAN	ELCIRA	LOC FILLIS DEI 0	0105	AMA DE CAS
18162	5469585	IMAZ	MARIA ELENA	SAN JUAN 257	0100	DOCENTE JU
18383	16432815	ISUETA	MIGUEL ANGEL	SARMIENTO DOMINGO F 783	0100	REMISERO
18604	37101522	JARA	IGNAR ALEXIS	LAGO NAHUEL HUAPI 552	0100	DESCUPOADO
18825	21750145	JARAMILLO	HUGO MARCELO	TUCUMAN 1011	0100	TAPICERO
19046	26426410	KESSEL	ANDREA LORENA	B SUXAI ACCS PB DP B 0	0115	SECUNDARIO
19267	33285219	LAGOS	MARTIN ORLANDO	MERIDA/POTENZONI LT16 0	0115	EMPLEADO
19488	41241984	LAZ TOLOSA	GUSTAVO THOMAS	SAN LUIS 510	0115	ESTUDIANTE
19709	5265261	LEIJA	RAMON ANGEL	ISLAS MALVINAS 131	0115	PLOMERO
19930	20558755	LEVY	GRACIELA VIVIANA	B SAN MARTIN TI A23 PB 0	0100	EMPLEADO
20151	27632963	LMA	SILVIA YANINA	B 2 0	0140	SECUNDARIO
20372	34866567	LIZAMA	RODRIGO NICOLAS	CASTAGNOUS AVDA 417	0115	SIN PROFES
20593	35834837	LOPEZ	ELGAR JAIR	BENAZAR MIGUEL/QUINTIN 3	0100	EMPLEADO
20814	4936995	LOPEZ	RITA	C H RODRIGUEZ 1236	0100	AMA DE CAS
21035	14230087	LUJAN	SIMON ALBERTO	RAMOS PEDRO 1213	0100	SECUNDARIO
21256	40182756	MALDONADO	CESAR NICOLAS	CONTRERA CIRILO MZ T LT15 0	0110	SECUNDARIO
21477	17011306	MARAZ	NORMA ISABEL	LAGO QUILLEN 78	0115	AMA DE CAS
21698	18437168	MARECO	MARCELA ANDREA	GUEMES 16	0100	SIN PROFES
21919	28705249	MARIN	ROLANDO	GREGORIO ALVAREZ 14	0100	AYUDANTE A
22140	17288848	MARTINEZ	ESTELA MARINA	LAGO LOLOG 345	0100	AMA DE CAS
22361	36840059	MARTINEZ OLMOS	FACUNDO NAHUEL	BADILLA 173	0100	ESTUDIANTE
22582	28624347	MEDEL	LORENA YANET	PERITO MORENO 121	0100	TERCIARIO
22803	27106929	MELLADO	MARINA ANDREA	24 DE ABRIL 948	0115	EMPLEADO
23024	21916051	MENDEZ	CLAUDIA MARCELA	22 DE OCTUBRE 155	0100	EMPLEADO
23245	22619370	MENDEZ	NORMA	LAS LENGAS 963	0100	SECUNDARIO
23466	40182766	MERCADO	CRISTIAN EMANUEL	SAN ANTONIO 80	0115	PRIMARIO C
23687	38494757	MEZA	LEONEL JUAN CARLOS	MENDOZA 0	1200	GASISTA
23908	41437355	MIRANDA	PAULA MICHAELA	B CONO DE SEGURIDAD LT14 0	0100	ESTUDIANTE
24129	17489168	MONACHESI	ENRIQUE MARIO MIGUEL	POTENZONI 609	0115	EMPLEADO
24350	12432560	MONTECINO	YOLANDA DEL CARMEN	PERNICEK 771	0100	COMERCIAN
24571	27046640	MONTT	NESTOR ADOLFO	DEL TRABAJO 1126	0100	ESTUDIANTE
24792	37856969	MORALES	LUIS FERNANDO	RIO NEUQUEN 2218	0100	ESTUDIANTE

25013	41286980	MORENO	LUCIANA AYLEN	TUCUMAN 1007	0100	ESTUDIANTE
25234	21560532	MUÑOZ	CARLOS RODOLFO	LAGUNA SALADA 578	0100	EMPLEADO
25455	39881589	MUÑOZ	LEOBALDO DAMIRO	CARRASCO OMAR MZI DX16 0	0100	PRIMARIO C
25676	39130093	MUÑOZ ALMEIDA	YASMINA MACARENA	LAGO LOS BARRIALES 135	0100	ESTUDIANTE
25897	32020463	NARAMBUENA	JUAN PABLO	TORIBIO HERMOSILLA	0110	ESTUDIANTE
26118	17489201	NAVARETE	HUGO OMAR	SAN LUIS 61	0100	PRIMARIO C
26339	35655870	NAVARETE GIANGIORDANO	KARINA ALISON	FORMOSA 595	0115	TERCIARIO
26560	41507959	NUÑEZ	CAMILA BELEN	LOC EL CHOCON 0	0140	ESTUDIANTE
26781	38429528	OJEDA	MACARENA YAMILA	SUIPACHA 387	0115	ESTUDIANTE
27002	26132371	ORELLANA	CARINA PAOLA	PAGANINI 855	0115	AMA DE CAS
27223	14289931	ORREGO	RAUL OSCAR	SCHREIBER 53	0115	SECUNDARIO
27444	30272568	OSÉS	CALIXTO ARTILIO	ALBERDI 971	0100	EMPLEADO
27665	32518457	PAEZ	GUILLERMO NICOLAS	ERNESTO SABATO 0	0110	INGENIERO
27886	22619014	PALAVECINO	NILDA BEATRIZ	STA TERESITA URQUIZA 906 0	0100	AMA DE CAS
28107	24609524	PARADA	MIRTA INES	LAGUNA VERDE 156	0100	COCINERO
28328	27797252	PARRA	DIEGO JAVIER	TRAFUL 380	0100	METALURGIC
28549	30122824	PEDRAZA QUIRINALI	BERNARDO	B SECTOR LAS HUELLAS 0	0140	NINGUNA
28770	10347266	PEREYRA	ELBA DEL CARMEN	ARENALES 191	0115	AMA DE CAS
28991	16689445	PEREZ SILKA	ALICIA MABEL	CUTRAL CO 616	0115	PERITO MER
29212	34658460	PINILLA	JORGE EMANUEL	LAS LAJAS 1585	0100	EMPLEADO
29433	40615619	PINO CHIRINO	PABLO GABRIEL	ISLAS MALVINAS 138	0100	SECUNDARIO
29654	14230449	POBLET	SERGIO DAVID	OLASCOAGA 683	0100	COMERCIANTE
29875	30519154	PORRO	MARIA DE LOS ANGELES	HUENEY MAPU 40	0100	DOCENTE
30096	20211421	PUELMA	SANDRA EDITH	MOSCONI 1027	0100	SECUNDARIO
30317	11472838	QUEVEDA	DAVID RAMON	LOS ALAMOS 56	0100	ENFERMERO
30538	27238099	QUINMIL	MARIA ZENOBIA DE LOS ANGELES	SAENZ PEÑA 9 DE JULIO 1296	0100	DOCENTE
30759	22898913	QUIROGA	PATRICIA ALEJANDRA	PERITO MORENO 0	0100	EMPLEADO
30980	12291212	RAMIREZ	LIDIA SUSANA	QUINTIN CABRERA CS13 0	0100	SECUNDARIO
31201	42518480	REBOLLEDO	ION RUBEN ARIEL	1 DE MAYO 155	0115	TERCIARIO
31422	18358991	REYES	JOSE LUIS	LOS ALAMOS 65	0100	PRIMARIO C
31643	26132366	RIOS	ADRIANA DEL CARMEN	RIVADAVIA 847	0100	TERCIARIO
31864	39522527	RIQUELME	INGRID ANTONELA	SAN JOSE 1240	0100	ESTUDIANTE
32085	35492819	RIVERA	AYELEN TAMARA	TRAFUL 893	0100	SECUNDARIO
32306	41859120	ROA	ABRIL CRISTAL	SAN CAYETANO 1451	0115	ESTUDIANTE
32527	38495413	RODRIGUEZ	FRANCISCO ALBERTO	CARLOS H RODRIGUEZ 343	0100	ESTUDIANTE
32748	35060022	RODRIGUEZ	NADIA GRACIELA	PRIM POBLADORES/SANCHEZ P 0	1200	SECUNDARIO
32969	37946326	ROJAS	ANGEL ALFREDO	B SAN MARTIN BQ 87 DP 2 0	0100	ESTUDIANTE
33190	10721044	ROMAN	LUIS ALBERTO	OLAÑO CIUCCI MZ95 LT12 0	0115	PEON RURAL
33411	23612892	ROMERO	RUBEN ANTONIO	ENTRE RIOS 95	0115	ALBAÑIL
33632	40616760	ROSTRE	NOELIA GISEL	PEDRO ROTTER 695	0110	ESTUDIANTE
33853	42528209	RUIZ	RUBEN HORACIO	PERITO MORENO 1126	0100	DOCENTE
34074	40068512	SAEZ	KEVIN ALEXIS	URQUIZA 868	0100	PRIMARIO C
34295	35493112	SALDIA GARRIDO	DARIO	MAJLUF 50	0100	SECUNDARIO
34516	39522336	SALVO	LUCIANO GUILLERMO	MATORRAS 9 DE JULIO 6	0100	ESTUDIANTE
34737	27884483	SAN MARTIN	ARIEL RODRIGO	TRAFUL 18	0100	EMPLEADO
34958	35865007	SAN MARTIN	PABLO NICOLAS	ROTTER PEDRO 172	0110	UNIVERSITA
35179	23930587	SANCHEZ	LUIS CARLOS	BERBEL HUGO 639	0110	MEDICO
35400	8850369	SAN DOVAL	GREGORIO	ALVAREZ GREGORIO 40	1200	DESCUBRIDO
35621	14230444	SANHUEZA	ABEL SERGIO	NOLASCO 395	0100	EMPLEADO
35842	28453407	SAYAGO	JORGE RICARDO	SANTA TERESITA 270	0100	MECANICO
36063	37947316	SEGURA FERNANDEZ	JUAN IGNACIO	MATORRAS GREGORIA 353	0100	ESTUDIANTE
36284	37173408	SEPULVEDA	JONATHAN DANIEL	ROCA 25	0100	SIN PROFES
36505	12818087	SEPULVEDA	SERGIO OMAR	RIO NEGRO 325	0100	SECUNDARIO
36726	40182522	SILBA	BRALAN EYEQUIEL	SAN JUAN BOSCO 1340	0100	PRIMARIO C
36947	35834600	SOLIS	JULLAN OSCAR	GRAL PAZ 885	0100	ALBAÑIL
37168	36813755	SOTELO	CINTHIA CARLA	COPAHUE 296	0115	ESTUDIANTE
37389	16173998	SOTO	MARLA ESTHER	SAENZ PEÑA 951	0100	EMPLEADO
37610	13689705	SUAREZ	EDUARDO RAUL	ORTIZ BENITO 1087	0110	EMPLEADO
37831	25725954	TAPIA	JOSE ARIEL	B UNIVERSITARIO DX90 0	0115	EMPLEADO
38052	16702437	TEMIS	MIRTA EDITH	PERITO MORENO 1592	0100	PENSIONADO
704	6074173	AHARGO	MARTA ESTHER	BADILLA 168	0100	PERITO MER
925	40899592	ALBORNOZ	JENIFER CELESTE	POTENZONI 258	0115	ESTUDIANTE
1367	23214538	ALMENDRA	JUANA ROSA	BENAZAR MIGUEL 1756	0100	AMA DE CAS
1809	33673580	AMASIO	DEBORA ANDREA	B BELGRANO ESC3 C10 P12 0	0100	AMA DE CAS
2050	41608722	ANTICURA	DALANA ABIGAIL	MENDOZA 515	0115	ESTUDIANTE

2472	6136613	ARAYA	IRMA DEL VALLE	PUGLIESE 1252	0110	BACHILLER
3798	42104676	BARBA	DAMARIS TABID	RIO CALEUFU 152	0100	ESTUDIANTE
4019	38809754	BARROS	CYNTHIA FERNANDA	ZUNIGA 0	0110	ESTUDIANTE
4240	31000307	BASCUNAN	MARCIA GABRIELA	LAGUNA BLANCA/ G ARGENTIN 395	0100	SECUNDARIO
4461	16672436	BECCARIA	MABEL NOEMI	PJE CHIHUIDOS 0	0340	AMA DE CAS
4682	13609738	BENEGAS	JULIA	B S MARTIN EDIF A21 PB 0	0100	AMA DE CAS
4903	37856559	BEROISA CASTRO	MARIA FERNANDA	EJERCITO ARGENTINO/GUEMES 80	0100	PRIMARIO C
5124	6394739	BLANCO	DORA	RIO COLORADO 2352	0100	PENSIONADO
5787	39881567	BURGOS	ZHAIRA DANISA	BENAZAR MIGUEL 1	0100	SECUNDARIO
7334	42051567	CARO	MILAGROS LIHEN	LAGO RUCA CHOROI 576	0100	ESTUDIANTE
7776	35655560	CASO	DALANA NOELI	LAGO QUILLEN DX79 79	0115	UNIVERSITA
7997	31173329	CASTILLO	MARISA LISANDRA	LARREA MZ 488 LT 9 0	0100	AMA DE CAS
8218	30272752	CASTRO ALARCON	CINTIA AILIN	SAN LUIS 60	0100	UNIVERSITA
8439	5929586	CAYULLAN	ROSA DEL CARMEN	MANZI HOMERO 1364	0110	AMA DE CAS

**CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO****FEMENINOS: 96****MASCULINOS: 96****NO BINARIOS: 0**

NUMERO ALEATORIO OBTENIDO: 171  
 TOTAL REGISTRO PADRON: 44640  
 CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 96  
 TOTAL REGISTRO PADRON / CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 465



LISTADO SORTEADOS  
 SORTEO DE LA III CIRCUNSCRIPCION

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito	Profesión
171	22141682	ACUÑA	CLAUDIO CRISTIAN	MANUEL NAMUNCURA 476	0210	COMERCIANT
636	28934511	AGUIRRE	MARIA LIMA	ROTTERDAM 486	0205	TERCIARIO
1101	23058844	ALDERETE	ROQUE GUILLERMO JESUS	IBARROLAZA 726	0205	EMPLEADO
1566	30500589	ALONSO	NATALIA ALEJANDRA	ALUMNE M245 LT4 0	1000	AMA DE CAS
2031	23966750	AÑÑIL	ANDREA	VILLEGAS 815	1000	AMA DE CAS
2496	35493278	ARANDA	ALEJANDRO JUAN BAUTISTA	LAS JARILLAS 0	0205	JORNALERO
2961	7687485	ARLAS	ANIBAL	ROCA 375	0220	JUBILADO
3426	33311589	ASTRADA	CARLA VALERIA	LONCOPUE 721	0210	SECUNDARIO
3891	20960527	BAIGORRIA	JUVENAL	PILHUE 1546	0210	OBrero
4336	24959977	BARROS	ALBERTO	PRIMEROS POBLADORES 0	1100	PRIMARIO I
4821	26586918	BENASSI	CARLA PAMELA	B PEHUEÑA III MZ P LT17 0	1000	UNIVERSITA
5286	14308390	BERTONI	LUSMILA ESTELA	B FONAVI CS16 0	0900	DOCENTE
5751	27987046	BRITOS	YESICA PAOLA	CORDON DEL VIENTO 2578	0205	SECUNDARIO
6216	16703680	CABEZAS	MARTA LILIANA	ALUMNE CS38 0	0900	COMERCIANT
6681	28705148	CALFUQUEO	ANDREA DEL CARMEN	PRINGLES 326	0210	SECUNDARIO
7146	20121522	CANALES	IRENE	DON BOSCO/LNARES 0	0800	AMA DE CAS
7611	22141686	CARINAO	NESTOR FABLAN	PERITO MORENO 592	0205	ALBAÑIL
8076	39681224	CASTILLO	AXEL LEONEL	20 DE OCTUBRE 497	1000	ESTUDIANTE
8541	40182928	CATALAN	DEBORA ESTEFANIA	PJE PULMARI 0	1040	ESTUDIANTE
9006	23745280	CEBALLOS	CLARA DNEs	LA PAMPA 1651	0205	TERCIARIO
9471	17952565	CHAPARRO	MIRIAM ROSARIO	RICHTER 964	0200	SECUNDARIO
9936	18362900	CLALEO	DANIEL ENRIQUE	USHUALA 1736	0210	EMPLEADO
10401	35313037	COÑAQUEO	IDALLA	PJE HUNCAL 0	0830	AMA DE CAS
10806	42969011	CORONADO	CAMILA ELVIRA	DE LAS NACIONES	0920	
11331	37947062	CUEVAS	MARINA SUSANA	CORDILLERA DEL VIENTO 793	1000	SECUNDARIO
11796	37081363	DA COSTA ABRANTES	MARIBEL NATALI	CHUBUT 146	0210	EMPLEADO
12261	35968576	DIAZ	RENZO EMILLANO	MISIONES 171	0210	PRIMARIO C
12726	20391460	ENCINA	HECTOR HUGO	LAS LENGAS CS2 0	0740	EMPLEADO
13191	35079604	ESPINOSA	FACUNDO ORLANDO	DEL TRABAJO CS214 0	0900	UNIVERSITA
13636	28559828	FELIPIN	ANA SOLEDAD	PJE CHACAICO SUR 0	1170	AMA DE CAS
14121	32763419	FIGUEROA	JOSE LUIS	LEZCANO 224	1000	SECUNDARIO
14586	23423510	FRAN	FABLAN	RAHUE 167	0210	EMPLEADO M
15051	10042644	FUENTES	LUIS EMILIO	CONDOR CS2 0	0210	JUBILADO
15316	21686831	GALLEGOS	EVA NOEMI	SUCH EMILLANO 430	0210	SECUNDARIO
15981	35636103	GARRIDO	JONATAN MAXMILLANO	BS AS CS3 1147	0205	ESTUDIANTE
16446	38811252	GODOY	EVELYN GIULLANA	IDIZARRI 545	0205	SECUNDARIO
16911	31316948	GONZALEZ	JOSE MAURICIO	HUA HUM CS14 0	0900	ESTUDIANTE
17376	17760768	GRIGOR	BLANCA LIDLIN	MALVA CS5 0	0210	EMPLEADO
17841	14687134	GUTIERREZ	MIRIAM CRISTINA	PICARDI RAFAEL 561	0205	DOCENTE
18306	38495190	HERNANDEZ	OMAR GABRIEL	CHUBUT 1391	0205	ESTUDIANTE
18771	37856310	HUENCHUFIL	MARGARITA ANALI	COLIQUEO 129	0205	SECUNDARIO
19236	33353890	HULLICAL	JUAN MARCELO	MASCARDI 0	0800	EMPLEADO
19701	36841353	INOSTROZA	TAMARA JENIFER	DIP. FERNANDEZ 1013	0210	SECUNDARIO
20166	42604907	JARA	MACARENA GISEL	PJE PUENTE PICUN LEUFU 0	0210	ESTUDIANTE
20631	25298712	KAPLUK	CRISTINA ELIZABETH	B 25 DE MAYO CS 239 0	0210	SECUNDARIO
21096	35493291	LANDAETA	DAMIAN ENRIQUE	AFIONE 146	0210	EMPLEADO
21561	41242398	LEIVA	JORGE FERNANDO	EMMANUEL MZ7 CS3 16	0205	ESTUDIANTE
22026	26624147	LICAN	VICENTE JOVINO	RUTA PCIAL 18 KM30 0	1030	SIN PROFES

22491	13185217	LOPEZ	IRMA ROSA	B 582 VIV ACC D1 P12 DP B 0	0210	SECUNDARIO
22956	18460275	LUJAN	JORGE OMAR	LA RIOJA 229	0210	PRIMARIO C
23421	23890083	MANSILLA	ROBERTO ALEJANDRO	25 DE MAYO 0	0220	DOCENTE
23886	37176146	MARIPIL	CAROLINA BEATRIZ	ALMENDRA 0	0800	ESTUDIANTE
24351	13228387	MATE	MONICA SILVIA	RIO ALUMINE 1033	1000	DOCENTE
24816	33613610	MELIPIL	IGNACIO GASTON	COMUNIDADES MAPUCHES 914	0210	EMPLEADO D
25281	34010506	MENDEZ	CAROLINA	BROWN 1612	0205	AMA DE CAS
25746	25450187	MERLO	CHRISTIAN ALBERTO	TUCUMAN 66	0210	INGENIERO
26211	34658842	MILLALEN	JORGE ANTONIO	OLASCOAGA 1185	0200	SECUNDARIO
26676	8377307	MONSALVE	JORGE SEBASTIAN	GUEVARA CS 2 0	0800	EMPLEADO
27141	4622348	MONTI	LUIS MAURICIO	ALBERDI 243	0210	COMERCIANT
27606	40183114	MORALES	MARITE LUJAN	B PABELLON FARALLON 0	0740	PRIMARIO C
28071	26112320	MULLER	PABLO ARIEL	PICUNCHE 147	0210	SECUNDARIO
28536	32021537	NAHUEL	JAVIER LEONARDO	PARAJE VILLA DEL PUENTE P 0	0270	OFICIAL AL
29001	36152039	NAVARRETE	YAMILA EDITH	GODOY CS22 0	0900	SECUNDARIO
29466	27987452	OLIVEIRA	FRANCISCO	4 DE CABALLERIA 669	1000	DOCENTE
29931	34658571	PACHECO	ANGELA CELESTE	PICUNCHE 271	0210	ESTUDIANTE
30396	35835452	PALAVECINO GUTIERREZ	SILVINA DE LUJAN	EL SALITRAL 120	1100	ESTUDIANTE
30861	20819930	PARRA	JUAN DE LA CRUZ	B LAS LAJITAS 0	0900	EMPLEADO
31326	41608638	PELZ	JENARA MILENA	JUNIN DE LOS ANDES 246	0210	ESTUDIANTE
31791	25489853	PEREZ	SERGIO MAURICIO	UTA 22 0	0900	BACHILLER
32256	35312733	PINO	GISELA SOLEDAD	NEUQUEN 439	0210	EMPLEADO
32721	16578352	PRIETO	BEATRIZ RUTS	PJE PILO LIL 0	1180	DOCENTE
33186	37348029	QUEUPIL	HECTOR GABRIEL	AÑELO 224	0210	ESTUDIANTE
33651	20905224	QUINÑIR	MYRIAM MABEL	J B ALBERDI 116	0900	EMPLEADO
34116	41346698	RAIN	MAURO ANDRES	PJE SANTO DOMINGO ABAJO 0	0240	PRIMARIO C
34581	20684243	RELMO	GUADALUPE DEL CARMEN	ALVAREZ GREGORIO 465	1000	TERCIARIO
35046	27102923	RJQUELME	ARTURO	URQUIZA 0	0920	ALBAÑIL
35511	30584358	RIVERA	SILVINA BELEN	HUALLILION/GDOR RODRIGUEZ 0	0800	DOCENTE
35976	13936174	RODRIGUEZ	NANCY RUTH	CAMPANA MAHUIDA CS32 0	0800	JUBILADO
36441	42104505	ROMERO	JEYANA ELISABET	PJE RUCA CHOROY 0	1030	ESTUDIANTE
36906	6198854	RUIXO	MARTA SUSANA	A MAHUIDA 449	0210	AMA DE CAS
37371	21125868	SALAZAR	GLADIS ALICIA	TRANNACK 1335	0205	SECUNDARIO
37836	17264626	SAN MARTIN	EDI MABEL	RODRIGUEZ GDOR CS3 0	0800	AMA DE CAS
38301	42518281	SANDOVAL	GONZALO ADRIAN	SAPAG ELLAS 1100	0200	ESTUDIANTE
38766	16393665	SCHPOLLANSKY	FABIAN CARLOS	LIBANO DP1 57	0210	DOCENTE
39231	28705073	SEPULVEDA	SOFANOR	DEL TRABAJADOR 305	0205	JUBILADO
39696	11217653	SOMARE	JORGE PEDRO VICTOR	B NORDENSTROM ACC E1 DP3A 0	0200	VETERINARI
40161	32813325	SOTO ARAVENA	LORENA ROMINA	BUENOS AIRES 871	0205	SECUNDARIO
40626	11997495	TISNADO	JUAN NICOLAS	B RESIDENTES PERMANENTES 0	1060	EMPLEADO
41091	11810740	TORRESIN	ALDO DANIEL	PJE LOS HORNOS LT48 0	0220	EMPLEADO
41556	18829217	URIBE	LIDIA EUGENIA	EJERCITO ARGENTINO 58	0210	AMA DE CAS
42021	34658560	VARELA	ELISABET MARISA	NEWBERY 1991	0205	SECUNDARIO
172	31908553	ACUÑA	CLAUDIO ERNESTO	EL MAITEN CS6 0	0900	SECUNDARIO
1567	8377689	ALONSO	OMAR ESTEBAN	ESTEBAN SALVADOR 0	0800	VETERINARI
2497	36376465	ARANDA	ALEJANDRO MANUEL	SAN LUIS 530	0210	SECUNDARIO
3427	39682209	ASTRADA	FRANCO EMANUEL	BUENOS AIRES 807	0205	ESTUDIANTE
4357	7577847	BARROS	ALEJANDRO	ESTEBAN SALVADOR 0	0800	JUBILADO

## CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO

FEMENINOS: 48

MASCULINOS: 48

NO BINARIOS: 0

LISTADO SORTEADOS  
SORTEO DE LA IV CIRCUNSCRIPCION

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito	Profesión
35	31633897	ABDALA	MARCELO ENMANUEL	B KANTEX EDIF B DP11 0	1505	TERCIARIO
392	5947066	AGUILAR	IRMA SARA	FELIX SAN MARTIN 985	1400	JUBILADO
749	24986158	ALARCON	DANIEL HUMBERTO	B GOB NQNS EDIF H P12 0	1505	SECUNDARIO
1106	37348827	ALFONSO	AMANDA ROCIO	LONQUIMAY 436	1400	AMA DE CAS
1463	39460956	ALVAREZ	ANTONELLA	SAN MARTIN P14 DPB 270	1500	SECUNDARIO
1820	24986242	ANCATEL	ISABEL AURORA	B GODOY CS87 0	1500	PRIMARIO C
2177	34388859	ANTILEO	NORA FERNANDA	GAM 6 139	1400	AMA DE CAS
2534	22174133	ARANEO	RUBEN MARCELINO	NERUDA PABLO 156	1505	TERCIARIO
2891	30272710	ARIAS	MARIANA BEATRIZ LUJAN	SUAREZ CNE1 140	1400	SECUNDARIO
3248	6242256	ASMAR	LILIANA ELIZABETH	RIVADAVIA 855	1500	DOCENTE
3605	8850535	AZUA	ROGELIO	LAS MOSQUETAS 425	1600	EMPLEADO
3962	27987852	BARBAGELATA	EMILIO JOSE	LAS RETAMAS 535	1600	TRANSPORTI
4319	13812060	BARRIA	SUSANA	BIANCHI CS30 333	1600	EMPLEADO
4676	17396343	BASTIAS	NELIDA DEL CARMEN	S DEL ESTERO 420	1505	SECUNDARIO
5033	33942386	BENIGAR	HECTOR IVAN	NONHUE 70	1505	EMPLEADO
5390	41437769	BETANCUR	FRANCO TOMAS	B GOBERNADORES NEUQUINOS 0	1505	
5747	27698825	BLONSKI DERMIT	MARIELA VANESSA	ENTRE RIOS 25	1505	ENFERMERO
6104	41784739	BOUQUEZ MARTINEZ	ARIANA MICAELA	VILLEGAS 972	1500	ESTUDIANTE
6461	33642151	BRIZZIO	MARILYN MELISA	M A CAMINO 34	1505	ESTUDIANTE
6818	11698425	BUSTOS	GULLERMO	DUARTE EVA 581	1400	PRIMARIO C
7175	40067455	CADN CASTRO	LAURA SOFIA	B CANTERA CS41 0	1500	ESTUDIANTE
7532	31274224	CALFUQUEO	ADRIANA	NECOCHEA 635	1400	UNIVERSITA
7889	10670515	CANDIDO	CEFERINA	ÑUQUE MAPU 179	1400	AMA DE CAS
8246	17706072	CAPITO	FABIANA CLAUDIA	AV LOS ARRAYANES 210	1600	COMERCIANT
8603	36819412	CARLETTI	MAURO JOAQUIN	AMANCAY 371	1400	UNIVERSITA
8960	28663342	CARRIZO	ROBERTO LEANDRO	MORA LOLA 466	1505	SECUNDARIO
9317	33942532	CASTILLO	DANIEL EVARISTO	B CANTERA LT15 0	1500	PRIMARIO C
9674	37928693	CASTRO	MATIAS ANDRES	LOS PICAFLORES 204	1505	SECUNDARIO
10031	30010242	CAYUN	RICARDO ALBERTO	B GODOY 0	1500	CARPINTERO
10388	24360933	CHABOL	CRISTINA ELENA	MARIMON/CATALANES 0	1600	AMA DE CAS
10745	27994634	CHEUQUEPAN	HORACIO FERNANDO	PJE QUILA QUINA 0	1540	SIN PROFES
11102	17833945	CIRIMARCO	JORGE RAMON	CALDERON JOSE 1023	1500	SEGURIDAD
11459	13028231	COLIPI	DOMINGA VIRGINIA	B GOBERNADORES NEUQUINOS 0	1505	ENFERMERO
11816	30529738	CONTRERAS	MARGARITA DEL CARMEN	Q MARTIN/CATAMARCA 200	1505	SECUNDARIO
12173	35493522	CORSICH	MARIA VICTORIA LUJAN	EMPRENDEDORES 0	1400	UNIVERSITA
12530	30184661	CRUZ	HECTOR SILVESTRE	CATALANES 251	1600	EMPLEADO C
12887	40182260	CURRUHINCA	NELSON PEDRO	PJE PIL PIL 0	1550	PRIMARIO C
13244	30258782	CZAKOWSKI	ANTONELA	B SUBOFICIALES CS24 0	1505	DOCENTE
13601	27624303	DE LAURENTIIS	FLORENCIA VICTORIA	RIO CALEUFU 190	1600	EMPLEADO
13958	11555444	DEREVLANT	BLANCA CATALINA	MILLAQUEO 283	1600	JUBILADO
14315	28238211	DIAZ	NELSON FERNANDO	HUA HUM 320	1600	UNIVERSITA
14672	20123542	DOMINGUEZ	ZULMA ROSINDA	PEDRO VIDAL 633	1600	EMPLEADO
15029	36151726	EGEA	JONATHAN FERNANDO	LOS GUINDOS 89	1505	EMPLEADO
15386	29659268	EPULLAN	NATALIA NOEMI	TIERNO 824	1600	SECUNDARIO
15743	28124002	ESPINDOLA	NATALIA MABEL	NAHUEL 106	1300	SECUNDARIO
16100	18450344	FALCON	MIRTA	ELORDI 538	1500	EMPLEADO
16457	20679185	FERNANDEZ	JULIO RAMON	QUIROGA HORACIO 583	1505	SECUNDARIO
16814	24570819	FERRAU	MERCEDES ARACELI	LAS BARDAS 287	1300	DOCENTE

17171	33291724	FIGUEROA	JOSE FELICIANO	PRIMEROS POBLADORES 404	1600	EMPLEADO
17528	33942336	FLORES	ESTEFANIA AYLEN	ALVAREZ 143	1505	ESTUDIANTE
17885	27500266	FRANGI	MARIANO JOSE	VIRGEN DE ASUNCION 76	1600	TERCIARIO
18242	8113092	FUNES	JUAN CARLOS	RUDECINDO ROCA 344	1500	TECNICO ME
18599	14388560	GALLEGOS	EMÉRITA	CERRO EL CARACOL 2033	1505	AMA DE CAS
18956	4123252	GARCIA	MAURO JOAQUIN	GABRIEL SAUREL 83	1505	PRIMARIO C
19313	31613689	GAUNA PAGES	VICTORIA LUCIANA	BARRIA 710	1600	ESTUDIANTE
19670	37461859	GMENEZ REINOSO	MATIAS RODOLFO	LOS NOTROS 0	1300	ESTUDIANTE
20027	33336682	GOMEZ	CINTIA LILLANA	MASCARDI 344	1500	UNIVERSITA
20384	13849564	GONZALEZ	ARNOLDO	NECOCHEA 495	1400	EMPLEADO
20741	28636365	GONZALEZ	MARISA	ÑUQUE MAPU 125	1400	AMA DE CAS
21098	13495512	GORRIZ	JORGE OMAR	HERNANDEZ 495	1400	PENSIONADO
21455	37944202	GUENAIUEN	MABEL ESTER	B LOS CHILCOS 0	1500	SECUNDARIO
21812	12065145	GUTIERREZ	MARIA CRISTINA	RIVADAVIA	1500	JUBILADO
22169	20122130	HERMOSILLA	ANGEL OSCAR	LOS ARACANOS 172	1600	EMPLEADO
22526	52567843	HERRERA	TAMARA SOLEDAD	FELIX SAN MARTIN 237	1400	NINGUNA
22883	35608093	HUENCHUFIL	FERNANDO NICOLAS	B CORDON CHAPELCO MZF 0	1505	SECUNDARIO
23240	37099641	HUCHAMAN	MAURICIO MATIAS	B CHACRA 4 MZ A LT18 0	1505	ESTUDIANTE
23597	26807840	INOSTROZA	DANIEL GUSTAVO	B CHACRA 28 MZ G LT14 0	1505	PINTOR
23954	27994225	JARA	ADRIANA ALEJANDRA	ILLERA 50	1400	EMPLEADO
24311	41706977	JOFRE	ALAN NAHUEL	MISIONES 381	1400	ESTUDIANTE
24668	18390029	KOVACH	ANDREA ALEJANDRA	LAS BANDURRIAS 345	1600	DOCENTE
25025	23327695	LAGOS MARMOL	RODOLFO	LOS ALAMOS 436	1505	ESTUDIANTE
25382	5889135	LAXAGUE	BEATRIZ MARIA	PJE EA LAGO HERMOSO 0	1500	SECUNDARIO
25739	37126156	LENCINAS	JOAQUIN	LAS FRUTILLAS 46	1500	EMPLEADO
26096	41609166	LNARES	EDGARDO	PJE AUCAPAN 0	1430	ESTUDIANTE
26453	11485069	LLANQUINAO	JOSE	VILLARNO 456	1400	DOCENTE
26810	38305557	LOPEZ	LEANDRO RAMIRO	25 DE MAYO 0	1300	ALBAÑIL
27167	28636573	LUCERO	MALVINA NOEMI	FORMOSA 371	1400	SECUNDARIO
27524	30036238	MAIELLARO	BRENDA PAULA	LAS ORQUIDEAS 161	1500	TERCIARIO
27881	27001648	MANSILLA	CINTIA CAROLINA	ANTONIO BERNI 450	1505	DOCENTE
28238	31930128	MARIN	FLORENCIA	DRURY 258	1500	PERTO MER
28595	39681927	MARTIN MALMSTEN	GUIDO	CALLEJON DE GINGINS 500	1505	SECUNDARIO
28952	21566793	MARTINEZ	SILVIO ARSENIO	LAS FUCSIAS 773	1600	SECUNDARIO
29309	55835128	MATUZ	HERNAN ANDRES	AV. LOS ARRATIANES 1370	1600	SECUNDARIO
29606	22619585	MELLADO	CARLOS ALBERTO	9 DE JULIO 26	1400	CHOFER
30023	33407345	MENDEZ	CLAUDIA ANDREA	SUAREZ CNEL 750	1400	EMPLEADO
30380	16959562	MEZA	NORMA BEATRIZ	GINES PONTE/F SAN MARTIN 0	1400	AMA DE CAS
30737	24017767	MIRET COFRE	MARIA LAURA	BELGRANO PA DP1 891	1500	PROFESOR D
31094	16426449	MONTECINO	ROSALIA NOEMI	B KANTEX 50 VIV/MQ C 0	1505	AMA DE CAS
31451	22816215	MORALES	DANIEL ADOLFO	ING TINELLI CS17 0	1500	EMPLEADO
31808	36238783	MORSELLA	MACARENA	LOS TAIQUES 257	1600	ESTUDIANTE
32165	36980806	MUÑOZ	JONATHAN JAVIER	ELORRIAGA LOS PIÑONES 191	1505	ESTUDIANTE
32522	28538890	NADER	JAVIER MARIANO	B ARTIGAS II MZ C CS22 0	1505	CHOFER
32879	41438743	NAVARRETE	LUCIA PAULA	CHACRA 4 0	1500	AMA DE CAS
33236	25846750	NIEVAS	ARIEL SEBASTIAN	PASEO LA ARBOLEDA 557	1505	UNIVERSITA
33593	33375955	NUÑEZ	VITAL EDGARDO	BIANCHI 128	1600	SECUNDARIO
33950	29046990	OLIYA	GERARDO DAMIAN	KOESSLER AVDA DP2 2305	1500	SECUNDARIO
34307	24200071	ORTEGA	CARINA FABLANA	B 48 VIV VAMEP CS45 0	1505	SECUNDARIO
34664	11650492	OTRUM	EMILIO	PJE PASO COIHUE RUTA 231 0	1650	COMERCIANT
35021	39131165	PAILACURA	MARIA HILDA	PJE MALLEO 0	1450	AMA DE CAS
35378	16108478	PALMA	MONICA ISABEL	LAS FLORES DP19 0	1600	EMPLEADO
35735	31274218	PARGADE	ELIDA YANET	B AREA MINTA 0	1505	AMA DE CAS
36092	27036246	PAYON	CECILIA SOLEDAD	VIL CAVIL FRANCISCO 0	1300	AMA DE CAS
36449	20948331	PERALTA	JORGE FRANCISCO	SAN JUAN 685	1400	DOCTOR
36806	38583609	PEREZ	JACINTA LUCIANA	PICUNCHES 541	1400	ESTUDIANTE
37163	17885796	PETERS	DOLORES	EST MAMUL MALAL 0	1400	AMA DE CAS
37520	26981045	PINTOS	BENEDICTO BERNABE	NECOCHEA 540	1400	EMPLEADO
37877	28485680	PORMA	NATALIA YANET	MORENO MARIANO 1285	1400	AMA DE CAS
38234	35908632	PUCCIARELLI	ANTONINO AMADEO	AMADOR/QUIROGA CS1 0	1500	ELECTRICIS
38591	20337662	QUILALEO	HILDA HORTENCIA	LOLOG 373	1400	AMA DE CAS
38948	14871099	QUINTRIQUEO	SEGUNDO ABRAAN	RUTA 40 KM23 0	1650	CRIDADOR
39305	16702920	RAGUSI	ADRIANA ELIZABETH ROSA	2 DE ABRIL 518	1400	TERCIARIO
39662	5924320	RAMOS	MABEL BEATRIZ	LAS LENGAS	1500	JUBILADO
40019	36840388	REUCAN	LEONARDO ANDRES	B CHACRA 30 MZ B LT14 0	1505	PRIMARIO C

40376	37757495	RINALDI	ALICIA	LAS ROSAS 10	1300	SECUNDARIO
40733	35557064	RIVERA	DANIEL ANDRES	LONQUIMAY 244	1400	ESTUDIANTE
41090	17995209	RODRIGUEZ	CHRISTIAN MARLANO	RIVADAVIA 920	1500	SECUNDARIO
41447	20262930	RODRIGUEZ	SAUL OMAR	LOS MAQUIS 381	1505	CHOFER
41804	23912362	ROMERO	BLANCA NIEVES	PADIN 0	1300	AMA DE CAS
42161	20610701	ROVELA	JORGE EDUARDO	QUIROGA HORACIO 597	1505	SECUNDARIO
42518	24318712	SAAVEDRA	CLAUDIA ALEJANDRA	MILLAQUEO 665	1600	CHOFER
42875	14388508	SALAS	ELIDO ALIZARDO	36 VIV - YAMEP 0	1500	JORNALERO
43232	23400489	SALINAS	SILVANA JUDITH	B BS AS CHICO LT48 0	1500	EMPLEADO
43589	29178761	SANCHEZ	LAURA NOELLA	LAGUNA LAS CORINAS 185	1505	AMA DE CAS
43946	17132897	SANSIMONI	GUILLERMO DANIEL	LOS ROBLES 210	1600	PROFESOR D
44303	17918342	SCHAY	SERGIO JULIO ELISEO	NAMUNCURA MANUEL 490	1400	DOCENTE
44660	18472486	SEPULVEDA	FABRIZIO ADEMAR	LOS COIHUES 0	1505	EMPLEADO
45017	28890107	SIEWRUK	ANA PATRICIA	LOS CHAPELES/LOS NÑRES 286	1505	SECUNDARIO
45374	32121160	SOLFA	SABRINA VALERIA	PERITO MORENO 2200	1500	UNIVERSITA
45731	21726325	SOTO	MIGUEL ANGEL	LOS TAIQUES 256	1600	ALBAÑIL
46088	37406000	SUAREZ	TATIANA SOLEDAD	CAMINO 35	1505	UNIVERSITA
46445	28718538	TERRILE	MARTIN	NEUQUEN 447	1505	CONTADOR P
46802	25705669	TOROSSIAN	LAURA SARA	CALLEJON DE TORRES 910	1505	EMPLEADO B
47159	26794734	TRABE	CLAUDIA CECILIA	AZALEA 155	1600	INGENIERO
47516	32860621	TROSSERO VIDELA	ESTEFANIA	VILLEGAS 1061	1500	ESTUDIANTE
47873	39882008	URRUTIA	CAMILA DALANA	SANTA FE 19	1400	SECUNDARIO
1107	21750000	ALFONSO	AMERICO	ISLAS MALVINAS 240	1400	PRIMARIO C
1464	28752762	ALVAREZ	ARIEL JESUS	CATALANES 274	1600	EMPLEADO
1821	36840400	ANCATEL	JOSE ALEJANDRO	B 110 VIVMZ B CS 22 0	1505	SECUNDARIO
2535	21785542	ARANGUENA	JORGE GREGORIO	GAM 6 170	1400	EMPLEADO
2892	24946428	ARIAS	MARIANO SEBASTIAN	VIRGEN DE ASUNCION 255	1600	SIN OCUPAC
5748	20908622	BLOTIA	LUIS ALBERTO	NECOCHEA 145	1400	DOCENTE
6462	18121415	BRIZZIO	SANDRO BELARMINO	ASUNCIÓN FOSBERY 569	1500	ESTUDIANTE
6819	35557062	BUSTOS	GUILLERMO ARIEL	DUARTE EVA 581	1400	PRIMARIO C
7890	37348842	CANDIDO	ELBIO ROSALINO	RIO NEGRO 535	1400	ALBAÑIL

## CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO

FEMENINOS: 72

MASCULINOS: 72

NO BINARIOS: 0

LISTADO SORTEADOS  
SORTEO DE LA V CIRCUNSCRIPCION

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito	Profesión
37	16497655	ACOSTA	DOMITILA	PJE CAYANTA RUTA 43 0	0640	INSTRUMENT
521	38813756	ALEGRIA CARRERA	MARTIN JOSE	LOC BUTA RANQUIL 0	0440	ESTUDIANTE
1005	38204451	ANTINIR	LORENA VALERIA	PJE LOS MICHES 0	0630	PRIMARIO C
1489	42110402	ARGENTE	EMANUEL LUCAS	JADULL 0	0440	ESTUDIANTE
1973	5742121	BARRERA	TRINIDAD DEL CARMEN	PJE RANQUILON 0	0795	AMA DE CAS
2457	42449464	BELLOTTI	JOHANA AYLEN	HUINGANCO 362	0600	SIN PROFES
2941	31157067	BRAVO	NURIA GRISELDA	DE NEVARES JAIME 0	0440	AMA DE CAS
3425	38795355	CAMPION	GUADALUPE	TROCOMAN 828	0500	UNIVERSITA
3909	25776754	CARRASCO	RAQUEL EMILCE	B CAÑADA DE LA CABRA 0	0600	SECUNDARIO
4393	42163847	CASTILLO NAVARRO	RICARDO JOEL	CORDOBA MZ100 M1 0	0500	ESTUDIANTE
4877	40899698	CIDES	JAZMIN MILAGROS	RIVADAVIA 0	0700	SECUNDARIO
5361	17095832	CONTRERAS	CELMIRA	DE NEVARES JAIME CS13 0	0500	ENFERMERO
5845	34466365	CUEVAS	CARLOS ALBERTO	PRIMEROS POBLADORES 0	0440	EMPLEADO
6329	34002177	DURAN	JORGE CRUZ	PJE ARROYO BLANCO 0	0510	ESTUDIANTE
6813	40293071	FAUNDEZ	ROCIO IVANA	MISIONES 0	0500	ESTUDIANTE
7297	36257205	FUENTES	BELLA JACQUELINE	BUTA MALLIN 0	0600	SECUNDARIO
7781	21381897	GARRIDO	MARIA ORFELINA	STORNOMAS 0	0500	EMPLEADO
8265	32249875	GONZALEZ	ESTEBAN ABRAHAM	25 DE MAYO 1351	0500	SECUNDARIO
8749	22909714	GUERRERO	ANDRES ANTONIO	SAN EDUARDO 0	0500	ALBAÑIL
9233	25685867	HERMOCILLA	DANIEL	JULIO SOSA	0500	ALBAÑIL
9717	40616958	HERRERA	YANINA SHEILA	LOC TAVARCO 0	0680	ESTUDIANTE
10201	23107415	ITURRA	CRISTINA DEL CARMEN	HUINGANCO 0	0650	ESTUDIANTE
10685	36840941	LAGOS	GABRIEL	ANTONIO GONZALEZ 0	0440	SECUNDARIO
11169	23585343	LEYVA	CARLOS ALBERTO	LA PAMPA 0	0500	EMPLEADO
11653	38491990	MALDONADO	BERNARDINO LEONARDO	LANDESTOT 0	0500	ALBAÑIL
12137	30700909	MATUS	HECTOR MARIANO	JARA TEODOSIO 0	0750	EMPLEADO
12621	29861690	MENDEZ	OSCAR LEONARDO	RIO NEGRO 0	0440	EMPLEADO
13105	41286682	MONTECINO	BRIAN JULIAN	ENTRE RIOS 0	0440	ESTUDIANTE
13589	28513007	MORALEZ	MARIA DE LOS ANGELES	CIENAGA 0	0440	AMA DE CAS
14073	5265738	MUNOZ	JUAN MANUEL	25 DE MAYO 0	0500	JORNALERO
14557	12650811	NAVARRETE	MARTA LIDIA	HUINGANCO/HUARACO 0	0600	ENFERMERO
15041	41010369	ORELLANA	HERALDO ABRAHAM	PJE PICH NEUQUEN 0	0690	SIN PROFES
15525	20121132	PARADA	ANDREA	25 DE MAYO 225	0500	DOCENTE
16009	42449568	PEREIRA	AXEL TOMAS	PJE GUANAÇOS 0	0620	SIN PROFES
16493	29881815	POBLETE	DIEGO ARIEL	PJE LOS CARRIZOS 0	0640	CRIANCERO
16977	32225604	RAMIREZ	YAMILA EULOGIA	LOS ROBLES 0	0650	SECUNDARIO
17461	38008042	REYNA MOYA	ANA LAURA	TROMEN 0	0440	ESTUDIANTE
17945	30567079	RODRIGUEZ	KAREN MARCELA	CORRAL AMARILLO CS22 0	0500	PERITO MER
18429	35744986	RUIZ	LUIS ANTONIO	BELGRANO 0	0700	ESTUDIANTE
18913	29706090	SAN MARTIN	SUSANA BEATRIZ	PICHACHEN 0	0500	PERITO MER
19397	10151211	SENA	NELIDA BEATRIZ	25 DE MAYO 1363	0500	PELUQUERO
19881	18759684	SIFUENTES	YOLANDA	DE NEVARES JAIME CS7 0	0500	AMA DE CAS
20365	8830775	SURA	PLACIDO ANDRES	TRICAO MALAL	0540	CRIANCERO
20849	36679541	TILLERIA	MICHAEL ALEXANDER	SAN EDUARDO CS10 0	0500	ESTUDIANTE
21333	25725241	URRUTIBEHETY	LIS CANDELARIA	PRIMEROS POBLADORES CS 13 0	0500	PENSIONADO
21817	41241752	VAZQUEZ	AYRTON JESUS MAXIMILIANO	LAMADRID 992	0500	ESTUDIANTE
22301	37962595	VEGA	MILTON MATIAS	JADULL 16	0440	UNIVERSITA
22785	13205270	VILLEGAS	ANACLETO	ALTAREZ GREGORIO 834	0500	EMPLEADO

CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO

FEMENINOS: 24

MASCULINOS: 24

NO BINARIOS: 0

**Transferencia de Licencia Comercial**

Antonini Cavazza Luciana E. y Zudaire Andrea L. S.H., CUIT 30-71470025-8, domiciliado en Pte. Mitre 851, Barrio Mariano Moreno, Neuquén Capital, transfiere su Licencia Comercial N° 051.178, a Martín Verónica Vanesa, CUIT 23-27004191-4, con domicilio en Pte. Mitre 851, Barrio Mariano Moreno, Neuquén Capital.

1p 10-12-21

---

**Transferencia de Licencia Comercial**

El señor Osses Parra José Luis, CUIT 23-20691302-9, transfiere la Licencia Comercial N° 43.025, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a la firma Lude SAS, CUIT 30-71710212-2, a partir del 06 de diciembre de 2021.

1p 10-12-21

---

**Transferencia de Licencia Comercial**

El señor Osses Tomás Federico, CUIT 20-37936587-7, transfiere la Licencia Comercial N° 051.412, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a la firma Lude SAS, CUIT 30-71710212-2, a partir del 06 de diciembre d 2021.

1p 10-12-21

---

**Transferencia de Licencia Comercial**

El señor Osses Tomás Federico, CUIT 20-37936587-7, transfiere la Licencia Comercial N° 51.413, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a la firma Lude SAS, CUIT 30-71710212-2, a partir del 06 de diciembre de 2021.

1p 10-12-21

---

**Transferencia de Licencia Comercial**

Se comunica que Nicolini Natalia Romina, DNI 28.119.759, con domicilio en Mitre 825 de la ciudad de Neuquén, transfiere la Licencia Comercial N° 051.631, a Manolo S.A.S., CUIT 30-71663515-1, con domicilio en Mitre 825 de la ciudad de Neuquén.

1p 10-12-21

---

**Transferencia de Licencia Comercial**

Por la presente yo, Ximena Flavia Lo Feudo, DNI N° 24.500.106, transfiero la Licencia Comercial N° 056.652, denominado Estudio de Pilates, cuyo nombre de fantasía es "Alto Pilates", ubicado en la calle Mara N° 9, Barrio Terrazas del Neuquén de esta ciudad de Neuquén, a Gabriela Alejandra Bergero, DNI N° 17.137.897, libre de deudas, libre de embargos y libre de prendas. Dejo constancia que se ha formalizado un contrato de alquiler por la utilización de los aparatos de uso en pilates, dentro de las instalaciones de dicho Estudio de Pilates, con su correspondiente seguro, ya que los mismos son de mi propiedad. Dicha transferencia fue realizada el 01 de diciembre del 2021.

1p 10-12-21

**Transferencia de Licencia Comercial**

Vannoni Ferreira Paula y Ferreira Marta S.H., CUIT 30-71059292-2, transfiere a Bloem S.R.L., CUIT 33-71707563-9, las tres (3) Licencias Comerciales Números 043.010; 044.146 y 051.346, expedidas por la Municipalidad de Neuquén. 02 de diciembre de 2021.

1p 10-12-21

---

**Edicto Informativo para I.A.**

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica a la población en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 12 del Anexo II del Decreto N° 2656/99, y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, se tramita la Licencia Ambiental, bajo **Expediente Administrativo EX-2021-01463937- -NEU-SADM#SAMB**, Ref. del Proyecto: "Mástil de Medición Anemométrica del Parque de Energía Eólica Las Campanas S.A.", que involucra la instalación de un mástil de 120 metros de altura que constará de seis (6) anemómetros, que registrarán las velocidades, dirección del viento, temperatura y presión atmosférica, a los efectos de obtener datos para construcción de un futuro parque eólico. Dicho Proyecto será desarrollado al Noreste del Departamento de Picún Leufú de la Provincia del Neuquén, Coordenadas Posgar '94: X: 5655234 - Y: 2494717; Cota s.n.d.m. 712.73 metros. Se invita a los interesados a presentar ante la Autoridad de Aplicación las observaciones que consideren pertinentes dentro de los veinte días de la publicación del presente edicto. Las actuaciones se encuentran disponibles en la Subsecretaría de Ambiente, Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar; las que podrán ser consultadas en los horarios de la Administración Pública. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli.

1p 10-12-21

---

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén informa que en el **Expte. EX-2021-01486409- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto E.I.A.: "Gasoducto 24" Nodo de Interconexión (NI) - Loma La Lata Fase III", propuesto por Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina, en el Área de Concesión Aguada de Pichana Oeste, en las condiciones y bajo el procedimiento definido en la Disposición SSA 210/20, para la participación ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. El Proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de un gasoducto de 24", de 36 Km. de longitud a tenderse desde el Área de Concesión La Calera de la Provincia del Neuquén, en Coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5.750.806,53 - Y: 2.502.638,88 (punto de inicio), hasta el Área de Concesión Loma La Lata de la Provincia del Neuquén, en Coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5.741.659,6 - Y: 2.532.531,41 (punto final), lugar donde se ubicará una estación de separación y medición a los puntos de venta TGS-Neuba II, TGN-Centro Oeste Troncal y TGN-Centro Oeste Paralelo. Los sectores comprendidos y las instalaciones correspondientes que forman parte del proyecto son, cuatro estaciones de medición y una trampa de scraper receptora, con sus correspondientes caminos de acceso y el montaje de las instalaciones indicadas. Las medidas de mitigación del proyecto se incluyen dentro del Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. El EIA podrá ser consultado a través de la Página Web de la Subsecretaría de Ambiente: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/> y las consultas podrán ser remitidas por correo electrónico mediante el formulario disponible en la misma página a los correos allí informados y hasta treinta días hábiles a partir de la presente publicación. Dentro de las limitaciones de funcionamiento del organismo durante la emergencia sanitaria y cumpliendo los protocolos correspondientes, cualquier consulta y presentación podrá realizarse igualmente ante la Subsecretaría de Ambiente, sita en la calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 10-12-21

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. EX-2021-01486411- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Piletas de Almacenamiento de Agua Dulce APO", propuesto por Pan American Energy SL, Sucursal Argentina, en el Área de Concesión Aguada Pichana Oeste, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5735825.34 e Y: 2467485.87. El Proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de dos (2) piletas para el almacenamiento de agua. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 10-12-21

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. EX-2021-01507687- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Interconexión Ducto ABLA 4 a PTC LOR y Montaje de Trampa de Scrapper", propuesto por Pan American Energy SL, Sucursal Argentina, en el Área de Concesión Lindero Atravesado, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: Inicio: X: 5710272.62 e Y: 2559749.73 y Fin: X: 5710935.38 e Y: 2565291.62. El Proyecto consiste en conducir la producción de la PTC LA OCC, por un nuevo oleoducto de 10", entre el oleoducto ABLA 4 y la PTC LOR, mediante la instalación de Trampas Receptora y Lanzadora lo que permitirá que la totalidad del tramo que va desde Lindero Oriental y Occidental pueda ser inspeccionado mediante esta tecnología (scrapper). Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 10-12-21

## NORMAS LEGALES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

### SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

### RESOLUCIÓN N° 348/DPR/21

Neuquén, 03 de diciembre de 2021.

#### VISTO:

La Ley 3275 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; el Decreto Provincial 1299/2021; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 3275 se aprueban tres líneas de programas con destino a la reactivación económica en la Provincia del Neuquén, otorgando a los contribuyentes que efectúen la adhesión correspondiente, un crédito fiscal a los fines de ser utilizado para la cancelación de impuestos provinciales;

Que en tal sentido, el Artículo 27 de dicha Ley persigue como propósito la creación de un Programa de "Acompañamiento al Primer Empleo Joven" de la provincia del Neuquén, con destino a incentivar la contratación de jóvenes reduciendo la tasa de desocupación juvenil, regularizar el empleo joven no registrado y promover nuevos puestos de trabajo regionales destinados a jóvenes mediante el estímulo financiero de la inversión a través de un beneficio fiscal;

Que en el último año la actividad económica se ha visto fuerte y negativamente afectada por cuestiones macroeconómicas y sanitarias, a causa de la pandemia;

Que se entiende el trabajo como el eje de articulación de la vida social y que a través del mismo se produce la inclusión de manera integral, no sólo en cuanto a la economía de las y los jóvenes sino que también promueve los vínculos individuales;

Que por ello propone generar un programa que vincule a las y los jóvenes sin empleo registrado y a las microempresas acompañando los procesos de contratación, adaptación y sostenibilidad del empleo, a través de herramientas de apoyo financiero, de desarrollo de habilidades para el trabajo y de capacitación y formación tanto para las y los jóvenes como para las empresas;

Que en consecuencia, mediante Decreto Provincial N° 1299/2021 el Programa de Acompañamiento al Primer Empleo Joven en el ámbito del Ministerio de Producción e Industria y el Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud, con destino a impulsar la inversión privada, favorecer el sostenimiento de empresas y el empleo en la Provincia;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

**Por ello:**

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°: Apruébese** la reglamentación del Programa de Acompañamiento al Primer Empleo Joven en los términos del Artículo 27 de la Ley 3275, que como **Anexo Único** forma parte en la presente, en todo aquello que resulte competencia de esta Dirección Provincial de Rentas.

**Artículo 2°: Hágase saber** que la presente norma legal entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 3°: Comuníquese. Publíquese. Dese** intervención al Boletín Oficial y cumplido, **Archívese.**

**ANEXO ÚNICO**

Artículo 1°: A los fines de acceder a los beneficios previstos en el Artículo 27 de la Ley 3275, la Autoridad de Aplicación deberá remitir a la Dirección Provincial de Rentas el Acto Administrativo de Certificaciones de Inversiones para la posterior emisión del Certificado de Crédito Fiscal.

A tales fines, deberá iniciar la carga mediante usuario extranet de S.I.N.A.Tr.A. efectuando la solicitud por cada empleado de forma individual, informando:

- CUIT del beneficiario.
- CUIL del empleado.
- Fecha del acto administrativo.
- Fecha de Alta temprana.

Asimismo, deberá adjuntar la documentación que se detalla a continuación:

- Certificado MiPYME vigente del beneficiario.
- Resolución o Acto Administrativo.
- Constancia de situación fiscal ante la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 2°: Una vez finalizada la carga de los datos establecidos en el Artículo anterior y aceptada la solicitud, la Dirección Provincial de Rentas, a través de la Dirección General de Recaudaciones, emitirá un Certificado de Crédito Fiscal, consignando el monto del Crédito Fiscal, entendiéndose por tal el importe ya devengado por los meses transcurridos desde el alta del empleado hasta la fecha del acto administrativo considerando los límites establecidos en el Decreto 1299/2021.

Dicho certificado será notificado al beneficiario por e-ventanilla.

El crédito fiscal pendiente de aprobación, será otorgado mediante la emisión de nuevos Certificados de Crédito Fiscal de carácter mensual, en la medida que se cumplan los requisitos previstos en el Decreto 1299/2021.

Estos certificados mensuales deberán ser gestionados mediante usuario extranet de S.I.N.A.Tr.A, dentro del periodo fiscal en que corresponda su emisión, validando los datos originalmente cargados, conforma Artículo 1° del presente Anexo.

Artículo 3°: En caso de producirse la baja de alguno de los jóvenes contratados durante el periodo de prueba, o posteriormente por renuncia del empleado, el mismo podrá ser reemplazado por otro trabajador, únicamente por el plazo que le restaba cumplir al anterior, hasta completar los seis (6) meses. En dicho caso, la Autoridad de Aplicación deberá informar tal situación a la Dirección Provincial de Rentas, dentro del mes en que se produjo la modificación, gestionando el reemplazo mediante usuario extranet de Si.N.A.Tr.A adjuntando nuevo Acto Administrativo a tal fin.

### Consideraciones Generales

#### Procedimiento:

Artículo 4°: El Beneficiario deberá consumir el certificado de Crédito Fiscal en la Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral/Directo) en el campo "Otros Créditos" de los aplicativos SIFERE WEB o SIFERE WEB LOCALES PROVINCIA DEL NEUQUÉN -según corresponda-, seleccionando la opción: Crédito Fiscal Art. 27 Ley 3275 - "Empleo Joven".

El certificado de crédito fiscal podrá computarse en la/s Declaración/es Jurada/s Mensual/es cuyo/s vencimiento/s opere/n con posterioridad a la fecha de otorgamiento del mismo, no pudiendo computar el mismo contra obligaciones vencidas con anterioridad.

Artículo 5°: El monto del Certificado de Crédito Fiscal deberá ser imputado conforme al procedimiento indicado en el Artículo anterior, no siendo susceptible de reintegro ni compensación.

En caso de que el beneficiario posea saldo a favor por otros conceptos, solo podrá solicitar el reintegro por estos últimos, únicamente por el importe excedente al monto del crédito fiscal.

Artículo 6°: **Plazo para la solicitud y utilización del Crédito Fiscal.** Los Certificados de Crédito Fiscal serán otorgados durante el ejercicio fiscal 2021, pudiendo utilizarse hasta el 31/12/2026 inclusive.

Artículo 7°: **Cese del Beneficio.** El Beneficio establecido en la presente cesará de pleno derecho por el Vencimiento del Plazo establecido el Artículo 6°.

Vencido dicho plazo, la suma que aún reste sin consumir, no podrá computarse en periodos posteriores ni dará lugar a reintegro.

Artículo 8°: **Caducidad.** El Beneficio reglamentado en la presente, caducará por el acaecimiento de

cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 10° del IF-2021-00894180-NEU-DESP#MPI del Decreto N° 1299/2021.

En dicho caso, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de producida la causal de caducidad, la Autoridad de Aplicación deberá informar a la Dirección Provincial de Rentas, mediante usuario extranet de S.I.N.A.Tr.A y adjuntar el Acto Administrativo de caducidad del beneficio, en formato PDF.

Notificada la caducidad por parte de la Autoridad de Aplicación, la Dirección Provincial de Rentas procederá a intimar la deuda generada por el decaimiento del beneficio, desde la fecha de otorgamiento del Crédito Fiscal, más los intereses devengados, en los términos del Artículo 11 o del IF-2021-00894180-NEU-DESP#MPI del Decreto 1299/2021.

A tales efectos, la determinación de la deuda quedará ejecutoriada con la simple intimación de pago del impuesto y sus accesorios por parte del citado Organismo Fiscal, sin necesidad de otra sustanciación.

Fdo.) Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

### **RESOLUCIÓN N° 349/DPR/21**

Neuquén, 03 de diciembre de 2021.

#### **VISTO:**

La Ley 3220; los Artículos 14, 16, 40, 80, 228 y 268 del Código Fiscal Provincial vigente; la Resolución N° 105/DPR/20; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 3220 se introdujeron modificaciones sustanciales en el Código Fiscal Provincial vigente, ajustadas a los procesos de mecánica recaudatoria de los impuestos provinciales, con el fin de continuar agilizando, optimizando y simplificando las modalidades de liquidación y pago de los tributos que recauda la Dirección Provincial de Rentas, utilizando las tecnologías en desarrollo a favor de los contribuyentes;

Que en tal tesitura, en materia de Impuesto de Sellos se modificaron los Artículos 80, 228 y 268 del Código Fiscal Provincial vigente, adaptando los mismos a la modalidad de autoliquidación del impuesto por parte de los contribuyentes a través de la Declaración Jurada;

Que en concordancia con lo expuesto precedentemente, se dictó la Resolución N° 105/DPR/20 inherente a las formas y efectos de la presentación de las referidas declaraciones por los contribuyentes;

Que a fin de continuar con la mejora continua y eficiencia de los procesos relativos a la administración y recaudación de los tributos a cargo de esta Dirección Provincial, deviene necesario el dictado de

la presente norma legal con el objeto de establecer el procedimiento derivado de la autoliquidación del Impuesto de Sellos, cuando se verifican por este Fisco inconsistencias u omisiones en las Declaraciones Juradas presentadas;

Que el Artículo 40 del Código Fiscal Provincial vigente, contempla la figura de la liquidación administrativa sobre la base de Declaraciones Juradas que los contribuyentes y demás responsables presenten;

Que el Director Provincial de Rentas, a través del Artículo 14 del citado Código Fiscal, se encuentra facultado para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros;

Que asimismo, el Artículo 16 del citado cuerpo legal prevé la delegación de facultades y atribuciones por parte del Director Provincial a funcionarios dependientes, quienes lo sustituirán en sus funciones de Juez Administrativo;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

**Por ello:**

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°: Apruébase** el procedimiento “AUTOLIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE SELLOS - INSTRUMENTOS PRIVADOS” y el manual “Impuesto de Sellos - Extranet” que como **Anexo I** forma parte de la presente.

**Artículo 2°: Apruébase** el procedimiento relativo a la autoliquidación del Impuesto de Sellos de instrumentos privados cuando se verifican por esta Dirección Provincial inconsistencias u omisiones en las Declaraciones Juradas presentadas por los contribuyentes, que como **Anexo II** forma parte de la presente.

**Artículo 3°: Deléguese Facultades** de Juez Administrativo en el Director General de Recaudaciones, **Cr. Pérez Dolci Alfredo**, DNI N° 22.116.261, a los fines de la suscripción de las liquidaciones administrativas reguladas por el Artículo 40 del Código Fiscal Provincial vigente, en los términos del Artículo 16 del citado plexo normativo, para los casos contemplados en la presente resolución.

**Artículo 4°: Establézcase** que la presente norma legal tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 5°: Comuníquese** a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **Publíquese** en el Boletín Oficial. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO “AUTOLIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE SELLOS - INSTRUMENTOS PRIVADOS”

NOTA: “Se entenderá por instrumento a toda escritura, papel o documento del que surja el perfeccionamiento de los actos y contratos alcanzados por el presente impuesto”.

- Para acceder a la aplicación AUTOLIQUIDACIÓN DE SELLOS de SiNaTra, el contribuyente deberá solicitar su clave fiscal nivel 3, ingresando a la plataforma web de la Dirección Provincial de Rentas: [www.dprneuquen.gob.ar](http://www.dprneuquen.gob.ar).
- El contribuyente podrá utilizar la aplicación AUOTLIQUIDACIÓN DE SELLOS sólo para el sellado de instrumentos en los cuales fuera participante, en ningún caso podrá autoliquidar contratos de terceros, aún en situaciones en las cuales actuara como representante o apoderado.
- Los escribanos públicos y martilleros, podrán realizar liquidaciones de terceros, siempre que hayan solicitado el perfil web habilitante. Los mismos deberán responder por los incumplimientos a los DEBERES FORMALES DE INFORMACIÓN establecidos en el inciso c) del Artículo 32 del Código Fiscal vigente.
- Ingresando a la aplicación AUTOLIQUIDACIÓN DE SELLOS y en concordancia con los datos indicados en el texto del instrumento a sellar, el aforador deberá completar en carácter de Declaración Jurada, los siguientes campos:
  1. Fecha del instrumento: Es la fecha exacta que da nacimiento al hecho imponible. Por ejemplo, fecha de celebración en contratos/acuerdos, fecha de emisión en factura conformada/orden de compra, fecha de firma en pagarés.
  2. Tipo de instrumento: El sistema sugiere un listado amplio de variedades de instrumentos, del cual se deberá seleccionar la opción más acorde con el objeto del mismo.
  3. Rol del responsable: El usuario que genere el sellado será el responsable de la liquidación y deberá declarar qué participación tendrá en el instrumento. En caso que la liquidación fuera efectuada por un usuario martillero o escribano, deberá indicar el rol de quien solicita el sellado.
  4. Datos adicionales: Se deberá cargar todo dato que fuera relevante a los efectos de correlacionar el reporte de Declaración Jurada que emite el sistema con el instrumento sellado. Ejemplo: N° de instrumento, dirección del inmueble, nomenclatura catastral, etc..
  5. Carga de Participantes: Se deberá cargar CUIT/CUIL, apellido y nombre, DNI y domicilio de cada uno de los sujetos intervinientes en el instrumento.

6. Exenciones: En virtud a las exenciones (subjetivas/objetivas) previstas en los Artículos 236 y 237 del Código Fiscal Provincial vigente, el aforador podrá gozar de ellas seleccionando los valores correspondientes.
7. Cálculo Base Imponible: Deberán ingresarse todos los valores correspondientes a actos de carácter oneroso que sean mencionados en el texto del instrumento.
8. Adjuntos: El aforador deberá incorporar un archivo que contenga el instrumento en formato PDF, el cual no deberá superar los 5 MB. Dicha digitalización deberá permitir la lectura del instrumento completo, ser legible y poseer fecha de celebración y firma de todos los participantes.
9. Fecha de pago: Seleccionar el día en que se realizará el pago de la obligación, teniendo en cuenta que, transcurridos los 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de celebración, el sistema aplicará automáticamente los intereses y recargos por simple mora, establecidos en los Artículos 84 y 271 del Código Fiscal Provincial vigente.
10. N° de fojas: Cantidad de hojas que contiene el archivo digitalizado del instrumento, multiplicado por la cantidad de ejemplares firmados.
11. Confirmación del Sellado: Una vez seleccionada la opción “Confirmar Sello”, se generará en el sistema la obligación de pago vinculada a todos los participantes del contrato. Dicho sellado no podrá ser anulado en virtud de los términos establecidos en el Artículo 222 del Código Fiscal Vigente.
12. Declaración Jurada de Impuesto de Sellos: Deberán imprimirse tantas copias como ejemplares originales se hayan firmado. Dicha Declaración Jurada reemplazará al sello de tinta manual utilizado hasta febrero de 2020.
13. Medios de pago habilitados: El contribuyente podrá optar por:
  - A) Emitir una boleta única de pago, la cual podrá ser abonada en sucursales del Banco Provincia del Neuquén, Rapipago, Pago Fácil o cualquier otro ente designado o a designarse por la Dirección Provincial de Rentas para el pago del impuesto.
  - B) Generar un Volante Electrónico de Pago (VEP), a través del cual podrá abonar ingresando al homebanking y seleccionando la red bancaria a la cual pertenece su cuenta personal.
14. Comprobante de pago: A los efectos de demostrar el pago de la obligación, el contribuyente deberá adjuntar la boleta única abonada en ventanillas o el VEP, más el comprobante de transferencia bancaria realizada. En caso de extravío de dicha documentación, el contribuyente podrá reimprimir la Declaración Jurada de Impuesto de Sellos, en la cual se visualizará el estado del pago. En tal situación, los organismos que lo requieran podrán verificar el pago de las obligaciones ingresando a la Plataforma Web de la Dirección Provincial de Rentas: [www.dprneuquen.gov.ar](http://www.dprneuquen.gov.ar) sin clave fiscal, seleccionando la opción:

CONSULTAS → SELLOS → VERIFICACIÓN DE SELLO.



## MANUAL EXTRANET

### Actos en general

**SiNATrA** | SISTEMA  
NEUQUINO DE  
ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA Y  
AUTOGESTIÓN

Cr. JUAN MARTÍN INSUA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Ministerio de Economía e Infraestructura  
Subsecretaría de Ingresos Públicos  
Dirección Provincial de Rentas



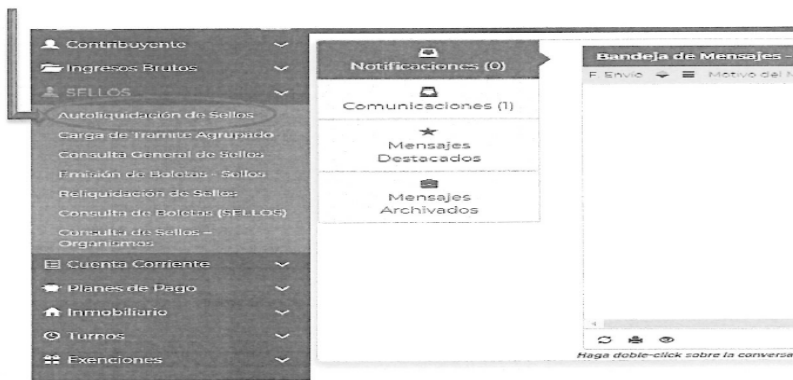
**RESOLUCIÓN N° 349 /DPR/21.**

**IMPORTANTE:** En caso que el Usuario tenga perfil Martillero o escribano, no debe figurar como Participante del Impuesto.

**ACCESO:** “SELLOS MARTILLEROS” → “Liquidación de sellos – Mart.”



**ACCESO:** “SELLOS” → “Autoliquidación de sellos”



• **Completar campos:**

**Liquidación de sellos:**

Fecha de Instrumento:  Fecha Vencimiento:  Tipo de Instrumento:

Ene 020

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

El pago de Sellos debe ser obligatorio en la liquidación pública digitalizada

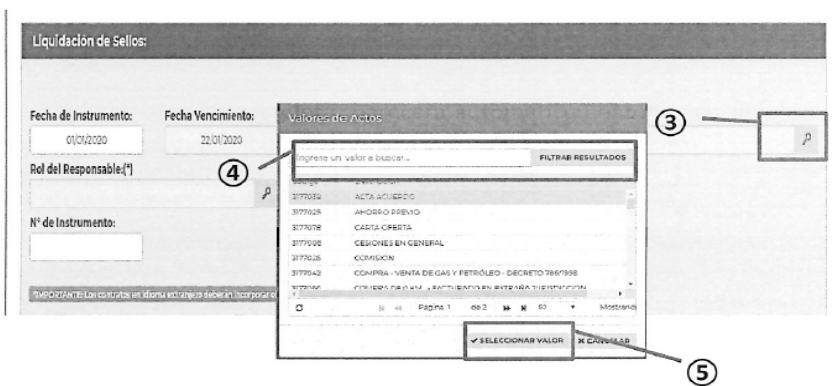
Cr. JUAN MARTIN INSUA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

**IMPORTANTE:** Tener en cuenta que se considera “fecha de instrumento” a la fecha exacta que da nacimiento al hecho imponible. Por ejemplo, fecha de celebración en contratos/acuerdos, fecha de emisión en factura/orden de compra, fecha de firma en pagarés.

- ① Seleccionar, desplegando las flechas de **mes** y **año**, por último, seleccionar el **día**.
- ② Este campo **no se completa**, parecerá automáticamente el vencimiento de la obligación (15 días hábiles a partir de la fecha del instrumento). Al finalizar la carga de datos deberá completar la fecha de pago.

• **Tipo de instrumento:**

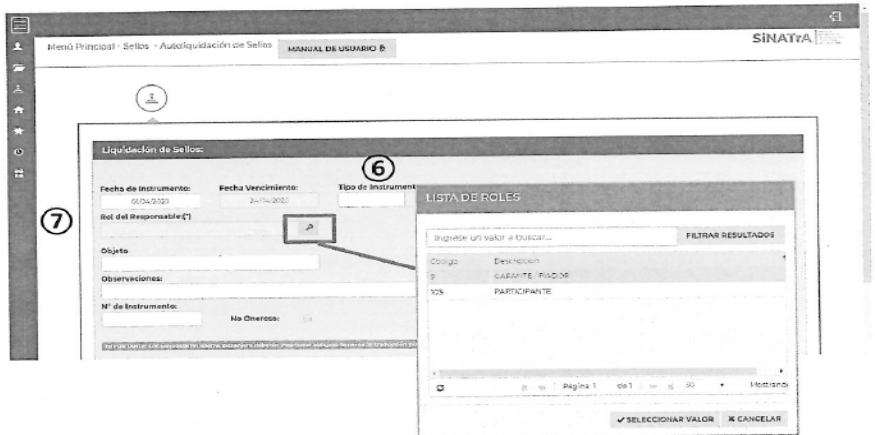
*“Se entenderá por instrumento a toda escritura, papel o documento del que surja el perfeccionamiento de los actos y contratos alcanzados por el presente impuesto.”*



- ③ Hacer clic en la “lupa” para visualizar el listado de instrumentos.
- ④ Podrá filtrar la búsqueda tipeando el tipo de instrumento a sellar + ENTER.
- ⑤ Finalizar la búsqueda en “Seleccionar valor”.

• **Rol del responsable:**

El usuario que genere el sellado será el responsable de liquidación y deberá declarar qué participación tendrá en el contrato.

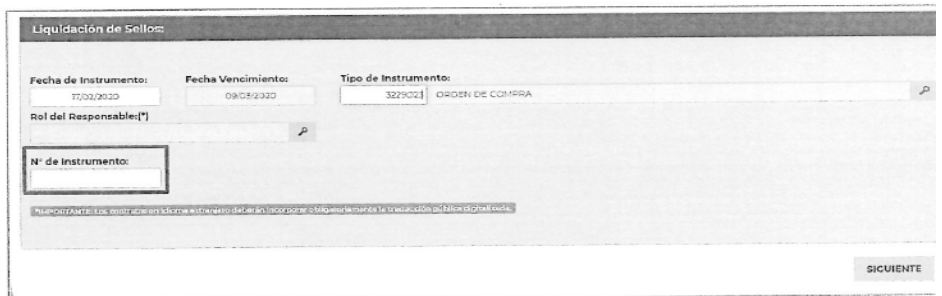


⑥ Clic en la “lupa” para seleccionar qué participación tiene en el instrumento + “Seleccionar valor”.

⑦ Completar los datos adicionales que sugiere el sistema para cada tipo de instrumento.

• **N° de Instrumento:**

Completar con el número de identificación del instrumento.



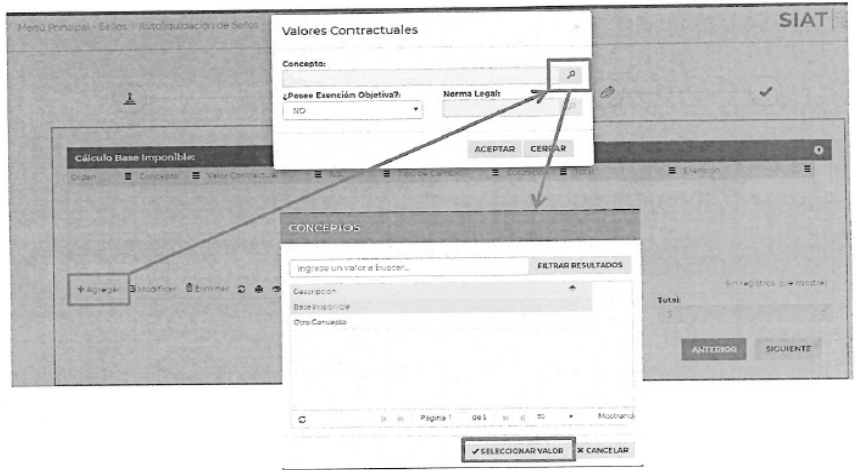
—> Seleccionar si tiene **exención SUBJETIVA\*<sup>1</sup>** con su correspondiente **norma legal \*<sup>2</sup>**.

\*<sup>1</sup> La exención del pago del impuesto de sellos recae sobre un sujeto en particular. Por ejemplo: Organismos Estatales.

\*<sup>2</sup> Ley/Decreto que establece la exención.

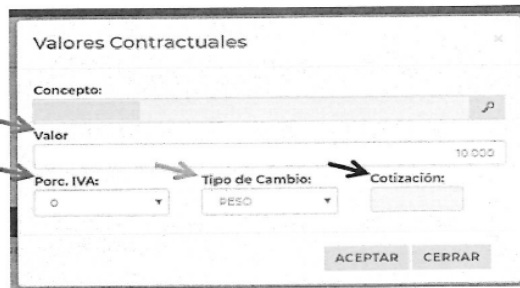
—> Para finalizar la carga de participantes, clic en **“Aceptar”**.

• **Cálculo base imponible:**



Clic en “+Agregar” → Clic “lupa” de “Concepto” → Seleccionar concepto a cargar → Finalizar cada carga con “SELECCIONAR VALOR”.

• **Valores contractuales:**



- Cargar monto correspondiente al concepto (valor mensual o total de la contratación)
- Seleccionar porcentaje de IVA, en caso de corresponder.
- Indicar tipo de moneda (peso argentino o dólar estadounidense).
- **No completar.**

*JM*  
**Cr. JUAN MARTÍN INSUA**  
 DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
 PROVINCIA DEL NEUQUEN

En caso de tener exención objetiva, responder "SI" y seleccionar la norma legal desde el buscador.

**Valores Contractuales**

Concepto: Base Imponible

Valor Contractual: 10.000

Porc. IVA: 0 Tipo de Cambio: PESO Cotización:

¿Posee Exención Objetiva?: NO

Norma Legal:

ACEPTAR CERRAR

- Adjuntar instrumento digitalizado en formato PDF.

**Adjuntos**

Requerido Documento Adjunto Obligatorio F. Subida

Archivo del Instrumento Seleccione un Archivo...

**Formato de Documento Adjunto**

El documento adjunto no puede superar los 5MB. Solo se permiten documentos con las siguientes extensiones: \*.pdf

Mostrando 1-1 de 1

ANTERIOR SIGUIENTE

ACEPTAR

**Datos de la liquidación:**

Base Imponible: \$ 240.000	Alicuota: 1,4 %	Exención: 0 %	Monto Impuesto: \$ 3.360
Base Imponible Garantía: \$ 0	Alicuota Garantía: 0 %	Exención Garantía: 0 %	Monto por Garantía: \$ 0
Base Imponible Fianador: \$ 0	Alicuota Fianador: 0 %	Exención Fianador: 0 %	Monto por Fianador: \$ 0
Fecha de pago: 23/01/2020			Interés a F. de Pago: \$ 18,7
			Recargo por Simple Mora: \$ 67,2
			Monto por Fojas: \$ 0
			Importe Final: \$ 3.445,9

ANTERIOR CONFIRMAR SELLO

→ Seleccionar la fecha de pago.

Datos de la liquidación:			
Base Imponible:	Alicuota:	Exención:	Monto Impuesto:
\$ 200.000	1,4 %	0 %	\$ 2.800
Base Imponible Garantía:	Alicuota Garantía:	Exención Garantía:	Monto por Garantía:
\$ 0	0 %	0 %	\$ 0
Base Imponible Fianor:	Alicuota Fianor:	Exención Fianor:	Monto por Fianor:
\$ 0	0 %	0 %	\$ 0
Fecha de pago:			Interés a F. de Pago:
31/01/2020			\$ 28,05
N° de Fojas:			Recargo por Simple Mora:
0			\$ 280
Ley Aplicada:			Monto por Fojas:
N° 2029 - INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN GENERAL			\$ 0
			Importe Final:
			\$ 3.080,05
			ANTERIOR
			CONFIRMAR SELLO

→ Completar cantidad de hojas que posee el instrumento + clic en "CONFIRMAR SELLO".

"Al confirmar el sellado, se generará automáticamente en una ventana emergente la declaración jurada de la liquidación realizada. Ese archivo deberá ser impreso y adjunto al instrumento correspondiente, ya que será el comprobante que reemplaza al sello de tinta manual colocado por los agentes de la DPR. "

Fecha de Emisión: 29/01/2020 14:19:20  
Usuario: 27283301036 / 077039

RENTAS

Declaración Jurada Impuestos de Sellos

FECHA DE ALTA: 29/01/2020
TRAMITE: 2000164

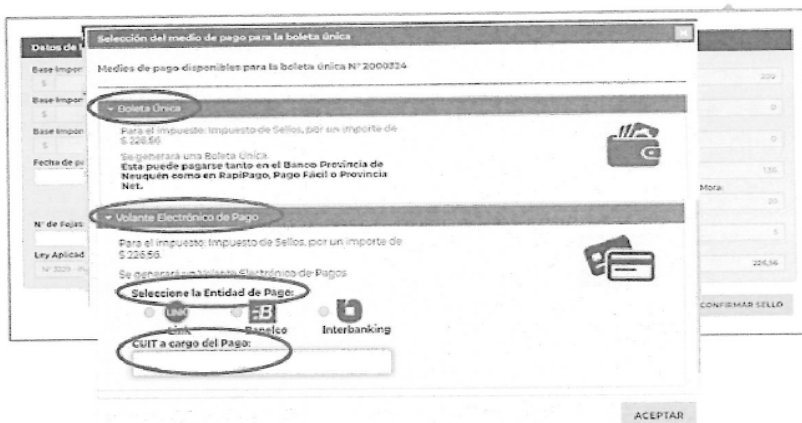
• **Comprobante de pago**

Una vez impresa la DDJJ, el sistema le mostrará la selección de medios de pago disponibles.



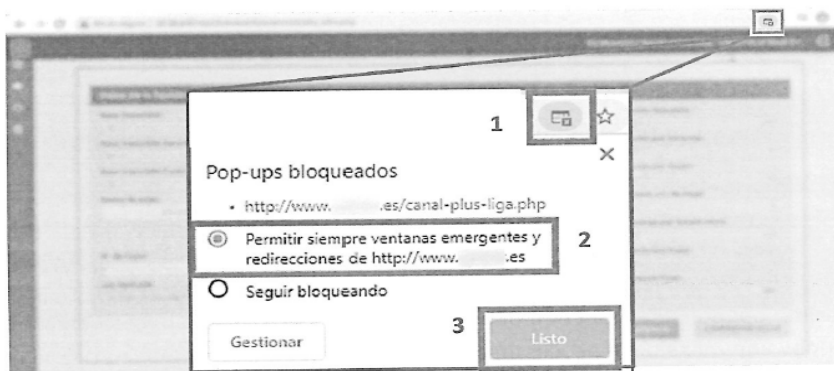
**BOLETA ÚNICA:** Al seleccionar esta opción se generará en una ventana emergente el comprobante de pago que deberá imprimir y pagar en Banco Provincia del Neuquén, RapiPago, Pago Fácil o Provincia Net.

**VOLANTE ELECTRÓNICO DE PAGO (VEP) :** debe seleccionar la entidad de pago a la cual se vinculará el VEP. Luego debe completar el CUIT a cargo del pago. El sistema autocompleta con el CUIT del usuario aforador, dando opción a modificarlo.



**IMPORTANTE:** Tener en cuenta que si no visualiza el reporte de la DDJJ y/o comprobante de pago, es posible que su navegador web tenga bloqueadas las ventanas emergentes.

En dicho caso, deberá hacer: 1- clic en el ícono que indica el bloqueo, ubicado en la barra superior extremo derecho de la pantalla. Se desplegará una ventana donde deberá seleccionar 2- "permitir siempre ventanas emergentes" y 3- hacer clic en botón "listo" para finalizar.



**ANEXO II**

Artículo 1°: En los casos que el contribuyente opte por la autoliquidación del Impuesto de Sellos en los términos del Artículo 228 del Código Fiscal Provincial vigente (T.O. 2680 y sus modificatorias), esta Dirección Provincial efectuará la correspondiente Auditoría a fin de verificar el ingreso debido de la obligación tributaria.

Artículo 2°: Mediante la mencionada Auditoría, el Fisco procederá a verificar, en concordancia con la copia digitalizada del instrumento acompañado, que la información cargada en la Declaración Jurada sea correcta, corroborando la liquidación del Impuesto y todo otro dato que sea de interés para la determinación del tributo.

Artículo 3°: En el supuesto de errores formales que consistan en errores ortográficos y/o de tipeo y/o recaigan sobre datos aclaratorios que no afecten la liquidación del Impuesto de Sellos y que surjan inequívocamente del instrumento acompañado, este Fisco procederá a rectificarlos de oficio, librando notificación/comunicación de lo realizado al domicilio fiscal electrónico del aforador.

Artículo 4°: Cuando los errores formales yf materiales en la Declaración Jurada presentada afecten la autoliquidación del impuesto, se procederá a notificar de los mismos al aforador en el domicilio fiscal electrónico, para que en el plazo de 15 (quince) días hábiles desde la notificación proceda a rectificar la Declaración Jurada e ingrese la diferencia de impuesto. A los fines de la presentación de la Declaración Jurada rectificativa, se deberá acompañar el instrumento en formato PDF, debiendo ser el mismo que el presentado en la Declaración Jurada original, excepto que la Dirección Provincial de Rentas pida expresamente sea reemplazado por haber detectado un error.

En caso del remplazo del instrumento original la Dirección Provincial de Rentas podrá considerar que se trata de otro instrumento y, de corresponder, procederá a efectuar la liquidación de oficio, generando una nueva obligación distinta a la Declaración Jurada original presentada por el contribuyente.

Artículo 5°: Vencido el plazo indicado en el Artículo 4° o cuando la Dirección Provincial de Rentas detecte que el contribuyente ha realizado al menos una Declaración Jurada rectificativa y la/las mismas no se ajusten a lo dispuesto en la Auditoría notificada o a las Leyes que le resultan aplicable se remitirá una nueva comunicación con la Liquidación del Impuesto de Sellos sugerida a fin que en el plazo de quince (15) días hábiles la adopte como propia con impacto automático en la cuenta corriente.

Artículo 6°: Si el contribuyente no acepta la Liquidación del Impuesto de Sellos sugerida en el plazo establecido en el artículo anterior, el Fisco procederá conforme lo dispuesto por el Artículo 40 del Código Fiscal Provincial vigente emitiendo Liquidación Administrativa de Impuesto de Sellos y notificando la misma al domicilio fiscal electrónico a fin que en el plazo de quince (15) días desde la misma ingrese el tributo y los accesorios correspondientes.

Si en el plazo precitado no se ingresara el impuesto o no se apelara dicha Liquidación Administrativa, la misma adquirirá carácter de título ejecutivo habilitando a este Fisco a dar inicio a las correspondientes acciones de cobro por la vía apremio.

Artículo 7°: La liquidación administrativa prevista en el Artículo anterior, se notificará a través de Dirección General de Recaudaciones, División C.O.F..

Artículo 8°: En caso que el contribuyente apele la Liquidación Administrativa del Artículo 6° del presente, se dará a la misma tratamiento de recurso de apelación en los términos del Artículo 149 del Código Fiscal Provincial vigente, cuya resolución agotará la vía administrativa, siendo la misma irrecurrible.

Artículo 9°: El presente procedimiento no obsta ni limita las facultades de fiscalización por la Dirección Provincial de Rentas a los fines de corroborar la concordancia entre lo declarado y la documentación original presentada bajo apercibimiento de aplicar las multas que pudieran corresponder por incumplimiento de los deberes formales previstos en el Código Fiscal Provincial vigente.

Fdo.) Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**Resolución Sintetizada**

**RESOL-2021-603-E-NEU-MG** - Autoriza y aprueba la contratación de la firma NEUNET S.A. (P-6778), por el servicio de un (1) enlace de dos (2) fibras ópticas oscuras entre la Comisaría N° 7, ubicada en calle Rivadavia y Avenida Riavitz de la localidad de Plottier y el otro extremo en el Centro de Operaciones Policiales (COP), ubicado en calle Lanín y Saavedra de la ciudad de Neuquén, por un período de doce (12) meses, contado a partir del día 01 de enero de 2022 con vencimiento el 31 de diciembre de 2022.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECRETO N° 809/21**

Neuquén, 30 de noviembre de 2021.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N°6090, Punto 13, Inc. 1°) se dispuso que por la Dirección de Gestión Humana se elabore el perfil de puesto correspondiente a la Categoría MF6 con destino a la Oficina de Violencia;

Que la Dirección de Gestión Humana eleva para su tratamiento un documento correspondiente al perfil de puesto de “Responsable de Plataforma de Atención”, Categoría MF6, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén;

Que el Director de la Oficina de Violencia, Dr. Juan Pablo Durán, solicita la cobertura de dicho cargo;

Que al aprobarse el nuevo perfil corresponde dejar sin efecto el perfil de puesto “Responsable de Plataforma de Atención y Admisión”, Categoría JAJ, aprobado mediante Decreto N° 554/18.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio en el organismo mencionado y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la cobertura del cargo se encuentra plenamente justificado conforme lo establecido en Acuerdos N° 6000, Inc. 7°) y N° 6058, Punto 7.

**Por ello, en uso de las facultades que le son propias;**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****DECRETA :**

**1°) Dejar sin efecto** el perfil de puesto de “Responsable de Plataforma de Atención y Admisión”, Categoría JAJ, aprobado mediante Decreto N° 554/18.

**2°) Aprobar** el perfil de puesto de “Responsable de Plataforma de Atención”, Categoría MF6, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza formando parte del presente resolutorio.

**3°) Publíquese** en el Boletín Oficial el perfil de puesto aprobado en el inciso 2°).


**4°) Llamar** a concurso externo de oposición y antecedentes, para cubrir un cargo de “Responsable de Plataforma de Atención”, Categoría MF6, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

**5°) Hacer saber** a todos/as los/as postulantes que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a Concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección-.

**6°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen, bajo su exclusiva responsabilidad.

**7°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese. is/13547-21.

Fdo. Dr. Roberto Germán Busamia, Presidente Tribunal Superior de Justicia. Novick Sonia Marcela.

 <b>PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN</b>   Dirección de Gestión Humana	
<b>Identificación del Puesto</b>	
<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Responsable de Plataforma de Atención</b>
<b>Organismo</b>	<i>Oficina de Violencia</i>
<b>Asiento de funciones</b>	<i>Neuquén - I Circunscripción Judicial.</i>
<b>Categoría del Puesto</b>	<b>MF6</b>
<b>Clasificación de la Función/ Escalafón</b>	<i>Funcionario // Magistrados y Funcionarios</i>
<b>Dependencia Jerárquica: Cargo</b>	
	<i>Coordinador/a del Área Jurídica</i>
<b>Fecha de confección del presente documento</b>	
	<i>oct-21</i>
<b>Propósito Básico del Puesto</b>	
El/la <b>Responsable de la Plataforma de Atención (MF6)</b> de la Oficina de Violencia, tiene el propósito de planificar, organizar, dirigir y controlar en forma efectiva y eficiente los distintos procesos de la Plataforma de Atención a su cargo, con la finalidad de lograr una adecuada atención, orientación e información al público, asegurando en todas las instancias del proceso una atención resolutiva, operativa y ejecutiva, así como una adecuada recepción, registro y gestión de información. El puesto tiene asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.	
<b>Principales Responsabilidades del Puesto</b>	
Unificar y estandarizar criterios y metodologías de los procesos de trabajo asociados a la Plataforma de Atención, con la finalidad de lograr la eficaz prestación del servicio, coordinando con el resto de las áreas de la Oficina de Violencia.	
Diagramar y supervisar el trabajo del área y del personal auxiliar a su cargo, a fin de garantizar el cumplimiento de los procesos de trabajo, respetando los plazos pertinentes.	
Efectuar un adecuado seguimiento y control de los actos elaborados por el personal a su cargo.	
Promover entre todo el personal a su cargo, una adecuada atención al público, durante todas las instancias del proceso de trabajo, asegurando un óptimo nivel de respuestas a las consultas efectuadas.	
Organizar diariamente la receptoría de expedientes.	
Controlar la correcta devolución de los expedientes en vista.	
Velar por el resguardo de los expedientes que se encuentran en letra de la Oficina de Violencia.	
Controlar la correcta recepción, registro y gestión de toda la documentación que ingresa en la Oficina de Violencia (ingresos web, mesa virtual, mails, entre otros).	
Coordinar, dirigir y supervisar las tareas de registro correspondientes a la Plataforma de Atención.	
Coordinar la recepción de denuncias por parte del equipo de Operadores/as Jurídicos/as de la Oficina de Violencia.	
Firmar los actos administrativos procesales habilitados tanto olográfica como digitalmente, según corresponda.	
Cursar las diligencias y notificaciones respectivas cuando corresponda.	
Elaborar informes, estadísticas y/o reportes periódicos, según la regularidad establecida por la Dirección o toda vez que le sea requerido.	
Proponer e implementar las mejores prácticas asociadas a las temáticas propias, a fin de asegurar una Plataforma de Atención resolutiva, operativa y ejecutiva, conforme la normativa vigente y los requerimientos del Tribunal Superior de Justicia.	
Proponer y coordinar la implementación de pautas y normativa de aplicación de su área (v.g. protocolos de actuación).	
Propiciar e impulsar procesos de digitalización de la información e incorporación de tecnología con el fin de optimizar el servicio de justicia.	
Realizar todas las tareas que comprenden su cargo, incluyendo aquellas vinculadas a su rol de Fedatario.	
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.	
Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomienden sus superiores y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.	
<b>Nivel organizativo de tareas</b>	
<b>5,75</b>	
<b>Tareas</b>	<b>Nivel y Descripción general</b>
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	<b>Nivel 06/10:</b> Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	<b>Nivel 05/10:</b> Existe jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	<b>Nivel 06/10:</b> Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	<b>Nivel 06/10:</b> Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.
<b>Remuneraciones</b>	
Conforme la normativa vigente.	
<b>Requisitos del Puesto</b>	
- <b>Formación académica</b>	
<b>Requisito excluyente:</b>	
Título de Abogado.	
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas, etc.) en materia de violencia familiar o violencia contra las mujeres y/o afines.	
<b>Requisitos preferentes:</b>	
Formación complementaria (posgrado, especialización, maestría, etc.) en materia de violencia familiar o violencia de género o violencia contra las mujeres o carrera afín.	
Formación complementaria en temas relativos a la atención al usuario/a.	
Formación complementaria en temáticas de acceso a la justicia y/o derechos humanos.	



Formación complementaria en administración y gestión.
<b>Experiencia laboral</b>
<b>Requisitos excluyentes:</b>
Dos (2) años como mínimo de ejercicio profesional o empleo judicial.
Dos (2) años como mínimo de experiencia profesional en materia de violencia familiar o violencia contra las mujeres y/o afines.
Un (1) año como mínimo de experiencia laboral en cargos de conducción con personal a cargo.
<b>Requisito preferente:</b>
Experiencia en tareas de atención a usuarios/as, especialmente en ámbitos públicos.
Experiencia laboral en ámbito judicial, en áreas de abordaje de violencia familiar y/o violencia contra las mujeres o afines.
<b>Conocimientos especializados</b>
<b> dominio de normativa internacional, nacional y local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo</b> (v.g. Convención Internacional de los Derechos del Niño; Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; Ley N° 2785 "Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Familiar"; Ley N° 2786 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital; entre otras).
dominio de procedimientos judiciales en materia de violencia familiar y/o violencia contra las mujeres o afines.
dominio de herramientas y técnicas de intervención en materia de violencia familiar y/o violencia contra las mujeres o afines.
dominio de procesos correspondientes a los Fueros de Familia y Penal.
dominio de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función (MS Office, sistema de gestión, correo electrónico, Lotus Notes, Zoom).
Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.
<b>Otros requisitos del puesto</b>
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (matrícula).
Habilidades interpersonales y de comunicación; iniciativa y proactividad; orientación al usuario; capacidad para atender tareas múltiples.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
<b>Ubicación Organizacional</b>
<pre> graph TD     A[OFICINA DE VIOLENCIA Neuquén Capital] --&gt; B[Dirección]     B --&gt; C[Subdirección Jurídica]     C --&gt; D[Coordinación Área Jurídica]     D --&gt; E[Plataforma de Atención]     E --- F[Responsable MF-6] </pre>
<b>Ausencia o Vacancia del Cargo</b>
En caso de ausencia o vacancia, el/la Responsable de la Plataforma de Atención (MF6), será reemplazado/a temporariamente por el funcionario/a que designe la Dirección.

## DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00.

Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial: **E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.**

**SIN EXCEPCIÓN**

La Dirección.



## SUMARIO

Edición de 80 Página

**Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5**

**Dirección Provincial de Minería - Pág. 5 a 8**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,  
Edictos y Avisos - Pág. 8 a 58**

**Normas Legales - Pág. 58 a 79**

## SEÑOR USUARIO

### RECUERDE:

Que escaneando Código QR ingresa al Sitio Web del Boletín Oficial.

La Dirección.

